

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Dada cuenta, el precedente acuse de recibo únase al recurso de su razón y archívese el mismo, previa las oportunas anotaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación al recurrente don JUAN SERRANO ALVAREZ.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.099-E.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/199/1994.—MAFUSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.801-E.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/283/1994.—NEMAR CONSIGNACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.812-E.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/267/1994.—KOKMEEUW HOLDINGS, B. V., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-3-1994.—32.809-E.

6/137/1994.—Doña JOSEFA MORATALLA GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 15-2-1990.—32.808-E.

6/2.025/1993.—Don ASENSIO BOSCH VAZQUEZ, don DANIEL DAMIAN PEREZ GARCIA, don DIONISIO SERRANO MOLINA, don GREGORIO BRICEÑO MORANTE, don GABRIEL ABAD GARCIA y don PEDRO ARENAS BOYE contra desestimación tácita del Ministerio de Economía y Hacienda de solicitudes de indemnización por anormal funcionamiento del servicio público.—32.806-E.

6/145/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-1-1994.—32.805-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Secretario.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/297/1994.—MESTRE FERRE EDIFICIOS EN RENTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-3-1994.—32.810-E.

6/293/1994.—SOCIEDAD ANONIMA PAYA MIRALLES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—32.811-E.

6/287/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994.—32.807-E.

6/245/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-2-1994 sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—32.803-E.

6/235/1994.—Don ANTONIO MASA GODOY contra desestimación tácita por el Ministerio de Economía y Hacienda de solicitud de indemnización por daños y perjuicios.—32.804-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/255/1994.—MAR MENUEDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-1-1994, sobre valor catastral de la finca sita en la calle Mar Menuda, número 12, de Tossa de Mar (Gerona).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.802-E.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/309/1994.—Don JOSE LOPEZ LIZ y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-2-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.800-E.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/311/1994.—Don EDUARDO GARCIA CERECEDA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-3-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.799-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/313/1994.—ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—32.793-E.

6/319/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—32.791-E.

6/260/1994.—Don JUAN HILL LLIDO, presentado escrito en fecha 16-5-1994 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, solicitando la ampliación del recurso 6/260/1994, cuya publicación de su incoación ya se interesó por dicha Sección del «Boletín Oficial del Estado», a la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-3-1994, ya que citado Tribunal ha resuelto de manera expresa la reclamación originaria del recurso mencionado.—32.771-E.

6/148/1994.—ISLEÑA DE NAVEGACION, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-2-1994, sobre recaudación de los recursos de la Seguridad Social.—32.767-E.

6/322/1994.—Don JOSE LOPEZ CARDENAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-2-1994.—32.763-E.

6/1.790/1993.—GRUPO FINANCIERO IBERCORP, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos).—32.764-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/265/1994.—KOKMEEUW HOLDINGS, B. V., contra Orden de 16-3-1994, sobre infracción muy grave comprendida en la letra p) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.—32.798-E.

6/275/1994.—HIJOS DE MORETO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-3-1994, sobre liquidación practicada por licencia fiscal de actividades comerciales e industriales, ejercicios 1986 y 1987.—32.797-E.

6/278/1994.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-2-1994.—32.769-E.

6/100/1994.—Don TOMAS REBOLLO TERRE-RAS y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por silencio administrativo a solicitud formulada con fecha 20-5-1993, de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.—32.770-E.

6/268/1994.—GRUPO TORRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden de 16-3-1994, sobre dos infracciones muy graves comprendidas en las letras p) y s) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.—32.768-E.

6/1.390/1993.—MAPFRE FREMAP, MUTUA ACCIDENTES TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—32.766-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/340/1994.—PORTANOVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-2-1994, sobre recaudación de recursos de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.027-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/329/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-3-1994.—32.790-E.

6/339/1994.—BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-2-1994.—32.792-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/327/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—32.795-E.

6/321/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos.—32.796-E.

6/317/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos.—32.794-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/276/1994.—PANIFICADORA JONENSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—32.775-E.

6/342/1994.—Don MANUEL CONDE RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-3-1994.—32.772-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.461/1994.—Don JOSE MALMAGRO MACIAS, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-4-1993, sobre consideración como servicio efectivo el tiempo que estuvo en excedencia especial para cumplir el servicio militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.398-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.884/1994.—Doña VISITACION GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-11-1992, sobre solicitud de actualización de trienios al 100 por 100.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 26 de mayo de 1994.—La Secretaria.—33.087-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.526/1994.—Doña MARIA ASUNCION SUAREZ HOMET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre trienios perfeccionados.—33.089-E.

7/1.480/1994.—Don ALFREDO MENENDEZ MENENDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre trienios perfeccionados.—33.088-E.

7/688/1994.—Doña MARIA ENCARNACION LAFUENTE HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre convocatoria de pruebas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones.—33.076-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 27 de mayo de 1994.—La Secretaria.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2.007/1994.—Don NICOLAS SANZ AZCONA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento del índice de proporcionalidad en el haber regulador.—32.426-E.

7/1.920/1994.—Doña MANUELA PASCUAL CENTENERA, contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sobre pago de trienios perfeccionados.—32.427-E.

7/1.998/1994.—Don JOSE GABRIEL OREA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre pago de complemento específico.—32.428-E.

7/1.997/1994.—Don JAVIER RIESGO ALONSO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas,

cas, Transportes y Medio Ambiente, sobre pago de complemento específico.—32.430-E.

7/1.497/1994.—Doña MARIA ISABEL GALLEGO CEBALLOS, contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sobre pago de trienios perfeccionados.—32.431-E.

7/1.948/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN PEREZ BLANCO, contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sobre pago de trienios perfeccionados.—32.432-E.

7/1.940/1994.—Don SANTIAGO BLANCO BRAVO, contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sobre pago de trienios perfeccionados.—32.433-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1994.—La Secretaria.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.895/1994.—Don BONIFACIO ARRIBAS MARTIN y otros 23 más, contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, sobre nueva revisión del devengo del concepto de trienios.—33.086-E.

7/1.999/1994.—Don JESUS RODRIGUEZ PEREZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre título I, Ley 37/1984.—33.077-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 31 de mayo de 1994.—La Secretaria.

**TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA****MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

58/1994.—Doña NADIA ENIA, representada por la Letrada doña María Angeles López Alvarez, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 11-10-1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 22-4-1993, por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés direc-

to, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.416-E.

**Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.963/1993.—BOLIZHANG, representada por el Letrado don Juan Carlos Mendoza, contra denegación por silencio administrativo, sobre petición de renovación de la Tarjeta de Residente Laboral.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.560-E.

**Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.787/1993.—Doña RABIA EL OURHDOUNI, contra resolución de la Delegación del Gobierno, de 19-5-1993, que deniega la petición de exención de visado de residencia por reagrupación familiar. Expediente 3.622-E/93.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.413-E.

**Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.919/1993.—ENTIDAD MERCANTIL LURGOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1993, que resolvía recurso contra resolución de la Delegación del Gobierno de 13-5-1993, recaída en el expediente 8.156/1992, por el que se imponía la sanción de 500.000 pesetas de multa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.415-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.800/1993.—Don ANTONI PALEN, representada por la Letrada doña Cristina Boceta Muñoz, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 2-8-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.414-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.801/1993.—Doña IWONA PALEN contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, que deniega la solicitud de petición de exención de visado. Expediente 5.967-E/93.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.412-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

748/1994.—DON CESAR ELI FIGUEROA VILLARREAL, representado por la Letrada doña Lourdes Porras González, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 16-12-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.408-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.802/1994.—RECREATIVOS MONTAÑESES, SOCIEDAD LIMITADA, representado por el Procurador don Alfredo Bobillo Martín, contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 29-9-1993, por la que se impuso una sanción de 2.500.000 pesetas, y el comiso y destrucción de una máquina por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.411-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.885/1993.—Don JOAQUIN JIMENEZ MENENDEZ, representado por el Letrado don Alvaro Liniers del Portillo, contra resolución de fecha 2-3-1993, resolutoria del recurso de reposición de fecha 11-3-1993, en la que se denegaba el permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.410-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

750/1994.—COMPAÑIA METROPOLITANA DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, represen-

tada por el Procurador señor Villasante García, contra desestimación tácita del recurso de reposición de fecha 1-4-1993, contra el acuerdo de fecha 4-1-1993, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicado oficial de la Propiedad Industrial de fecha 1-3-1993, por el que se concedió la marca española número 1.552.984 «Metrovia».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.420-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

515/1994.—Doña MARISOL JESSICA VELASQUEZ ARENAS, representada por el Letrado don Carlos Rodolfo Wlaker Mendoza, contra resolución de fecha 24-11-1993, dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, en la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.418-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

505/1994.—LOTTO, S. P. A., representada por la Procuradora señora Montserrat Sorribes Calle, contra el acero de fecha 17-9-1993, que estimando el recurso de reposición formulado por la entidad «Shoe, Sociedad Anónima», acuerda conceder a dicha entidad el registro de la marca número 1.652.957 «Lottconcept» para distinguir prendas confeccionadas para señora, caballero o niño y calzados, sombrerería, clase 25. «BOPI» de 1-12-1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.419-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

455/1994.—Don D. LAYACHI SRROUKA, representado por la Procuradora señora García Abascal, contra resolución de fecha 8-2-1994, dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, por la que se denegaba la solicitud de trabajo por cuenta ajena al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.422-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

885/1994.—Doña MARIA ANNA LIZA TELANO YOGARE, representada por la Procuradora doña María José Arranz de Diego, contra resolución de fecha 8-2-1993, resolutoria del recurso de reposición de fecha 16-3-1992, en la que se deniega la solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.421-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

248/1994.—CITROEN HISPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra resolución del Ministerio del Interior de 17-11-1993, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto

contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 5-2-1993, por la que se declaraba al recurrente responsable de una falta grave, tipificada en el artículo 52 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.409-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.260/1994.—Don BONIFACE OFOGO MKA-MA, representado por el Letrado don Francisco García Cediel, contra resolución de fecha 11-5-1994, en el que se denegaba la solicitud de la Tarjeta de Estudiante.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.407-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

805/1994.—Don ANGEL LUIS CALZADO NAVARRETE, representado por la Letrada doña María Belén Cebrián Sáez, contra resolución de fecha 17-11-1993, resolutoria del recurso de alzada de fecha 13-1-1993, dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, en la que se le imponía una sanción de 15.000 pesetas por infringir la Ley sobre la Protección de la Seguridad Ciudadana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.387-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

840/1994.—Doña FRANCISCA DOLORES VALLEJO ALMIRON, representada por el Letrado don José Pastor Callejo, contra resolución de fecha 25-11-1993, resolutoria del recurso de reposición de fecha 11-6-1993, en el que se denegaba la solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.389-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.195/1993.—Don JOSE MANUEL JIMENEZ ARIAS, representado por el Procurador señor Sandin Fernández, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 7-7-1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra fecha 17-11-1992 en la que se denegó la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.405-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

525/1994.—Don LIN LIN DU, representado por el Letrado don Juan Carlos Mendoza Tarsitano, contra resolución de fecha 13-9-1993, por la que se desestima el recurso de reposición en la que se denegaba la solicitud del permiso de trabajo por cuenta ajena.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés direc-

to, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.406-E.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

485/1994.—Doña FIDIA HEROINA GARCIA MORILLO, representada por la Procuradora doña Virginia Gutiérrez García Morillo, contra la resolución de fecha 20-12-1993, resolutoria del recurso de reposición de fecha 19-11-1993, por la que se denegaba la solicitud de permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.386-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 278/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Remedios Escribano Rabadán, sobre reclamación de 5.354.306 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 29 de septiembre para la primera, 28 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 28 de noviembre para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 46 (señalada en el plano particular con la letra H). Local comercial en planta de semisótano, con entrada por la calle de Serna López, de la casa sita en esta ciudad de Albacete, en la Plaza de la Mancha, número 16. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 61,87 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 735 milésimas de entero por 100. Inscrita al tomo 1.540, libro 280, sección tercera, folio 21, finca 17.660, inscripción octava, valorada en la cantidad de 9.320.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez actal.—El Secretario.—42.950.

### ALCAÑIZ

#### Edicto

En virtud del presente edicto, se hace saber que el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Alcañiz, en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado, por auto de fecha 24 de junio de 1994, se ha declarado en suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Innovaciones Prefabricadas, Sociedad Anónima», y al propio tiempo se ha convocado a los acreedores a la Junta General que se celebrará el día 27 de septiembre de 1994 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nicolás Sancho, número de Alcañiz, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoseles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Alcañiz a 24 de junio de 1994.—La Secretaría.—42.740.

### ALCAÑIZ

#### Edicto

Don José Ignacio Félez González, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que los autos número 46/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Clavería Esponera, contra don Antonio Chueca Tenas y doña María Josefa Lázaro Andreu, ambos con domicilio en calle Santa María, número 2, segundo de Híjar (Teruel), se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 22 de septiembre de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado número 426200018004694 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de noviembre de 1994 a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoseptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Campo secano a cereal, en la partida Cuesta de la Plana o de las Eras, de 35,24 áreas. Inscrita al tomo 441, libro 62, folio 33, finca número 6.616-N. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Urbana.—Departamento número 1. Local en la planta baja del edificio de 170 metros cuadrados, con entrada por la calle de Aguderos. Inscrita al tomo 296, libro 48, folio 24, finca número 7.675. Valorada en 13.150.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 28 de junio de 1994.—El Juez, José Ignacio Félez González.—El Secretario.—42.718.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 944/1991, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Pedro López Sánchez y doña Adela Roba Ortiz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 14 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.



## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Urbana 3. Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio sito en término de Benijófar, partido del Alto de la Pollera, con fachada a la calle de Antonio Ors. Es el situado a la derecha del portal de entrada al edificio según se contempla éste desde dicha calle, y se compone de una sola nave, con una superficie construida de 184 metros 84 decímetros cuadrados. Es la finca número 1.781 del Juzgado número 2 de Orihuela.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Urbana 1. Local destinado a plazas de garaje en la planta semisótano del edificio sito en término de Benijófar, partido del Alto de la Pollera, con fachadas a las calles de Antonio Ors y Felipe Hernández. Se compone de una sola nave, con una superficie construida de 286 metros 46 decímetros cuadrados. Es la finca número 1.769 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Se valora en 5.720.000 pesetas.

Alicante, 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—La Secretaria.—41.522.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 996/1992 instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don José Francisco Canto Giménez y doña María del Carmen Heras Moratalla en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, y para la primera subasta el día 27 de enero de 1995 a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 27 de febrero de 1995 a las doce horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 27 de marzo de 1995 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 141, avenida Aguilera, número 29 de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacer el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—En término de San Vicente del Raspeig, partida de Torregrosa, parcela número 412.A, con una superficie de 412 metros cuadrados, con una vivienda unifamiliar que se compone de planta baja y alta. La planta baja con superficie de 63 metros 96 decímetros cuadrados y que consta de vestíbulo, aseo, cocina-lavadero, comedor-estar y escalera de acceso a planta superior. La planta alta, con una superficie de 54 metros 65 decímetros cuadrados, y que consta de distribuidor, baño y cuatro dormitorios. Finca registrada con el número 35.249 del Registro de la Propiedad de Alicante número 5.

Se valora en: 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—42.688-58.

## ALMANSA

## Edicto

Doña María del Carmen Ortuño Navalón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número

223/1992, seguidos a instancia de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Medina Valles contra don Patrocinio García Ferrer y don Antonio García Sánchez, ambos vecinos de Fuenteálamo, con domicilio en la calle Lope de Vega, número 76 en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de octubre de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 18 de noviembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

## Bien objeto de subasta

Unico.—Una cosechadora marca Claas, modelo Dominator 98/5 m10, número de motor 933779, y número de chasis 09303328.

Valorada a efectos de la primera subasta en: 5.500.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y del excelentísimo Ayuntamiento de Fuenteálamo, y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico la «Tribuna» de Albacete, expido el presente que firmo en Almansa a 15 de junio de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Ortuño Navalón.—42.692.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 478/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Cesáreo Gil Reguero, don Enrique Castells Fornos y don José Gilabert Casanova, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 11 de octubre de 1994 a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 8 de noviembre de 1994 a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 13 de diciembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada sirva el presente de notificación en forma a la misma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Se trata de una parcela o solar, sito en San Jaime de Enveja (Tarragona), de unos 110 metros cuadrados, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, cubierta de terrado a la catalana y garaje contiguo, con una superficie construida de unos 100 metros cuadrados; linda al frente con calle de Angel Aznar, derecha entrando con Antonio Giménez; izquierda Francisco Navarro, y por el fondo, con María Cinta Beltri. Inscrita al tomo 3.374, folio 35, finca número 11.293 del Registro de la Propiedad de Tortosa número 2.

Finca tasada en 6.555.000 pesetas.

2. Vivienda del inmueble, ubicada en la primera planta elevada, sito en Deltebre, partida La Cava, al que se accede por puerta independiente, situada en el chaflán de las calles Goles de LEBre y Goya. Tiene una superficie de unos 80 metros cuadrados; linda, mirando desde la calle Goles de LEBre; al frente, con proyección vertical sobre dicha calle; izquierda con Francisco Enrich, y por el fondo, con Enriqueta Fornos.

Inscrita al tomo 3.432, folio 112, finca número 38.281 del Registro de la Propiedad de Tortosa número 1.

Tasada en 5.240.000 pesetas.

Dado en Amposta a 1 de julio de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—42.717.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar se siguen, bajo el número 52/94, expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña

Carmen Blanco Moreno, representada por el Procurador designado de oficio señor Carbonell Boquet, en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto a fin de anunciar la incoación del expediente de declaración de fallecimiento de don José Montes Blanco, el cual desapareció el 28 de junio de 1979 frente a las costas de Liberia a bordo del petrolero «Avilés».

Este edicto deberá publicarse dos veces con intervalo de quince días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de publicidad a la incoación del referido expediente, se expide el presente en Arenys de Mar a 21 de junio de 1994.—La Secretaria.—39.553-E. 2.ª 27-7-1994

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Montserrat Molina Garriga, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 229/1992, promovidos por «Benikaktus, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra don Florencio López Malo y «Viajes Astoria, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio en los que por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las acciones que se sacan a subasta son:

Acciones embargadas al demandado don Florencio López Malo, una participación del 60 por 100 de la sociedad «Hostalena, Sociedad Anónima», enumeradas las acciones son las siguientes:

De la 1 a la 400, de la 521 a la 620, de la 621 a la 640, de la 661 a la 700, de la 701 a la 950, de la 1.001 a la 1.520, de la 1.671 a la 1.920, de la 1.961 a la 2.000, de la 2.001 a la 6.160, de la 8.361 a la 9.360, de la 9.681 a la 10.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Can Nadal, sin número, de esta villa y hora de las doce, del próximo día 21 de septiembre de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las acciones señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 348.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1994,

a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y para, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas de la mañana, en la sede de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Publiquense los edictos, que contendrán todas las prescripciones legales en los sitios de costumbre, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», librándose a tal efecto los despachos necesarios que se entregarán a la parte actora su diligenciamiento.

Dado en Arenys de Mar a 29 de junio de 1994.—La Secretaria, Montserrat Molina Garriga.—42.935.

#### AVILA

##### Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1990, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Avila», representada por el Procurador señor Sánchez González sobre reclamación de 8.883.935 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra los deudores hipotecarios don Buenabentura Ruiz Martos y doña Manuela Gómez González, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 27 de octubre, 28 de noviembre y 27 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 14.625.000 pesetas para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción de la acreedora, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, designada con el número 4, en el término de El Tiemblo (Avila), en la Dehesa de Valdesanmartín al sitio de la Higuera, de 905 metros cuadrados. Linda: frente, calle de la parcelación; derecha entrando, parcela número 5; izquierda, parcela número 3; fondo, camino.

Dentro de la parcela descrita se encuentra construida la siguiente edificación: casa-vivienda de dos plantas, de 140 metros cuadrados aproximadamente entre las dos plantas; construida de piedra la primera planta y el resto de fábrica de ladrillo a cara vista con cubierta de teja negra. Consta interiormente de estar-comedor, dos cuartos de baño, cinco dor-



mitorios, cocina y despensa. Dotada de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 483, libro 51, folio 113, finca número 4.680.

Dado en Avila a 30 de junio de 1994.—El Secretario.—42.898.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 147/1989 promovidos por «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Santiago González Moreno, vecino de Almendralejo, y otro, sobre reclamación de 2.375.521 pesetas de principal, intereses y costas calculadas y en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se dirá, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de septiembre, 26 de octubre y 25 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Obispo San Juan de Ribera, de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, ante este Juzgado, acompañado del resguardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que no se ha suplido en autos la falta de título de propiedad del inmueble, así como, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa y otras cuatro quintas partes de la otra mitad indivisa de la urbana: Casa señalada con el número 59 de la calle Valle, de la localidad de Almendralejo (Badajoz), con una superficie de 198,26 metros cuadrados.

Inscrita al folio 92, libro 596, tomo 1.856, finca número 11.121-N, del Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Valoradas dichas partes indivisas, pericialmente, en la suma de 5.709.888 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 22 de abril de 1994.—42.700.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Emilio Serrano Molera, sustituto Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen con el número 232/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Servicios Financieros Agrupados», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra don Pedro Carretero Vega y doña María Antonia Ramírez de la Merced, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Colón número 4, el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.800.000 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 15 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 28. Piso octavo, letra A del portal uno, señalado con el número 10, hoy 20, de la calle Agustina de Aragón, en Badajoz. Con una superficie útil de 113 metros 82 decímetros cuadrados, constan de vestíbulo, comedor-salón con solana, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería.

Dicho portal constituye la escalera tercera del grupo denominado «Maritent».

Inscripción: Folio 79, libro 396, finca número 22.091, inscripción cuarta del Registro de la Pro-

iedad número 3 de Badajoz, pasando al libro 264, folio 103 y hoy finca número 14.920, inscripción primera.

Dicha finca está valorada a efecto de subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.633.

## BADALONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1994, a instancia del Procurador don Angel Quemada, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano» contra don Jorge Llorens Puertas y doña Antonia Zapata Sales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana, número 34.—Piso séptimo, puerta tercera de la casa números 118-122, de la avenida Calvo Sotelo, carretera de Badalona a Mollet, del término de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.679, libro 705, folio 58, finca 38.524, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 50.625.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 052700018003094, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 7 de noviembre a las diez horas, y para la tercera la del día 2 de diciembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.874.

## BALAGUER

### Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 431/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita que La Caixa tiene concedido, representada por el Procurador don Ricardo Mora Pedra contra don Lorenzo Munso Vidal y don Francisco Vidal Munso, en reclamación de la cantidad de 5.245.490 pesetas, importe del principal reclamado y de otras 750.000 pesetas, calculadas para intereses devengados y costas de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de septiembre de 1994 a las diez horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre de 1994 a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o las certificaciones del Registro de la Propiedad que los suplen estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de las hipotecas; por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido a los dueños de las fincas, con suspensión del remate para que mejore la postura si vieran convenirles.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada cosignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ajuntament y Juzgado de Paz de Menàrguens, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

### Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Pieza de tierra, campa, regadio, sita en el término de Menàrguens, partida Viñes, conocida también por Quitis, de cabida 39 áreas 95 centiáreas. Linda, por norte, con don José Pujol Altisent; por sur, con otra finca de los mismos propietarios, mediante brazal; por este, con don José Josa Planella, mediante camino y, por oeste, con don José Josa Planella.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 821, folio 168, finca número 1.055.

La finca se tasó a efectos de subasta en 1.630.000 pesetas.

Lote 2. Pieza de tierra, campa, regadio, sita en el término de Menàrguens, partida Plana, de cabida 20 porcos, o sea 72 áreas 63 centiáreas. Linda, por este, con doña Teresa Castellvi Pujo, mediante camino; por sur, con doña Francisca Vidal, mediante brazal; por oeste, con acequia grande y, por norte, con don Pedro Josa, mediante brazal.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.924, folio 192, finca número 2.331.

La finca se tasó a efectos de subasta en 2.970.000 pesetas.

Lote 3. Pieza de tierra, campa, regadio, sita en el término de Menàrguens, partida Amplo del Vicari, conocida también por Davant Tèrmens, de cabida 58 áreas 19 centiáreas. Lindante, por norte, con don Jaime Ros Porta; por sur, con «Azucarera del Segre»; por este, con doña Francisca Vidal Munso y, por oeste, con camino.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.137, folio 28, finca número 2.537.

La finca se tasó a efectos de subasta en 2.390.000 pesetas.

Lote 4. Pieza de tierra, campa, regadio, sita en el término municipal de Menàrguens, partida Sots o Davant Tèrmens, de cabida 24 áreas 81 centiáreas. Lindante, por este, con río Segre; por sur, con camí de la Caçrera o Carretera; por oeste, con camino y, por norte, con don Francisco Ferrer Ricart.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.221, folio 47, finca número 1.225.

La finca se tasó a efectos de subasta en 1.010.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 7 de junio de 1994.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—El Secretario.—43.070.

## BARAKALDO

### Edicto. Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### Sentencia número 468

En Barakaldo, a 13 de junio de 1994.

La señora doña María Magdalena García Larragán, Magistrada-Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 5, habiendo visto y oído el procedimiento incidental promovido por el Procurador señor Zubieta en representación de doña María Fe López López, defendida por el Letrado señor Antxia Zelaia, contra don Enrique Manuel Iztueta Barandica y el señor Abogado del Estado, sobre reconocimiento del derecho a litigar gratuitamente.

### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Zubieta en representación de doña María Fe López López, contra don Enrique Manuel Iztueta Barandica incomparecido en autos y el Abogado del Estado, debo reconocer y reconozco al demandante el derecho a litigar gratuitamente en juicio de divorcio contencioso número 548/1993 contra don Enrique Manuel Iztueta Barandica, declarando de oficio las costas causadas en este incidente y sin perjuicio de lo prescrito en los artículos 45 a 47, ambos inclusive, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Firme esta sentencia, llévase testimonio de la misma a los autos principales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial que deberá interponerse en el término de cinco días por medio de escrito o de comparecencia ante el Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Enrique Manuel Ignacio Iztueta Barandica, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Barakaldo a 5 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Magdalena García Larragán.—El Secretario.—43.008.

## BARAKALDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 21 de julio de 1994, páginas 12745 y 12746, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... con el número 1.220/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, ...», debe decir: «... con el número 220/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, ...».—41.763 CO.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en esta Juzgado de su cargo, bajo el número 526/1991-4.ª, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de «Kelly Alarm, Sociedad Anónima», contra don Antonio Altemir Subias y «Cenit Seguridad, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, por providencia de fecha 24 de mayo se acordó sacar a pública subasta la finca 11.075 embargada al demandado don Antonio Alte-

mir Subias. Habida cuenta del error cometido en dicho señalamiento, se debe subsanar en el sentido que la finca número 11.075 sale a subasta tan sólo en su mitad indivisa, siendo el tipo del remate de 3.840.000 pesetas y no completa.

Y para que sirva de edicto adicional al remitido en fecha 24 de mayo de 1994, subsanando el error cometido en el mismo, se expide el presente en Barcelona a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—El Secretario.—42.907.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 592/1988-1.ª, a instancia de Comunidad de Propietarios, Craywinckel, número 27, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Luis Fornies Vilagrassa, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que se dirá, el bien inmueble embargado al deudor y que al final se relaciona; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 3 de noviembre de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda subasta, se señala el día 13 de diciembre de 1994 a las once horas, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 11 de enero de 1995 a las once horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, con reducción del 25 por 100 para la segunda.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Cualquier postor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificarla mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate que será en término de ocho días.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en vía Layetana, número 8 bis, tercera planta (edificio Juzgados), cuenta número 06200000, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, excepto a la ejecutante, que podrá tomar parte sin necesidad de consignar dicho depósito, significándose que podrán presentar por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El título de propiedad del bien está de manifiesto en la Secretaria, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta,

debiendo los licitadores conformarse con él y no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Mediante el presente edicto, quedan notificados los actuales propietarios del piso primero, tercera, de la calle Craywinckel, don Luis Fornies Vilagrassa y doña María Isabel Cerrada Diel.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda piso primero, puerta tercera, de la casa en esta ciudad, calle Craywinckel, números 27 y 29; está en la segunda planta alta.

Mide una superficie de 115,67 metros y consta de recibidor, sala de estar-comedor, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, cocina, lavadero y terraza.

Linda: al frente, con calle Craywinckel; fondo, escalera y piso primero, cuarta; izquierda, finca Craywinckel, número 25, y derecha, piso primero, segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo y libro 472, folio 2, sección cuarta, finca 21.633.

Atendida sus características, se estima su valor en 17.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1994.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—42.872.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 123/1988 (sección primera), promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra Montserrat Hernández Edo, Diego Navarro Giménez, Catalina Carretero Luna y Manuel Navarro Giménez, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 27 de septiembre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 27 de octubre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 29 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaria para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con el y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspon-

diente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Primero-tercero de la casa en la calle Badal, 55, destinado a vivienda; composición: recibidor, paso, 4 dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y lavadero; superficie 75,23 metros cuadrados y una terraza de 3,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.024, libro 24 de Sants, folio 68 y finca 1.937.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1994.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—42.853-58.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Muño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 249/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador señor Carlos Testor Ibars y dirigido contra «Deca Mil, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 15.147.688 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10 bis, entresuelo de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de octubre de 1994, para la segunda el día 9 de noviembre de 1994 y para la tercera el día 7 de diciembre de 1994, todas a las doce horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 3, planta primera, piso primero, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle del Rosellón 18, destinado a estudio. Ocupa una superficie construida de 146 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: al frente, norte, con la calle de su situación; a la derecha entrando, con el portal de la casa, con finca de Juan Farnés; a la izquierda, con las de los señores Farnés y Riudor; y al fondo, con los departamentos números 4 y 5, intermediano en parte cajas de los ascensores y escalera y el rellano de ésta, al que abre entrada. Tiene un coeficiente de 3,16 por 100. Superficie total del solar: 735,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.868, libro 93 de la sección segunda, séptima A, folio 31, finca número 5.986, inscripción primera. Tipo de la subasta: 32.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—42.729.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 823/1993 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Linarejos López Ortiz, doña María Rosa Xufre Abellán y don José Viudez López en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1994 a las once horas el bien embargado a don José Viudez López y doña María Rosa Xufre Abellán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en

el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 13 de enero de 1995 a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de febrero de 1995 a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo la actora podrá cederlo a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 4.—Piso primero, puerta segunda, vivienda de la casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Horizontal, en la que le corresponde el número 53. Superficie de 53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.448, libro 324, folio 4, finca número 40.190.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1994.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—42.840.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 904/1993-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don José Manuel Jiménez Jiménez y doña Josefa Macías Guillén, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 22 de septiembre, a las

once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 24 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 22 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 0627-000-18-0904/93-B, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca a subastar

Piso quinto, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Ausias March, números 83-85. Vivienda de superficie 82 metros 96 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, este, con dicha calle; a la derecha, entrando, norte, con la puerta segunda de esta misma planta; a la izquierda, sur, con finca de que procede y patio de luces; y al fondo, oeste, con patio de luces, caja de escalera y rellano.

Tiene una cuota de 2,98 por 100 en el total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, tomo 2.883, libro 207, sección sexta, folio 90, finca número 11.667-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—43.181.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Angel Carrasco Garcia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 560/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Antonio

María de Anzizu Furest, y dirigido contra Josefa Ciércoles Abad y Esteban Figuerola Vilas, en reclamación de la suma de 21.151.896 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de octubre, para la segunda el día 3 de noviembre y para la tercera el día 1 de diciembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 29. Piso primero, puerta segunda, sito en Barcelona, con frente a las calles Doctor Roux y Alta de Gironella, señalada con los números 36 y 38 en esta última. Tiene una superficie construida de 218,77 metros cuadrados y útil de 165 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la puerta de acceso a esta entidad, con rellano de escalera del propio inmueble, escalera, patio de luces, hueco de ascensor y vivienda puerta

primera de esta misma planta; derecha entrando, con zona de paso y espacio (elemento común); izquierda, con terreno del total edificio y mediante éste con calle del Doctor Roux, y fondo con terreno del total inmueble (elemento común) y mediante éste con calle del Alta de Gironella. Coeficiente: 6,487 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, en el tomo 1.722, libro 6, de la sección primera, folio 77, finca número 335 A-N.

Son dueños por mitad y proindiviso del pleno dominio de dicha finca don Esteban Figuerola Vilas y doña Josefa Ciércoles Abad.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 60.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1994.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—42.476.

#### BERGA

##### Edicto

Que en este Juzgado, al número 188/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, contra doña María Reyes García Noguero y «Setcat, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1994, a sus once horas, el bien embargado a doña María Reyes García Noguero. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de noviembre de 1994, a sus once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1994, a sus once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso situado en Berga, calle Aurora Bertrana número 11, tercero, primera. Superficie útil 88,33

metros cuadrados y superficie construida 100,69 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 502, libro 84, folio 2.

Valoración pericial: 8.030.000 pesetas.

Dado en Berga a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—42.726.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, doña Alicia Risueño Arcas, accidental, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1992 seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Andrés Jiménez por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 sito en calle Ilias Medas, número 22 señalándose para la primera subasta el día 29 de septiembre a las diez treinta horas sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, 8.424.000 pesetas en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 10 de noviembre a las diez treinta horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 13 de diciembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignaron previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás pos-



tores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 19.—Vivienda primera a la derecha entrando, sita en la tercera planta del embolia bloque A, del edificio Sa Coma, en Tossa de Mar. Tiene una superficie de 64 metros 39 decímetros cuadrados y consta de comedor, cocina, baño, distribuidor y dos dormitorios, lavadero con acceso independiente a la izquierda de la entrada y terraza de superficie 24 metros 40 decímetros cuadrados. Visto por el frente, por la fachada principal linda: Frente, con jardín común, fondo, pasillo de acceso, izquierda, jardín no común, derecha, elemento 20, debajo, elemento 8, arriba elemento 30.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.255, libro 157 de Tossa, folio 213, finca número 4.178, inscripción quinta.

Dado en Blanes a 23 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—42.707.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 443/1993-L, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra fincas especialmente hipotecadas por «Eura 2.000, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 3 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 5 de mayo de 1995, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 22.848.000 pesetas, finca 25.524, y 18.042.000 pesetas, finca 25.525.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca especial número 1. Local comercial 1, en planta baja del edificio sito en Lloret de Mar, calle Senia del Barral, esquina Camí de les Cabres. Se accede al mismo mediante puerta que abre a la calle Senia del Barral. Consta de una sola nave que ocupa una superficie construida de 81 metros 58 decímetros cuadrados, y está provisto de chimenea de extracción de humos. Linda esta finca mirando a la fachada principal del edificio

desde la calle Senia del Barral: frente, con dicha calle; derecha entrando, con el local número 2; fondo, con resto de la finca de que procede el solar; e izquierda, con el Camí de les Cabres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.369, libro 494, folio 116, finca número 25.524, inscripción primera.

2. Urbana. Finca especial número 2. Local comercial número 2, en planta baja del edificio sito en Lloret de Mar, calle Senia del Barral, esquina Camí de les Cabres. Se accede al mismo mediante puerta que abre a la calle Senia del Barral. Consta de una sola nave que ocupa una superficie construida de 133 metros 29 decímetros cuadrados, y está provisto de chimenea de extracción de humos. Linda esta finca mirando a la fachada principal del edificio desde la calle Senia del Barral: frente, con la citada calle; derecha entrando, con zona de contadores de agua y electricidad, cuarto basuras, portal de entrada y ascensor; fondo, con resto de finca que procede del solar y con patio interior de luces de 12 metros cuadrados de superficie, que es elemento común; y a la izquierda, con el local comercial número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.369, libro 494, folio 119, finca número 25.525, inscripción primera.

Dado en Blanes a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—42.716.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 184/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra «Fundiciones y Modelos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca en Villalvilla (Burgos): finca número 2. Parcela de terreno, al sitio de Los Berezos, con una superficie de 5.400 metros cuadrados, que linda: norte, camino de Villalcenzo; sur, José Luis Castriño; este, Antonio Saldaña; y oeste, finca descrita con el número 1, procedente de la división. Sobre esta finca se ha declarado la siguiente obra nueva:

1) Nave en forma de «L» de una sola planta. Superficie de 2.100 metros cuadrados. Con estructura metálica de 6 metros de altura. La anchura de la nave es de 20 metros 40 decímetros. Tiene vestuarios y almacén.

2) Nave rectangular con una superficie de 612 metros cuadrados. Estructura de hormigón y una altura de 8 metros.

3) Edificios de oficinas, almacén y vestuarios en dos plantas. La superficie construida por planta es de 193,40 metros cuadrados.

4) Edificio de 3 plantas iguales con una superficie construida de 35,50 metros cuadrados. Con una altura cada una de 2,60 metros.

5) Edificio en 3 plantas. Con una superficie por planta de 150 metros cuadrados.

6) Almacén bajo los edificios 4) y 5), con una altura de 3 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, tomo 3.587, libro 21 de Villalvilla de Burgos, folio 34, finca 1.716, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 152.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1995, y su hora diez de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 10 de marzo de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.685.

#### CADIZ

##### Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 126/1991, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Moreno Aragón contra don Manuel Doeste Fernández y doña Dolores González Marín, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 12.180.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (Altos del Mercado de San José) los siguientes días a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 27 de septiembre de 1994.

Segunda subasta: El próximo día 26 de octubre de 1994.

Tercera subasta: El próximo día 23 de noviembre de 1994. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de che-

ques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9-012691, código de Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Cuarta parte indivisa del local número 4 bis, local comercial número 2 bis, situado en la planta baja de la casa número 2 de la calle Doctor Herrera Quevedo de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 548,53 metros cuadrados. Linda por su frente con la calle de su situación, vivienda del portero, escalera, cuarto de contadores y resto del local de que procede; derecha entrando con la avenida Cayetano del Toro; izquierda con el local número 1 y finca de don José María Portillo.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 1.138, libro 11 de la sección segunda, folio 127, número 650, antes 13.427, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—La Secretaria.—42.923.

## CALAHORRA

### Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 73/1994, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecaria Bansander, Sociedad Anónima» —Hipotebansa—, domiciliada en Santander, representada por la Procuradora señora Miranda Adán, contra «Ribermotor, Sociedad Anónima», domiciliada en Calahorra, polígono Tejerías, parcela S6-E.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: día 3 de octubre, hora diez cuarenta y cinco.

Segunda subasta: día 7 de noviembre, hora diez cuarenta y cinco.

Tercera subasta: día 12 de diciembre, hora diez cuarenta y cinco.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2244/000/18/0073/94, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela S-6E-C-2, en la carretera de Zaragoza, número 30, en forma de «L», de 2.681 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, en la que se ubica una nave (denominada B) de planta baja y una entreplanta. La planta baja dispone de 721,35 metros cuadrados construidos y la entreplanta de 216,15 metros cuadrados construidos. Linda: norte o derecha, entrando, en línea de 39 metros, con la parcela S-6E-C-1 de «Autobaeza, Sociedad Anónima», y más al fondo, el resto de la «L» linda, en línea de 52 metros, con la parcela S-6E-A de Regino Martínez; sur o izquierda, en línea de 88,39 metros, con la parcela 6E-B; este o frente, en línea de 40,35 metros, con la calle del polígono; y oeste o fondo, parcela citada de Regino Martínez, y, en línea de 22,20, con la parcela S-4E. Características de la edificación: cubierta con estructura metálica de cerchas y cubrición de chapa prelacada; el cerramiento exterior de fábrica lo es mediante bloques de hormigón estucados en los talleres, con parte acristalada en el resto; solera en la planta baja de hormigón. Las fachadas laterales sur, este y oeste de la edificación resultan paralelas a los 3 correspondientes linderos de la parcela, quedando el lindero este a 12 metros de la nave, y los linderos sur y oeste a 6 metros. La pared norte es medianera con la edificación colindante. El resto de la parcela o anillo circundante sin edificar se encuentra encajonado. Cuota de urbanización: 0,37787 por 100. La escritura de hipoteca fue inscrita al tomo 627, libro 371, folio 191 vuelto, finca 32.803, inscripción tercera.

Cargas y arriendos: la finca se encuentra libre de unas y de otros, salvo las derivadas de la legislación urbanística y del planeamiento. Servidumbres: la finca descrita goza de una servidumbre de paso entre la colindante por el norte en la forma que se recoge en la escritura de compraventa. Tasada a efectos de subasta en la suma de 50.039.950 pesetas.

Dado en Calahorra a 30 de junio de 1994.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—42.712.

## CALAHORRA

### Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 142/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Varea Arnedo, contra «Tiendas Especializadas en Alimentación, Sociedad Limitada», «Tesa» y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, segunda planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 17 de octubre, hora diez treinta y cinco.

Segunda subasta: Día 14 de noviembre, hora diez quince.

Tercera subasta: Día 12 de diciembre, hora diez.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244-000-17-014293 —del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual—, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo Opel Kadett, LO-9769-K, valorado en 600.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial distinguida como número 4 o letra I, de la planta baja, señalado con el número 28 de la calle Paraguay de Vitoria. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados, inscrito al tomo 3.919, libro 483, folio 5, finca número 20.471, valorado en 15.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial número 12 en planta baja en calle Iturriz número 7 de Vitoria, con una superficie de 38,52 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.018, libro 73, folio 72, finca número 2.767. Valorado en 3.250.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 4 de julio de 1994.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—42.706.

## CALAHORRA

### Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 465/1993, a instancia de «Alberto de Miguel, Sociedad Anónima», carretera de Arnedo, s/n, Autol., representada

por el Procurador señor Varea, contra «Ebro Conservera, Sociedad Anónima», carretera de Luceni, s/n, Tauste, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se indica, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Numancia, número 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: día 27 de septiembre a las diez quince horas.

Segunda subasta: día 28 de octubre a las diez horas.

Tercera subasta: día 29 de noviembre a las once horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2246-000-15046593, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual —por lo menos— al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, correspondiente a solar en Tauste, con nave.

Inscrita al tomo 1.418, folio 174, finca 19.606. Valorada en 500.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 6 de julio de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria.—42.701.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 377/1993 promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Pedro García Martínez y doña Emilia Sánchez Lucas en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 3 de octubre a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre a las doce

horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 304800018037793 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Almacén en planta baja, situado en el paraje de Los Dolores, diputación de El Plan, de este término municipal, con fachadas a la calle Marqués de Fuente el Sol y calle particular; es una nave sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine y ocupa una superficie útil de 134,10 metros cuadrados. El solar en donde se encuentra ubicado ocupa una superficie de 157,50 metros cuadrados, o sea 9 metros de fachada por 17,50 de fondo, y linda: Norte, resto de donde se segregó; sur, calle llamada Marqués de Fuente el Sol; este, propiedad del exponente, y oeste, calle particular. El terreno es parte de la parcela número 14 de la manzana número 29. Inscrita al tomo 631, folio 125, finca número 55.639 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Dado en Cartagena a 27 de junio de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—42.997.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibañez,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 15/1993 promovidos por «Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Campos Martínez contra don Miguel Navalón Pérez y don Miguel Navalón Navalón, sobre reclamación de cantidad 7.136.748 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas presupuestas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 27 de septiembre de 1994 para la primera, 27 de octubre de 1994

para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de noviembre de 1994 para la tercera, de resultar desierta la segunda todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra sita en término de Alborea, en el paraje denominado Cerro Iniesta o Reguero de Alberique, inscrita al tomo 741, libro 48, folio 57, finca número 6.332, inscripción tercera. Valorada en 150.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Alborea, en el paraje denominado Cerro de Iniesta o Reguero de Alberique, inscrita al tomo 741, libro 48, folio 56 vuelto, finca número 6.331, inscripción cuarta. Valorada en 150.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra destinada a pazo, en término de Alborea, en el paraje Cerro Iniesta o Reguero de Alberique, inscrita al tomo 741, libro 48, folio 191, finca número 6.446, inscripción segunda. Valorada en 125.000 pesetas.

Rústica.—Tierra destinada a era en término de Alborea, en el paraje Cerro Iniesta o Reguero, inscrita al tomo 741, libro 48, folio 192, finca número 6.447, inscripción segunda. Valorada en 150.000 pesetas.

Urbana.—Nave industrial y terreno anejos o de servicio, sita en Casas Ibañez, en la carretera de Córdoba a Valencia, más conocida por carretera de Albacete, sin número; inscrita al tomo 766, libro 98, folio 112, finca número 12.108, inscripción primera. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Casas Ibañez a 15 de junio de 1994.—La Jueza titular, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—42.917.

CELANOVA

Edicto

Don Antonio Puga Rodríguez, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Celanova y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Delfina González Quinteiros, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 34.590.286, y con domicilio en Orense, calle Remedios, número 68, 1.º E, se tramita expediente con el número 78/1994, sobre declaración de ausencia de su tío, don Manuel Quinteiros Conde, natural de Celanova, hijo de don Claudino y doña Delfina, sin que conste su estado civil, que se ausentó de su último domicilio en Orga-Celanova, hace aproximadamente sesenta años, en que partió hacia Cuba, no teniéndose noticias del mismo desde hace varios

lustros, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.032 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Celanova a 28 de mayo de 1994.—El Secretario.—39.431. y 2.ª 27-7-1994

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 329/1993 promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra quienes se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla séptima de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, siendo el tipo de licitación 10.274.702 pesetas.

Segunda subasta: 26 de octubre siguiente a la misma hora siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 30 de noviembre siguiente a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimo cuarta de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

### Bien objeto de subasta

Chalet número 9.—Inscrito al tomo 2.580, libro 463, folio 49, finca número 21.904, sito en urbanización Villa-Alba al sitio de Navalunga en este término municipal.

Los demandados son don Fernando Ibáñez González y doña Juana Francisca Soriano Arias.

Dado en Collado Villalba a 12 de julio de 1994.—La Secretaria, Elena Rollin García.—43.068.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 432/1987, promovidos por el Procurador señor Mansilla en nombre y representación de don Juan José Acevedo Ramírez, contra don Horacio Rodríguez Vázquez y don Florencio Alvaro Martín, sobre reclamación de 1.860.000 pesetas de principal más 750.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días las siguientes:

Urbana.—Parcela número 13 en término de Bustarviejo, al sitio Prado Concejo, de ocupar 100 metros cuadrados aproximadamente, sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar adosada de dos plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 975, libro 81, folio 66, finca número 6.886 y precio de su tasación 5.713.996 pesetas.

Urbana.—Parcela número 14 en término de Bustarviejo, al sitio Prado Concejo, de 100 metros cuadrados aproximadamente, sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar adosada de dos plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 975, libro 81, folio 68, finca número 6.887 y precio de su tasación 5.713.996 pesetas.

Urbana.—Parcela número 9 en Guadalix de la Sierra y su avenida de Alejandro Rubio, sin número, de ocupar 100 metros cuadrados aproximadamente, sobre esta parcela existe edificada una vivienda unifamiliar adosada de dos plantas y precio de su tasación 6.499.081 pesetas, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2, al tomo 436, libro 36, folio 153, finca número 2.869.

La subasta se celebrará el próximo día 27 del mes de septiembre de 1994, y hora de las doce de su mañana en este Juzgado, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda, tendrá lugar en el mismo lugar citado, el próximo día 27 del mes de octubre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda

subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el próximo día 23 del mes de noviembre de 1994 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente 2365000017043287 del Banco Vizcaya, agencia sita en la calle La Feria de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, no pudiendo ceder el remate a tercero salvo el ejecutante, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose justificante de la confirmación para poder licitar.

C) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Colmenar Viejo a 15 de junio de 1994.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—42.693-58.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 592/1993 promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Juan Hens Porras y doña María Isabel Monge Panizo en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 41.085.000 pesetas, respecto de la finca número 6.608; respecto de la finca número 7.310 se tasa en la cantidad de 30.539.850 pesetas; respecto de la finca registral número 22.303 la cantidad de 85.477.143 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la regla séptima de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial.—Situado en planta baja de la casa número 5, de la calle Virgen de las Angustias de esta capital. Tiene una superficie construida de 220 metros cuadrados.

2. Vivienda número 2.—De la planta de ático, en la casa número 1, de la plaza del Doctor Emilio Luque de esta capital. Mide 108 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina con despensa, baño y cuarto de aseo, más terraza al frente.

3. Urbana. Parcela número 1.—Parcela de terreno procedente de la denominada Huerta Olías, situada en el alcor de la sierra y término de esta ciudad. Tiene su fachada a la calle Teólogo Núñez Delgado en línea de 40 metros. Linda al norte con dicha calle; al sur con las parcelas números 4 y 5; al este con finca de don Jacobo Navarro y de la entidad «Hermanos Muñoz García, Sociedad Anónima», con la que también linda por el sur, y al oeste con la parcela número 2. Ocupa una superficie de 2.566 metros cuadrados. Dentro de esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar, con una superficie total construida de 751 metros 52 decímetros cuadrados, que se compone de planta semisótano, en la que existe la bodega, trastero, leonera, almacén, bodega, baño, pasillos y escalera; de planta baja, compuesta de hall de entrada, salón-comedor, estar, cocina con despensa, cuarto de planta con aseo, dormitorio sencillo con baño, dos dormitorios dobles con baño y el principal con vestíbulo y baño. En la parte posterior de esta planta existe un porche corrido, al igual que en la azotea de entrada; y una planta de buhardilla destinada a dos estudios y un hall de escalera y una terraza pequeña. Toda la vivienda está cubierta con teja.

Dado en Córdoba a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.916.

#### CUELLAR

##### Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 47/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano, con domicilio social en Madrid y representado por el Procurador señor Marina Villanueva, contra don Fredesvindo del Río del Río y su esposa doña María Hermida Arranz Santos, con domicilio en Valladolid, sobre reclamación de un préstamo hipotecario. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas de los demandados que después se describirán y por plazo de veinte días, bajo las condiciones que figuran a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1994, a las once horas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 21 de octubre de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Y la tercera subasta, en su caso, tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, de Cuéllar, cuenta número 3910-000-18-47/94, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, presentando el resguardo.

Segunda.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando haber efectuado el depósito a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en la calle de Samboal, número 19 de Chatún (Segovia). Se compone de vivienda de una planta y de corral. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, de los cuales corresponden unos 100 metros cuadrados a la vivienda y 30 metros cuadrados al corral. Linda: derecha entrando y frente, calle de Samboal; izquierda, corral de Teófilo Arranz Santos; fondo, Pedro del Río Escolar. Tomo 1.520, libro 10, folio 37, finca número 1.183, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.632.000 pesetas.

2. Solar en la calle de Samboal, sin número, de Chatún (Segovia), de 640 metros cuadrados. Linda: derecha entrando y fondo, Florentino García; izquierda, Tomás Álvarez Sanz; frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.284, libro 9, folio 104, finca número 1.153, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Cuéllar.

Valorada a efectos de subasta en 1.280.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 20 de mayo de 1994.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Secretaria.—42.937.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Don Francisco J. Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de su cargo, bajo el número 130/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba representada por la Procuradora doña María José Medina Cabral en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 21.540.000 pesetas el día 26 de septiembre de 1994 a las diez horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a licitación por la cantidad de 21.540.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa chalet.—Edificada sobre la parcela número 20 que procede de una finca integrante de la urbanización Castillo de la Zerreuela, del término municipal de Dos Hermanas, compuesta de planta baja y semisótano, con una superficie de 160 y 120 metros cuadrados, respectivamente, siendo los del semisótano, destinados a garaje, almacén o trastero.

La parcela sobre la que se halla el edificio tiene una superficie de 1.175,99 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 574, folio 30, finca número 38.763.

Valor de tasación: 21.540.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 23 de junio de 1994.—El Juez, Francisco J. Sánchez Colinet.—La Secretaria.—42.737.



## EJEA DE LOS CABALLEROS

## Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1994, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, contra don Jesús y don José Javier Berdor Ibero y doña Angeles Tenías Laita, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 21 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: el día 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: el día 16 de diciembre próximo inmediato; será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de la subasta

Piso-vivienda, sito en segunda planta alzada, A, formando parte de una casa en Biota, en calle General Mola, 3-5, inscrito al tomo 1.208, folio 164, finca 4.621; valorado en 10.000.000 de pesetas.

El importe del antedicho será ingresado previamente al acto de subasta en la cuenta corriente número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ejea.

Dado en Ejea de los Caballeros a 7 de julio de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—42.892.

## ELCHE

## Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 274/1993 de este Juzgado, instado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas en representación acreditada de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» (Ban-

caja) contra «Confecciones Iniestamar, Sociedad Limitada», don Francisco, doña Trinidad y doña María Fuensanta Iniesta Martínez, y contra doña Josefa Amorós Jover y don Antonio Marco Ruiz, todos de ésta, en calle Lepanto, número 8, sobre reclamación de 22.439.455 pesetas más intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en públicas subastas los bienes hipotecados a dichos demandados, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previo su anuncio por término de veinte días, como mínimo, de antelación a la fecha de la primera subasta, y se señalan los días siguientes:

Primera subasta, el día 21 de octubre, hora de las once de su mañana.

Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes;

Segunda subasta, el día 16 de noviembre, hora de las once de su mañana, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera, y

Tercera subasta, son la modalidad de sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 12 de diciembre, hora de las once de su mañana, en el supuesto de haber ocurrido respecto de la segunda subasta, lo mismo que con la primera.

## Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el acordado en la escritura de hipoteca y se consignará al pie de la descripción de las fincas objeto de venta.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinara al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, la acreedora podrá pedir, dentro del término de cinco días la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquella, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

## Bienes objeto de subasta

## Descripción de inmuebles hipotecados:

A) Número 1.—Local de la planta baja (primera planta), del edificio que se expresará; dicho local tiene acceso directo a la calle, mide una superficie de 71 metros cuadrados y linda: Por su frente, con calle Lepanto, por la derecha saliendo con Bartolomé Sempere; por la izquierda, con Julio María López Orozco y por el fondo con María Rica García.

Inscripción: Al tomo 962, libro 587 del Salvador, folio 236, finca número 52.947.

Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de 11.130.000 pesetas de capital, de la cantidad de 5.876.634 pesetas para intereses y de la cantidad de 1.113.000 pesetas para costas; tasándose para su primera subasta en la cantidad de 18.119.634 pesetas.

B) Número 2.—Local de entresuelo (segunda planta) del edificio que se expresará; tiene accesos a la calle por medio de escalera común, mide 79 metros cuadrados y linda por su frente, con calle Lepanto; por la derecha saliendo con Bartolomé Sempere; por la izquierda, con Julio María López Orozco y por el fondo con María Rico García.

Inscripción: Al tomo 962, libro 587 del Salvador, folio 238, finca número 52.949.

Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de 7.430.000 pesetas de capital, de 3.923.046 pesetas para intereses y 743.000 para costas; tasándose para su primera subasta en la cantidad de 12.096.046 pesetas.

Ambas fincas forman parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en esta ciudad, barrio del Puente Nuevo, calle Lepanto, número 12.

Dado en Elche a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—42.690-58.

## ELCHE

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 433/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Luis Pascual Galindo y doña María Dolores Tur Fernández, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a una subasta pública, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 21 de octubre, para la segunda el día 23 de noviembre y para la tercera el día 21 de diciembre, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.661.400 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no serán admitidos, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar dúplex en planta baja y planta piso, en término de Santa Pola, partida sierra de Santa Pola y montes Carabasi Cabezo, con frente a calle Rioja, s/n, por donde tiene acceso directo e independiente por la planta baja desde la citada calle a través de un jardín que le es propio y que mide 65 metros cuadrados y tiene una superficie de 50 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 58 metros 40 decímetros cuadrados distribuidos en porche, comedor-estar y aseo en planta baja y dos dormitorios y baño en piso, comunicándose ambas plantas por la escalera interior. Se encuentra inscrita al tomo 1.297 de Santa Pola, libro 353, folio 218, finca número 28.410, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Elche a 1 de julio de 1994.—El Secretario.—42.859-58.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María José Esteve Argüelles, Jueza de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 259/1993 a instancia de doña María del Carmen Molina Puchades y otros dos, representados por la Procuradora señora Maestre Maestre, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 19 de octubre a las once horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 8.940.000 pesetas fijadas al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo aceptada postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 14 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y, por tercera subasta, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 01-900000, existente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 117, sucursal Padre Manjón, 3, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto que la notificación personal no surta efecto.

#### Bien objeto de la subasta

Una casa habitación, compuesta de planta baja con varias dependencias y patio cubierto y descubierto, mide 9 metros de frontera por 13 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 121 metros 50 decímetros cuadrados, sita en Elda, calle Juan Carlos I, número 54, que linda: derecha, entrando, casa número 54; izquierda, casa número 58, y espaldas, casas números 2 de la calle Fal-Conde y 30 de la calle General Yagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.296, libro 385, folio 117, finca 13.759, inscripción novena.

Dado en Elda a 13 de junio de 1994.—La Jueza, María José Esteve Argüelles.—La Secretaria.—42.723.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 17/1994-civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Ana María López Rodríguez y don Luis José Galván García, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 19 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de noviembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de diciembre, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0017/94) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—B-2, vivienda tipo dúplex, sita en término municipal de Creixell, partida «La Clota», con acceso por la calle Trajano. Consta en planta baja de porche, terraza, vestíbulo, comedor-estar, cocina-despensa, baño, garaje y escalera de acceso a la planta piso, la cual consta de paso, tres dormitorios, baño, terraza y porches, con una total superficie útil de 100 metros 51 decímetros cuadrados, de los que 15 metros 51 decímetros cuadrados, los ocupa el garaje en planta baja. Linda, al frente, mediante patio de su uso privativo, con la calle Trajano; a la derecha entrando, con la entidad número 2, mediante pared medianera; a la izquierda, mediante jardín de su uso privativo, con límite de la finca, y al fondo, con la entidad número 3, mediante pared medianera. Tiene un coeficiente de 25 enteros por 100. Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín que la circunda por la derecha, así como del patio en su frente, todo ello debidamente delimitado, mediante una valla del resto de las zonas comunes, asignándole por tanto a dicho jardín y patio, el carácter de elemento procomunal pero de uso exclusivo. Inscripción: Al tomo 396, libro 53, folio 209, finca número 3.868, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2.

Tasadas a efectos de la presente en: 15.330.604 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 13 de junio de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario.—42.842.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 340/1993 a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan Mena Lirios contra «Calibrate Trading Limited», el tipo de la subasta será de 8.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo pactado, el día 20 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de octubre de 1994.

Tercera.—La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994 si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Cuarta.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 182. Apartamento de tipo E-71 en construcción, situado en la planta baja del pueblo marinero denominado Los Flamencos, en término municipal de Manilva, sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización del Hacho, su superficie total construida es la de 128,38 metros cuadrados, de la que 72,21 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 22 metros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en las zonas comunes. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,78 por 100.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 17 de marzo de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—42.933.

#### FRAGA

##### Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 101/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por la Procuradora señora Casas Chine, contra don José Piñol Blanch y doña María del Carmen Tejedor Guardiola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

#### Bienes que se sacan a subasta

Campo de secano en término municipal de Torrente de Cinca, partida Riols de 4 hectáreas de superficie, que linda: Norte, camino; este, monte de Vedado; sur, Joaquín Piñol, y oeste, Antonio Guardiola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 379, folio 148, finca número 1.443. Valoración: 16.000.000 de pesetas.

Rústica, riego, indivisible, en término municipal de Torrente de Cinca en la zona de Torralba, partidas, camino del Medio de la Huerta Vieja y Cascalla de 19 áreas 20 centiáreas de superficie, que linda: Norte y este, río Cinca; sur, camino de Afuera y patrimonio forestal, y oeste, José Grifoll y Angel Millanes, mediante acequia y camino de Afuera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 179, folio 140, finca número 1.231. Valoración: 864.000 pesetas.

Campo de regadío, indivisible, llamado del Centro, en término municipal de Torrente de Cinca, zona Torralba, partida camino del Medio de la Huerta Vieja y Cascalla de 4 áreas 90 centiáreas de superficie, que linda por los cuatro vientos con el camino de Afuera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 179, folio 141, finca número 1.232. Valoración: 220.500 pesetas.

Campo de regadío, indivisible, llamado Campo del Barquero, en término municipal de Torrente de Cinca, zona Torralba, partida camino del Medio de la Huerta Vieja y Cascalla de 12 áreas 50 centiáreas de superficie, integrada por dos parcelas, una de 10 áreas y la otra de 2 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte y este, río Cinca; sur y oeste, camino de Afuera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 179, folio 143, finca número 1.233. Valoración: 562.500 pesetas.

Campo de regadío, en término municipal de Torrente de Cinca, partida Soto del Omprío, de 20 áreas 80 centiáreas de superficie, que linda: Norte, José Piñol; este y sur, camino y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 2, folio 114, finca número 49. Valoración: 936.000 pesetas.

Campo de regadío, en término municipal de Torrente de Cinca, partida Soto del Omprío, de 17 áreas 80 centiáreas de superficie. Se halla cruzado por un brazal. Linda: Norte, Carmen Miranda; este, camino; sur, Julio y Mario Soler Jover, y oeste, Joaquín Piñol. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 51, folio 5, finca número 576. Valoración: 801.000 pesetas.

Campo de regadío en la partida Secano de Abajo o Secanos, de 21 áreas 80 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Miguel Aguas Navarro y Josefa Millanes Millanes; sur, barranco; este, carretera y oeste, Josefa Millanes Millanes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 345, folio 139, finca número 1.831. Valoración: 4.690.000 pesetas.

Dado en Fraga a 15 de junio de 1994.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—La Oficial habilitada.—42.705.

#### FRAGA

##### Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 24/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por la Procuradora doña Carmen Casas Chine, contra don Domingo Costa Casanabra y doña Marina Azanuy Gramunt, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta (regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Que la parte actora, «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja» tiene concedido el beneficio legal de justicia gratuita según dispone el artículo 3 de los Estatutos para Cajas Generales de Ahorro, aprobados por Decreto de 14 de marzo de 1993, y de acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Masada de tierras en término municipal de Fraga, en la partida Alta, de 16 hectáreas 4 áreas 30 centiáreas de superficie. Tiene masía, era y balsa. Linda: norte, camino viejo de Fraga; este, camino que lo separa de yermos; sur, don Agustín Cruellas Marana, yermos, cabañera real y trayecto de la carretera nueva, y oeste, don Salvador Corti Navarro y don Marino Labrador de Dios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 246, libro 126, folio 174, finca 1.238, inscripción cuarta. Valoración: 5.150.474 pesetas.

2. Campo de secano en término municipal de Fraga, en la partida Omprío y Pinada, de 17 hectáreas 57 áreas 83 centiáreas de superficie. Linda:

norte, don Agustín Vilar; este, don José Cruellas; sur, doña Catalina Achón, y oeste, don Ramón Mesalles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 446, libro 126, folio 177, finca 4.460, inscripción segunda. Valoración: 5.178.550 pesetas.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Fraga a 21 de junio de 1994.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—4.702.

## GANDIA

### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 35/1994 a instancias de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana» representada por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García contra don Higinio Barriga Salvador y doña Marianick Suzanne Barriga, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de septiembre a las doce horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 25 de octubre de 1994 a las once horas de la mañana, y por tercera vez, el día 1 de diciembre a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía cuenta número 4381000018003594 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—De conformidad con lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima, y para el caso de no encontrarse a los deudores en el domicilio designado en la hipoteca, sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos, lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Número 17.—Vivienda derecha (vista desde la calle) del piso sexto, tipo A-7, que tiene acceso por el zaguán y escalera primera, número 104 de policía, del paseo Germanías, con servicio de ascensor, comprende una superficie aproximada de 121 metros cuadrados y vista desde el paseo Germanías,

donde recae su fachada, linda: Por izquierda, patio de luces, caja de la escalera y vivienda de este piso tipo A-8; derecha, vivienda tipo A-6 de la escalera segunda y fondo con patio de luces. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado Lubel sito en Gandía, paseo Germanías, número 104, con fachada también a la calle en proyecto, a las cuales forma esquina; construido sobre un solar de 4.251 metros 14 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.055, folio 85, finca número 37.066, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 4 de julio de 1994.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—42.914.

## GETAFE

### Edicto

En el juicio de faltas número 182/1992-B que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe, seguido por accidente de circulación ocurrido el 7 de agosto de 1992, a las diecisiete treinta horas, en la carretera Nacional IV (Madrid-Cádiz), sentido Madrid, en el kilómetro 17,100, al salirse de la vía por el margen derecho la furgoneta francesa Mercedes Benz, matrícula 2527-MY-62, conducida por el súbdito marroquí Aatar Lahcen, siendo usuarios del mismo los también súbditos marroquíes Naom Abdelhak, Lamsllaot Brahim y Tijani Abdel-kalk; resultando heridos los dos primeros usuarios y fallecido el último, chocando posteriormente dicha furgoneta contra un muro de hormigón separador de la calzada y unas obras existentes en el punto del accidente, en cuyo procedimiento se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa notificación a las partes y al Ministerio Fiscal.

Contra la presente resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días; pudiéndose igualmente formular la denuncia que prevé dicho artículo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación del presente.

Y para que sirva de notificación en forma a Naom Abdelhak, Lamsllaot Brahim y herederos de Tijani Abdelkalk, todos en desconocido paradero, previa su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Getafe a 8 de julio de 1994.—El Secretario.—42.711

## GIJÓN

### Edicto

El Ilmo. señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 22/1994, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña Isabel Niembro Sierra, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de noviembre de 1994 y en horas de once treinta de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 4 de noviembre de 1994 y en horas de once treinta de su mañana.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1994 y en horas de diez de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la

segunda subasta se señala el próximo día 16 de diciembre de 1994 y en horas de diez de su mañana.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1995 y en horas de diez de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 13 de enero de 1995 y en horas de diez de su mañana.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo la actora podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el piso primero letra B, subiendo por la escalera del portal número 2 de un edificio señalado con los números 2, 4 y 6 de la calle Soria de esta población, es del tipo H; ocupa una superficie útil de 79 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 99 metros 86 decímetros cuadrados.

Le es ajena una setenta ava parte indivisa del sótano vinculado a todas las viviendas, correspondiéndole el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento, con una superficie construida de 22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.659, libro 87, folio 10, finca número 6.455, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en: 5.320.000 pesetas.

Dado en Gijón a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—42.841.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», número 1.589/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don Francisco de P. Muñoz Muñoz y doña Amparo León de Diego, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 5 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 30 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 22 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, dé notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Casa tipo A, sita en la prolongación de la calle Generalísimo, sin número de demarcación y con el número 5 del plano de parcelación, destinada a vivienda, en el sitio del Tubial, término de Diezma. Consta de planta de semisótano, donde se ubica una cochera; planta baja y alta, distribuidas en diferentes dependencias, porche, terrazas y lavadero. Su solar ocupa una extensión superficial de 167 metros cuadrados. Su superficie útil protegida en plantas baja y alta es de 90 metros cuadrados, y no protegida de 36 metros 27 decímetros cuadrados; y la superficie construida en planta baja es de 56 metros 39 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 50 metros cuadrados. La superficie útil de la cochera, de 2 metros 30 decímetros cuadrados, y construida, de 25 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 6 de dicho plano; izquierda, las números 4 y 11 del mismo plano, y espalda, la citada número 11. Finca registral número 2.060.

Ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.564.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 1.637/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don José Luis Domínguez Sánchez y doña María Pilar Hernández Díaz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 8 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 31 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 22 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, dé notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Apartamento 1-5 de la primera planta, número 7 de los elementos individuales del bloque 2, situado al centro, en término de Roquetas de Mar. Tiene una superficie construida de 45 metros 70 decímetros cuadrados, y superficie construida en terrazas cubiertas de 5 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de acceso; derecha, entrando, apartamento 1-6; izquierda, apartamento 1-4, y fondo o norte, con la calle rodada de acceso. Finca registral número 20.328.

Ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.555.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 717/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra doña María José Agenjo Pineda y don Francisco Plaza Castilla, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 8 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 31 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 22 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, dé notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate el bien pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Número 32. Local o piso con destino a vivienda, situado en la planta sexta de la casa sin número de la avenida de Dilar, de esta ciudad, con entrada por calle particular a la izquierda de dicha avenida y denominado piso quinto C. Radica en el pasillo de comunicación a la izquierda del desembarque de escaleras, dando una habitación a la avenida de Dilar y las restantes al patio de luces y a la calle particular, estando distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo con ducha, lavabo e inodoro y cocina. Ocupa una superficie construida de 71 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, el pasillo de comunicación y el piso quinto D; derecha, calle particular a la que tiene tres



huecos; izquierda, patio de luces y hueco o caja de escalera y el piso quinto A, y por su espalda, la avenida de Dilar, a la que tiene un hueco. Finca registral número 27.825.

Ha sido valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.560.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 70/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don José Pedrosa Armada, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 4 de julio de 1995 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1995 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 24 de octubre de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente liberar antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

### Finca objeto de subasta

Una suerte de tierra de secano, erial con algún riego y almendros, en el pago del Deire, término de Salobreña. Su extensión es de 6 hectáreas 28 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, tierras de Gertrudis Armada Arnedo y de Elvira Armada Martín; este, la acequia; sur, tierras de Elvira Armada, y oeste, tierras de Miguel Fernández Prados. Finca registral número 33.

Ha sido valorada en 64.979.312 pesetas.

Dado en Granada a 13 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.548.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 379/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra Abdelali Ouairid y Rachida Chellak, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 10 de julio de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 21 de septiembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 24 de octubre de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate el bien, pagando principal y costas.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 51. Vivienda de la planta baja señalada con la letra C, tipo C, del bloque XV de la urbanización «Benalmar», en término del municipio de Benalmádena, sitio Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros 92 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 74 metros 25 decímetros cuadrados, con 5 metros 3 decímetros cuadrados de terraza y 3 metros 1 decímetro cuadrados de lavadero, todos ellos aproximadamente. Vivienda destinada para minusválidos. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, tres dormitorios, un baño y lavadero. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con portal, rampa y cuarto de basuras; al sur, con jardines comunes de la urbanización; al este, con la vivienda de esta misma planta señalada con la letra D y descrita bajo el número 52 de orden, y al oeste, con escaleras

y zona común de distribución entre viviendas y con la vivienda de esta misma planta señalada con la letra A y descrita bajo el número 50 de orden. Finca registral número 11.187.

Ha sido valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.610.

## GRANADA

### Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 160/1992-3b, a instancias de «Aridos y Transportes Granada, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pasadas Trujillo, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.757, clave oficina número 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritas en el Registro de la Propiedad y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 26 de septiembre a las diez horas de su mañana; y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 21 de octubre a las diez horas, en el mismo lugar, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar el día 17 de noviembre a las diez horas de su mañana.

### Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo Nissan, furgoneta mixta, matrícula GR-0448-Y. Su valor es de 600.000 pesetas.

2. Vehículo Seat, furgoneta mixta, matrícula GR-9990-P, modelo Terra. Su valor es de 300.000 pesetas.

3. Camión para cantera, marca Ebro, matrícula GR-6746-O, modelo L-35. Su valor es de 1.500.000 pesetas.

4. Vehículo especial marca Sanderson, matrícula GR-25612-VE, modelo 1140 (grúa móvil). Su valor es de 2.500.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas de alzado y superficie de 85,96 metros cuadrados cada planta, sita en el Haza de la Venta, en Puerto Lope, término de Moclin. El solar ocupa 252 metros cuadrados, encontrándose lo no edificado a jardín y garaje. Finca registral número 11.130. Actualmente es calle Flores, número 5. Se tasa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

6. Mitad indivisa de solar en Puerto Lope, anejo de Moclín, sitio Hazza de la Venta y superficie de 96,25 metros cuadrados. Actualmente casa de dos plantas, según se identifica, bajo destinado a garaje y alto a vivienda. Unos diez años de antigüedad. Finca registral número 11.572. Se tasa dicha mitad indivisa en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—La Secretaria.—42.904.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 94/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Trullas, contra Miguel Plana Céspedes, Esperanza Saulo Gabarra y «Clipper Oil, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 31 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 13.200.000 pesetas para la finca 17.873, y 11.500.000 pesetas para la finca 13.633, y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 19 de enero de 1995, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 5-E, local de la planta baja, del edificio del total inmueble denominado bloque D, que forma parte de los llamados apartamentos Fanals Playa, situado en el término municipal de Lloret de Mar, paraje llamado «Playa de Fanals», con su fachada y frente a la calle Río de la Plata. De superficie 50 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Río de la Plata, mediante restante terreno común, por donde tiene entrada; izquierda entrando, vestíbulo de escalera; derecha, finca de que se segregó, y fondo, entidad número 7.

Se le asignó una cuota del 0,3552 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.951, libro 340, folio 91, finca número 17.873, inscripción primera.

2. Entidad número 13, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta quinta, del edificio del total inmueble denominado bloque D, que forma parte de los llamados «Apartamentos Fanals Playa», situado en el término municipal de Lloret de Mar, paraje llamado «Playa de Fanals», con su fachada y frente a la calle Río de la Plata. De superficie 60 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: frente, considerando como tal el total inmueble, calle Río de la Plata, mediante vuelo restante terreno común; izquierda entrando, escalera y hueco del ascensor; derecha, vivienda puerta tercera de esta misma planta; y fondo, rellano de escalera, por donde tiene su entrada.

Se le asignó una cuota del 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.531, libro 235, folio 13, finca número 13.633, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Granollers a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—42.851-58.

## HUELVA

### Edicto

Doña Reposo Romero Arrayas, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 133/1992, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra don Mateo Cabrera Pajuelo, doña Ana María Adrián Pedraza, don José Cabrera Pajuelo y don Francisco J. Cabrera Pajuelo se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 26 de septiembre de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de octubre de 1994 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 18 de noviembre de 1994 y hora de las doce debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censor y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra

de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda de dos plantas en Almonte en calle prolongación a calle La Palma del Condado con una superficie el solar de 153,17 metros cuadrados y construido de 111,331 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.320, libro 321, folio 114, finca número 13.748. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

2. Dos terceras partes de la urbana.—Casa en Sevilla en su calle Abad Gordillo con una superficie construida de 134,4 metros cuadrados. Debidamente distribuida. Inscrita al tomo 563, libro 46, sección segunda, folio 138, finca número 1.689. Valorada pericialmente en la cantidad de 9.750.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la suma total de 17.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Reposo Romero Arrayas.—El Secretario.—42.525.

## HUESCA

### Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 240/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Loscertales, contra «Galerías Deycons, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1994, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 16 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa

en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia de la actora, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial y terreno, sita en calle particular, posterior a la calle J de la zona de reserva industrial, denominada 20 B, de 607,93 metros cuadrados, de los cuales ocupa la nave 490,48 metros cuadrados y el resto de terreno destinado a calle en Huesca. Inscrita al tomo 1.662, libro 271, folio 5, finca 22.278 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1.

Dado en Huesca a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaría.—42.848.

#### IBIZA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1993, promovido por el Procurador don Juan Antonio Landáburu, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Ana María García Lobo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de diciembre a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.175.890 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de enero de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.175.890 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica.—Finca titulada El Rencli, sita en la parroquia de San Juan Bautista, de tierra de secano con árboles, bosque y una pequeña casa, de cabida 10 hectáreas 11 áreas 92 centiáreas. Linda: norte, tierras de don Antonio Torres Torres y don Antonio Mari Tirurit; sur, tierras de don José Mari Cotchu y don Vicente Torres Cuvetas; este, don Juan Mari Marge, y oeste, tierras de don Jaime Mari Cotchu.

Inscrita al tomo 1.019, libro 98 del Ayuntamiento de San Juan, folio 168, finca número 6.812, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—42.897.

#### IBI

##### Edicto

Don José Morera Cañamas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 334/1992 se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Vicent Dura y doña María Isabel Pastor Sempere y sobre las fincas hipotecadas números 18-N, 226, 4.120, 2.192, 2.193, 8.905 del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora

que la anterior y por segunda vez, el día 24 de octubre de 1994, y desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 18 de noviembre de 1994 a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174-0000-18-033492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acta de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Un trozo de tierra secano, de cabida 2 hectáreas 69 áreas 91 centiáreas 50 decímetros cuadrados o lo que hubiera dentro de los lindes que luego se dirán, situado en la partida del Maset, o de la Alquitrana, en término de Onil. Lindante: norte, con tierras de don Antonio Mira; este, parte con la carretera de Alcoy a Villena y parte con tierras de don Valeriano Picó; sur, camino de Sax a Onil, y oeste, con tierras de don David Rico Dura.

Afecta por su extremo norte, a una servidumbre de paso para personas, carruajes y animales a favor de la finca situada al oeste de la gravada y que pertenece a don David Rico Dura.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 900, libro 131 de Onil, folio 214, finca 18-N, quinta.

Tasación: 9.560.000 pesetas.

2. Rústica. Una tierra secano, en término de Onil, partida de La Parada del Caballer con una extensión superficial de 15 áreas 50 centiáreas. Lindante: norte, carretera de Villena a Alcoy; sur, camino; este, herederos de don Cristóbal Santonja, y oeste, los mismos herederos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 716, libro 107, folio 74, finca 266, décima.

Tasación: 300.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra secano viña, con olivos, en la partida de La Venta, en Onil, con una extensión superficial de 54 áreas. Lindante: norte, camino de Biar; sur, camino de Sax; este, herederos de don Vicente Picó, y oeste, don Pedro Calatayud.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 705, libro 106 de Onil, folio 102, finca 4.120, decimotercera.

Tasación: 1.166.000 pesetas.

4. Rústica. Una tierra secano, en término de Onil, partida de La Parada del Caballer, con una extensión superficial de 23 áreas 40 centiáreas. Lin-

dante: norte, camino; sur, carretera, y este y oeste, herederos de don Cristóbal Santonja.

Inscripción: tomo 716, libro 107 de Onil, folio 76, finca 2.192, undécima.

Tasación: 569.000 pesetas.

5. Rústica. Una tierra secano, en término de Onil, partida de La Posada del Caballero, con una extensión superficial de 51 áreas 25 centiáreas. Lindante: norte, camino, y sur, este y oeste, herederos de don Cristóbal Santonja.

Inscripción: tomo 716, libro 107 de Onil, folio 78, finca 2.193, undécima.

Tasación: 1.106.000 pesetas.

6. Rústica. Una tierra secano campa, en término de Onil, partida de Garbina, tiene una superficie de 42 áreas 52 centiáreas. Lindante: norte, parcela 1 que será de don Eduardo Pastor Sempere; sur, la de don Francisco Matarredona; este, parcela 5 que será de don Fernando Pastor Sempere, y oeste, parcela 3 que será de don José Antonio Pastor Sempere.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 870, libro 128 de Onil, folio 101, finca 8.905, primera.

Tasación: 6.779.000 pesetas.

Dado en Ibi a 22 de junio de 1994.—El Juez, José Morera Cañamas.—42.922.

## INCA

### Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de medidas provisionales emanantes de autos de separación número 151/1994, promovidos por el Procurador don Bartolomé Company en representación de doña Antonia Gual Pons contra don Pascual Gil López, en estado procesal de rebeldía en los que ha recaído auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: En Inca a 27 de mayo de 1994. Hechos: Primero: Por la representación procesal de doña Antonia Gual Pons se formuló solicitud de medidas provisionales correspondientes a los autos de separación contenciosa número 151/1994 frente al demandado don Pascual Gil López.

En su virtud,

Dispongo: No ha lugar a acordar medidas provisionales en el presente procedimiento de separación contenciosa número 151/1994.

Contra este auto no cabe recurso alguno, si bien podrá formularse oposición al mismo en el plazo de ocho días siguientes al de su notificación conforme al artículo 1.900 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo dispone, manda y firma el señor don Julio Alvarez Merino, titular del Juzgado número 4 de esta ciudad y su partido.

Y para que sirva de notificación en forma a don Pascual Gil López, extiendo la presente en Inca a 8 de junio de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—El Secretario.—43.016.

## LA BAÑEZA

### Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 223/1993, promovidos por «Credit Lyonais España, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Ramos Martínez, sobre reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que

luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la traviesa Dr. Palanca, número 2 de La Bañeza el día 25 de octubre de 1994 para la primera, 22 de noviembre de 1994 para la segunda, 20 de diciembre de 1994 para la tercera a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad en la cuenta número 2114-000-17-223-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de finca número 10.347, terreno en la zona de Celada-Cuevas-Matanza-Tejados, Ayuntamiento de Valderrey, de una superficie de 2,52 hectáreas. Valorada en 126.000 pesetas.

Mitad indivisa de finca número 2.094, casa en estado ruinoso, en Astorga Plaza número 3, con una superficie de 352 metros cuadrados. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de una bodega al sitio de Las Bodegas, en término de La Bañeza, con una superficie de 270 metros cuadrados. Valorada en 625.000 pesetas.

Finca en La Bañeza, en la carretera Madrid-Coruña, de una superficie de 2.573,30 metros cuadrados. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Cuarta parte indivisa de local comercial, en término de La Bañeza, sito en calle Odón Alonso, 8, con una superficie de 289 metros cuadrados. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 28 de junio de 1994.—La Jueza, Rosa María García Ordás.—El Secretario.—42.900.

## LA BISBAL

### Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Sáiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Emporda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 393/1992 a instancias de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra doña María Victoria Fuster Paredes, en reclamación de 9.939.745 pesetas, en los que en el día de la fecha se ha acordado

expedir el presente edicto adicional al de fecha 10 de mayo de 1994 al objeto de hacer constar que el mismo sirve de notificación a la deudora, para el supuesto de que intentada la notificación en la finca, ésta no hubiere sido hallada.

Dado en La Bisbal a 6 de junio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Rodrigo Sáiz.—El Secretario.—42.886.

## LA CAROLINA

### Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1994, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don José García García, doña María Arance Limón, don José García Arance, doña Encarnación Illescas Violat, don Francisco García Arance, doña María de las Nieves Moya Esparza, don Antonio García Arance, doña Ana María Pérez Blanco, don Pedro García Arance, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles de los demandados:

Inmueble Horizontal n.º dos.—Vivienda en la planta primera de altura única de su planta, del Edificio n.º 44, de la calle Casas del Campo de Bailén. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados.

Anejo.—Lleva como anejo de su exclusiva propiedad y pertenencia una cámara o local en planta segunda en altura, que ocupa la parte de la fachada en su primera crujía y pisa sobre parte de la vivienda de la planta primera. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.335, libro 449, folio 119, finca número 26.948 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Fracción de terreno en la margen derecha de la carretera Córdoba-Valencia, km. 109,500 al sitio Portichuelo y la Victoria de Bailén. En su interior, ocupando parte de la zona sudeste se alza una nave, de aprovechamiento industrial que mide 30 metros de largo por 15 de ancho, con una superficie de 450 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.364, libro 461, folio 142, finca número 27.457 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Olivar, de tercera categoría catastral, que actualmente tiene 125 olivos en una superficie de 46 áreas 25 centiáreas, aunque según el catastro y la realidad mide 92,5 áreas al sitio La Colonia, Guarromán. Inscrito al tomo 1.258, libro 68, folio 100, finca número 4.376 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Olivar de tercera categoría catastral, hoy con 230 estacas sin producción, en una superficie de 28 áreas 75 centiáreas, pero según catastro y la realidad mide 1 hectárea 72 áreas al sitio llamado La Colonia de Guarromán. Inscrita al tomo 1.258, libro 68, folio 101, finca número 4.377 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: 14 de octubre de 1994 y hora de las doce.

Segunda: 14 de noviembre y hora de las doce.

Tercera: 14 de diciembre y hora de las doce.

Las condiciones para la subasta serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Central Hispano de La Carolina», número

2910044141, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas. Las consignaciones en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: para la primera el de valoración de la finca hipotecada. Para la segunda, el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención de la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los bienes están valorados a efectos de subastas de la forma siguiente: 4.770.000 pesetas, 8.347.500 pesetas, 1.788.750 pesetas, 1.785.750 pesetas, respectivamente.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador la acepta y como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Carolina a 1 de julio de 1994.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—La Secretaría.—42.680.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Ramón Gimeno Lahoz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 338/1993 se sigue expediente a instancia de don Gilberto Pérez González, mayor de edad, casado, de nacionalidad venezolana, vecino de Caracas, Venezuela, con domicilio en Santa Bárbara a la Fe, número 62, sobre declaración de ausencia de su hermano don Miguel Pérez González, el que tuvo su domicilio en la calle El Calvario, número 58 (actualmente es el número 54), y que desapareció en la época de la Guerra Civil Española sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna sobre su paradero.

Dado en La Orotava a 2 de diciembre de 1993.—El Secretario.—41.532. y 2.ª 27-7-1994

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Eduardo Suárez Baute y doña Luz María Sosa Escobar en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 75.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 27 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre a las once horas sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0099-94 el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno en este término de La Orotava, en La Dehesa Baja, constituido por dos porciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, en el folio 238, del libro 243 de esta villa, tomo 773 del Archivo, finca número 18.169.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.457.500 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno en este término municipal de La Orotava en La Dehesa Baja, que mide 36 áreas 8 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al folio 69 del libro 258 de esta villa, tomo 838 del Archivo, finca número 18.721.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.105.000 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de terreno en este término municipal de La Orotava, en El Ramal, que mide 35 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al folio 97 del libro 284 de esta villa, tomo 896 del Archivo, finca número 2.661.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.870.000 pesetas.

4. Rústica.—Trozo de terreno en este término municipal de La Orotava, en la Dehesa Baja que mide 43 áreas 11 centiáreas 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al folio 113 del libro 265 de esta villa, tomo 859 del Archivo, finca número 18.478.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.685.000 pesetas.

5. Rústica.—Trozo de terreno en este término municipal de La Orotava, en La Dehesa Baja, que mide 4 áreas 15 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al folio 208 del libro 247 de esta villa, tomo 789 del Archivo, finca número 18.347.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 587.500 pesetas.

6. Rústica.—Trozo de terreno en este término municipal de La Orotava, en La Dehesa Baja, que mide 36 áreas 66 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al folio 218 del libro 237 de esta villa, tomo 749 del Archivo, finca número 17.767.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.095.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 29 de junio de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—42.630-12.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Las Palmas,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que con el número 227/1994 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas, a instancia de la entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Esteve Navarro, contra Felipe Melián Santana y Minerva G. Navarro Melián, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 111.569.448 pesetas la primera y 14.839.704 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de publicación a los deudores en caso de no haber podido ser citados de otra forma.



## Bienes objeto de subasta

1. Dos naves industriales adosadas de una planta de altura, con semisótano común a ambas naves denominadas nave-1 y nave-2, con sus correspondientes cuartos de aseo, y por una zona destinada a oficinas, situada en el lugar denominado urbanización Miller Alto, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Dicha total nave tiene una superficie total construida de 1.929 metros 8 decímetros cuadrados. El semisótano tiene una superficie construida de 1.034 metros 39 decímetros cuadrados, al cual se accede a través de rampa ubicada en la denominada nave-1 y por una puerta de acceso ubicada en la nave-2. La denominada nave-1 tiene una superficie construida de 367 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de nave diáfana con un cuarto de aseo y dos rampas de acceso, una para la propia nave y otra de acceso a la planta sótano. Y la denominada nave-2, construida a dos niveles, uno destinado a almacén, con una superficie construida a dos niveles, uno destinado a almacén, con una superficie construida de 237 metros cuadrados, y el segundo nivel destinado a oficinas con una superficie construida de 144 metros 75 decímetros cuadrados. Esta segunda nave tiene fachada a las 2 calles, siendo el acceso a las oficinas a través de escaleras que arrancan desde la planta baja y el acceso al almacén se realiza a través de puerta basculante con su correspondiente puerta de escape. Asimismo, la planta de oficina cuenta con una zona destinada a aseos y una escalera metálica a través de la cual se accede a la planta de semisótano.

Cada una de dichas naves cuenta con su correspondiente aljibe, ubicados en la planta de semisótano. Ocupa su solar una superficie de 1.048 metros cuadrados. Linderos generales: al naciente o frontis y sur o izquierda, con calle perimetral de la urbanización; al poniente o fondo, con las parcelas números 15 y 18 o resto de la finca matriz; y al norte o derecha, con la parcela número 19 de la misma urbanización.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, sección tercera, libro 206, folio 80, finca número 21.451, e inscripción primera, tomo 1.985.

2. Número 18. Local sin dividir, situado en la planta semisótano del edificio de cuatro plantas sito en la avenida de Galdar, cuyo fondo constituye la parcela 8 del lote XVI de la urbanización denominada Poblado de Servicios de San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie útil de 197 metros cuadrados, si bien, y según el título presentado, tiene una superficie útil de 187 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: al sur o frente del edificio, con 14 metros, avenida de Galdar; al norte, patio de luces y local número 17 de la división horizontal; al este, pasillo de acceso a este y otros locales de esta planta, escalera de subida a la planta baja y local número 11; y al oeste, con 16 metros, parcela número 7 de la urbanización.

Cuota: 0,0423 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, libro y tomo 133, folio 108, finca número 11.315, antes 31.340, e inscripción cuarta.

Se hace constar que se manifiesta en la escritura de constitución de la hipoteca que las fincas están arrendadas. Que las partes acuerdan en la cláusula 11 de dicha escritura, expresamente se extiende a todo cuanto comprende los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y a los bienes y derechos descritos en los números 1, 2 y 3 de su artículo 11, y en especial a las nuevas construcciones, salvo que, conforme al artículo 112, hubieran sido realizadas por el nuevo dueño.

Dado en Las Palmas a 20 de mayo de 1994.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—42.843.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 883/1992 seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eufemio de León Pérez, con domicilio en edificio Salinas Verdes, Arrecife, Lanzarote; doña Angeles Carmona Jiménez, con domicilio en edificio Salinas Verdes, Arrecife, Lanzarote, y don Fernando Arredondo Campo, con domicilio en edificio Salinas Verdes Tamaragua, Arrecife, Lanzarote, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de las hipotecas y tendrá lugar el día 21 de septiembre a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 21 de octubre a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de noviembre a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

1. Número 35. Vivienda en la planta alta o primera, señalada con el letra B, tipo T-7, que tiene acceso por el portal número 6, en un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, s/n, de esta ciudad de Arrecife. Tiene una superficie útil de 79 metros 87 decímetros cuadrados y se compone de salón-estar-comedor, cocina, tendadero, tres dormitorios, baño. Linda: frente, con patio central del edificio; fondo, zona común que separa de calle sin nombre; derecha, entrando, con vivienda letra A, tipo T-4, de la misma planta y zona común del patio central, e izquierda, con la vivienda letra A, tipo T-7, en la misma planta, y con el portal número 6. Anejos: le corresponde como anejos en el sótano, una plaza de garaje señalada con el número 77, de 9 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente y un cuarto trastero señalado con el número 84, de 4 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Cuota: se le asigna una cuota de participación de 1,2252 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 858, libro 149, folio 151, finca 13.344; inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

2. Número 68. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra B, tipo T-5, que tiene acceso por el portal número 9, en un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, s/n, de

esta ciudad de Arrecife. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y se compone de salón-estar-comedor, cocina, tendadero, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda: frente, conrellano y caja de escalera, con patio central y zona común que separa de acceso peatonal; derecha, entrando, y fondo, con zona común que separa de acceso peatonal y de calle sin nombre, e izquierda, con portal, caja de escalera y con la vivienda letra B, tipo T-5, dúplex. Anejos: le corresponde como anejos en el sótano, una plaza de garaje señalada con el número 34, de 9 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente y un cuarto trastero señalado con el número 33, de 3 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Cuota: se le asigna una cuota de participación de 1,3306 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 863, libro 150, folio 7, finca 13.375, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—42.557.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 755/1993 seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «International Meat Traders, Sociedad Anónima», con domicilio en El Raso, 73, Santa Brígida. Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 22 de septiembre a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 20 de octubre a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de noviembre a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Edificio situado en la calle E, s/n de gobierno, de la urbanización Miller Bajo, pago de Las Rehoyas, en esta ciudad; compuesto de un sótano y dos plan-

tas. El sótano o planta situada bajo el nivel de la calle ocupa la superficie total del solar, o sea, 238 metros 15 decímetros cuadrados. La planta baja o primera se dedica a industria y ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. La planta segunda está dedicada a oficinas y dependencias administrativas y ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Linda todo el edificio: sur (en línea de 10 metros), calle E; norte (en igual longitud), terrenos de «Inmobiliaria Betancor, Sociedad Anónima», y este (en 23,85 metros), parcela de don Antonio Gómez Sánchez. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, libro 159, folio 39, finca número 15.719, inscripción duodécima, tomo 1.911.

Tasada a efectos de subasta en 120.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—42.558.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 229/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Rivero Godoy y doña María del Pino González Rivero, en reclamación de cantidad en, cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados siguientes:

1. En término de Mogán, Balito o Barraco de Balito zona de la carretera a bajo, formando parte del conjunto urbanístico Los Caideros, fase 2, finca 148, parcela 141-A de 88,49 metros cuadrados, en la que se encuentra construida una vivienda de dos plantas, tipo A, de 63,58 metros cuadrados construidos y 57,17 metros cuadrados útiles. Consta de terraza, hall, salón-comedor y cocina en planta baja y cuarto de baño y dos dormitorios, uno de ellos con terraza en la planta alta. Linda al norte acceso por donde tiene su entrada; sur, parcela 150-H y 151-H; este, parcela 140-A y vivienda pareada, y oeste, acceso común. Inscrita en el tomo 774, libro 110 de Mogán al folio 131, finca número 13.722, Registro de Santa María de Guía.

#### Valoración:

Para la valoración, se tiene en cuenta, situación, antigüedad y estado actual de la vivienda.

63,58 metros cuadrados x 80.000 pesetas/metro cuadrado = 5.086.400 pesetas.

Total valoración: 5.086.400 pesetas.

2. Vivienda en la planta tercera, señalada con la letra B del portal primero, señalado con el número 33 de la calle República Dominicana de esta capital.

Ocupa una superficie de 80,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, con el número 48.731, tomo 1.432, libro 675, folio 211.

#### Valoración:

Para la valoración, se tiene en cuenta, situación, antigüedad y estado actual de la vivienda.

80,87 metros cuadrados x 85.000 pesetas/metro cuadrado = 6.873.950 pesetas.

Total valoración: 6.873.950 pesetas.

3. Local de garaje aparcamiento, que ocupa la mayor parte de la planta sótano 2 o más profundo y de la planta sótano I, o menos profundo del conjunto de edificación que tiene atribuido los números 80 y 82 de la avenida Mesa y López y 31 y 32 de la calle República Dominicana de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, con el número 48.715, tomo, 1.486, libro 729, folio 246.

#### Valoración:

Para la valoración, se tiene en cuenta, situación, antigüedad y estado actual de aparcamiento.

#### Valoración de una plaza:

Superficie total = 4.080 metros cuadrados.

4.080 metros cuadrados / 30 metros cuadrados plaza = 136 ud.

Valor de una plaza: 1.500.000 pesetas.

Total valoración: 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, el próximo día 5 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.086.400 pesetas, para la finca número 13.722, libro 110 de Mogán, Registro de Santa María de Guía. De 6.873.950 pesetas, para la vivienda de la calle de República Dominicana de esta capital. Y de 1.500.000, para el local de garaje aparcamiento de la avenida de Mesa y López, números 80 y 82 y números 31 y 32 de la calle República Dominicana de esta capital.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores y consignar previamente en la cuenta número 3542000022992, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de La Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones, el 20 por 100 del tipo de remate, cuenta corriente número 354200001722992.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—También podrá reservarse en depósito a instancia del actor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedara en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Lo referente a los títulos a instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será de 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre a las once horas. Debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en caso de que no hubieran podido haberseles notificado de otra forma.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de junio de 1994.—El Secretario.—42.606.

## LEGANES

### Edicto

En virtud de lo acordado por doña Angela Acevedo Frias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 185/1993, a instancia de don Angel Loranca Castell, representado por el Procurador señor Jurado Reche, contra doña Margarita Antonieta Serra Dos Santos, se emplaza a la referida demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de emplazamiento de la demandada, expido la presente, que firmo en Leganés a 26 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Angela Acevedo Frias.—La Secretaria.—40.737.

## LEON

### Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 19/1993 promovido por «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra don Abilio López Martínez y doña María del Carmen Porras Navarro, representados por la Procuradora doña Margarita García Burón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se dirán; para cuyo acto se ha señalado el día 17 de octubre de 1994 a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: finca número 1, registral número 8.009 por 34.340.000 pesetas; finca número 2, registral número 8.025, por 34.340.000 pesetas; finca número 3, registral número 8.041, por 6.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170-000-18-019193.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 17 de noviembre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 16 de diciembre de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Finca 96. Vivienda B de la planta alta séptima de la casa número 31 del paseo de la Facultad, en León. Tiene acceso propio e independiente por el portal general y la escalera izquierda o E-1 y sus dos ascensores. Su superficie construida es de 122,97 metros cuadrados. Y, tomando como frente la calle de Flores de Lemus, linda: frente, vuelo a esa calle; derecha, vivienda I de su planta y rellano de su escalera; izquierda, vuelo a la zona recreativa del inmueble, y fondo, vivienda A de su planta y hueco de uno de los ascensores de su escalera.

Se le asignó una cuota de participación en el régimen constituido, igual a 0,85 por 100; y tiene una cuota de participación en los gastos de portería, agua fría y caliente, calefacción, antena parabólica de TV y patio de juegos, igual a 1,40 por 100, y en el gasto de electricidad general del inmueble, igual a 0,86 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.520, libro 153, folio 25 vuelto, finca número 8.009.

2. Finca 104. Vivienda B de la planta alta octava de la casa número 31 del paseo de la Facultad, en León. Tiene acceso propio e independiente por el portal general y la escalera izquierda o E-1 y sus dos ascensores. Su superficie construida es de 122,97 metros cuadrados. Y, tomando como frente la calle de Flores de Lemus, linda: frente, vuelo a esa calle; derecha, vivienda C de su planta y rellano de su escalera; izquierda, vuelo a la zona recreativa del inmueble, y fondo, vivienda A de su planta y hueco de uno de los ascensores de su escalera.

Se le asignó una cuota de participación en el régimen constituido, igual a 0,85 por 100; y tiene una cuota de participación en los gastos de portería, agua fría y caliente, calefacción, antena parabólica de TV y patio de juegos, igual a 1,40 por 100, y en el gasto de electricidad general del inmueble, igual a 0,86 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.520, libro 153, folio 49 vuelto, finca número 8.025.

3. Finca 112. Local trastero número 2, sito en la planta bajo cubierta de la casa número 31 del paseo de la Facultad, en León. Tiene acceso propio e independiente por la escalera izquierda del inmueble o E-1, directamente desde el correspondiente rellano. Su superficie construida es de 51,5970 metros cuadrados. Y, tomando como frente el paseo de la Facultad, linda: frente, izquierda y fondo, vuelo de la planta inferior o planta alta octava, y derecha, rellano y caja de su escalera y, en parte, pasillo de acceso al local trastero número 1 de su planta.

Se le asignó una cuota de participación en el régimen constituido, igual a 0,36 por 100; y tiene una cuota de participación en el gasto de electricidad general del inmueble, igual a 0,38 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.520, libro 153, folio 73 vuelto, finca número 8.041.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, se expide el presente en León a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria.—42.721.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 283/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a ins-

tancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Isidoro Zotes Martínez y doña María Dolores Sánchez Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores que al final se expresa y con las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1994, a las once horas, en este Juzgado sito en la avenida Sáenz de Miera, edificio de Juzgados. Tipo de esta subasta: 24.500.000 pesetas, que es el valor de tasación del bien inmueble.

Segunda.—La segunda el día 3 de noviembre, a las once horas. Y la tercera el día 1 de diciembre, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por la acreedora la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: el 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto la acreedora demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.0000.17.0283.92, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que el bien se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 122, en término de Cáceres, al sitio denominado Cruz del Pájaro, Cardenillo o Junquillo, que forma parte de la urbanización denominada Castellanos A, del sector R-59-1-A, pertenece a la manzana 8. Superficie, 285 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar con acceso por la calle 5 del polígono. Se compone de 2 plantas, la baja distribuida en garaje, hall, vestíbulo, escaleras, salón, cocina, aseo y 1 dormitorio; y planta alta formada por: distribuidor, 4 dormitorios, 2 cuartos de baño y 2 terrazas. Ocupa la vivienda una superficie útil con inclusión del porche y garaje de 200 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, libro 719, folio 70, finca 39.506, inscripción sexta.

Valorada pericialmente en 24.500.000 pesetas.

Dado en León a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria.—42.714.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matias Alonso Miñán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra número 179/1991, seguido en este Juzgado a instancias de la Procuradora señora Urbiola, en nombre y representación de don José Alducin Lategui y otros, contra la mercantil «Construcciones Atocha, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores celebrada el día 25 de mayo último fueron designados: don Abraham del Pozo Grijalba, como síndico primera, don José Javier Martínez García como síndico segunda, y don Juan Sampedro Bastida, como síndico tercera, los cuales han tomado posesión de sus cargos. Se viene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Logroño a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaria.—42.681.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 7/1994 se sustancian autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra Bienvenido Emilio Pérez Lombao, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: el día 17 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: el día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada. Condiciones de la subasta:

Primera.—Que el tipo de subasta de cada bien es:

La finca descrita al número 1 de 20.332.056 pesetas.

La finca descrita al número 2 de 5.890.397 pesetas.

La finca descrita al número 3 de 5.362.647 pesetas.

La finca descrita al número 4 de 12.238.136 pesetas.

La fecha descrita al número 5 de 26.434.362 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Surtirán efectos de notificación a la parte deudora, en caso de no ser hallada, los presentes edictos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Leiro do Ludeiro. Labradío de 64 áreas 85 centiáreas. Linda: norte, camino público de Xian al Rey Chiquito; este, de Ginés Pérez Tallón y otro; sur, de herederos de Victos Souto; y oeste, de herederos de Victor Souto.

Inscrita al tomo 1.108, libro 669, folio 129, finca registral 66.916.

2. Finca Terrolongos. Superficie de 27 áreas 45 centiáreas. Linda: norte, de Ginés Pérez Tallón, de Obdulia Pérez Souto y de Sergio Roca; este, con parcela de esta misma finca adjudicada a don Manuel Pérez Cabarcos; sur, de Lisardo Souto y de Sergio Roca; y oeste, de Sergio Roca.

Inscrita al tomo 1.108, libro 669, folio 130, finca registral 66.918.

3. Chousa da Costa. Robleda en dos secciones divididas por la carretera de Hombreiro, de 36 áreas 35 centiáreas. Linda: norte, de herederos de José Picado; este, de Lisardo Souto; sur, con la finca Revolta, de don Manuel Pérez Cabarcos y más de Martín Casanova y de Jesús Varela Villamor; y oeste, con el río Miño.

Inscrita al tomo 1.108, libro 669, folio 131, finca registral 66.920.

4. Una sexta parte indivisa, de la finca llamada Monte das Pias, pastero de 68 áreas 44 centiáreas, de forma triangular, que linda: norte, de herederos de José Fernández y de María Gómez; este, con la calle prolongación de la de Luis Ortiz Muñoz de esta ciudad de Lugo; sur y oeste, camino prolongación de la calle Flor de Lirio.

Inscrita al tomo 1.108, libro 669, folio 127, finca registral 66.912.

5. En la finca Chousa de tras do Currierio, la superficie de 21 áreas 90 centiáreas, y linda: norte, de Ginés Pérez Tallón; este, con la otra mitad de esta finca adjudicada a doña Peregrina Pérez Cabarcos; sur, con la calle del Olivo; y oeste, con la finca «Monte Reals», adjudicada a don Manuel Pérez Cabarcos. Tiene forma sensiblemente triangular.

Inscrita al tomo 1.108, libro 669, folio 128, finca registral 66.914.

Dado en Lugo a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—42.683-58.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 70/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona»—La Caixa—, contra don Francisco Farrán Ribelles, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 17 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: el día 14 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: el día 16 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Pleno dominio. Pieza de tierra, regadío, sita en término de Castellldans, partida Vedats o Viñases. Inscrita el libro 16 de Castellldans, folio 208, finca 2.161 en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 453.750 pesetas.

Lote 2. Nuda propiedad de una casa-habitación, sita en Castellldans, calle Bonaire, número 16, consta de planta baja, piso y desván de superficie 125 metros cuadrados. Inscrita al libro 28 de Castellldans, folio 121, finca número 2.444 duplicadas en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 6.611.250 pesetas.

Lote 3. Nuda propiedad de una pieza de tierra secano, sita en término de Castellldans, partida Degollats, de superficie 1 hectárea 31 áreas 57 centiáreas. Inscrita el libro 20 de Castellldans, folio 26, finca número 2.441 en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 493.312 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, se expide el presente edicto en Lleida a 29 de junio de 1994.—El Secretario.—42.895.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.139/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Cáceres Ruiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de los reseñados en los lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900003139/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Finca sita en San Fernando (Cádiz), avenida San Quintín, sin número, bloque 5, 1.<sup>a</sup> B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 402, folio 160, finca registral número 14.982, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 3.520.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Finca sita en San Fernando (Cádiz), avenida San Quintín, sin número, bloque 5, 4.<sup>a</sup> C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 403, folio 7, finca registral número 14.989, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 3.922.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—44.577.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.682/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Isidoro Pascual González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.846.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Sita en urbanización «La Loma», calle Grecia, 13, octavo, D, Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.501, libro 208, folio 1, finca registral 50.861, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—43.335.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.792/1992, a instancia de doña Pilar Dávila Armero y otro, representados por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Rafael Barrios Barrios y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 60.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 45.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la glorieta de Rubén Darío, 2, sexto, derecha, designado número 11 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6 al folio 212 del libro antiguo, 1.155 del moderno, del archivo 870, sección segunda, finca registral 29.047.

Expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—42.948.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.150/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Emilio Martínez Torregrosa y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.479.698 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.



Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002150/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Torrente (Valencia), en la calle Nicolás Andréu, número 26, 2.º, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, tomo 2.002, libro 430, folio 35, finca registral número 34.782, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.499.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.589/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Díaz Espada, doña María Carmen Soler Ponce, don Víctor Lancis Juan, doña María Asunción Penalva Mas, don José Manuel Girona Bascañana, don Antonio Marhuenda Ferrández, doña Francisca Martínez Martínez y don Salvador Antón

Antón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.916.237 pesetas para la finca registral número 44.266.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Elche (Alicante), calle Francisco Ruiz Bru, número 37, esc. entresuelo, derecha. Finca registral número 44.266, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.271.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 844/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pablo San Juan Vega y doña Antonia Pérez Borrel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Oña, número 3, 1.º, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, finca número 6.589, tomo 1.590, libro 99, folio 63.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.348.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 49/94, a instancia de Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz contra don Tomás Nieto Hernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1994, a las trece horas.

Tipo de licitación: 64.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de octubre de 1994, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1994, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000049/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, en la Puerta del Sol, número 5, piso 6.º, puerta 5. Inscrición: Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.677-1592, folio 40, como finca registral número 67.029, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.522.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.258/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra doña Elvira Oliver Vázquez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 797.753 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), núcleo Diego de Reyes, 2, escalera 3, bajo, D-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3 al tomo 1.292, libro 51 de Castilleja de la Cuesta, folio 52, finca registral 3.160, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.323.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 2.185/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Jesús Yáñez Herrera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.611.296 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000002185/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Las Palmas de Gran Canaria, calle Alférez Provisional, bloque 37, 11, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 2 al tomo 688, folio 34, finca registral número 50.586, inscripción 5.<sup>a</sup>

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.500.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 264/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Porto Requijo y doña Dorinda González Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.552.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado; número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio actó de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en La Estrada (Pontevedra), rúa Castela, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, finca número 43.435, tomo 494, libro 389, folio 11, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.341.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.130/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.000.0000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé, Playa Honda, edificio «Deiland Plaza», local B-80, planta baja, finca registral 11.052. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.208.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 176/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Barabotto, contra don Pascual Pons Giner y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.916.944 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000176/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Catarroja (Valencia), calle Filiberto Rodrigo, número 4, quinto, puerta 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 2.038, libro 176 de Catarroja, folio 180, finca registral 15.844, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.242.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.290/1990, a instancia de «American Life Insurance Company», representada por el Procurador señor Murga Rodríguez, contra don José Pérez Comellas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 30 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.655.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 28 de octubre de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 4.241.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 25 de noviembre de 1994, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002290/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Sita en calle Ramada, número 4, tercera, de Vic (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 1 al tomo 1.755, libro 384 de Vic, folio 33, como finca registral número 15.955-N.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.235-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.028/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta de primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.084, libro 106, folio 8, finca registral número 11.072, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.224.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.129/1991, a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calleja García, contra don Juan Manuel González Llagostera y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, el reseñado para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1994, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del fijado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900002129/91. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana sita en Zaragoza, en el Burgo del Ebro, situada en la urbanización «Virgen de la Columna», parcela número 29, unifamiliar. Superficie construida de 251,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, en el tomo 4.145 del archivo, libro 50 del Burgo de Ebro, folio 205, número finca registral 2.701, inscripción cuarta.

Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas.

Finca número 2. Urbana sita en Barcelona, en la calle Pinto Almanzora, número 73, b, planta primera, puerta tercera. Superficie de 63,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 2.187, libro 135, sección segunda A, folio 14, finca registral número 19.759.

Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.234-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131



de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.749/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbez, contra «Industrias Cárnicas Tordera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 52.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001749/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, situada en el término de Tordera y vecindario de San Pedro, de cabida 1 hectárea 40 áreas, en la carretera nacional II, kilómetro 690. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 488, libro 38 de Tordera, folio 44, como finca registral número 3.364.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.623.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 460/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reig Pascual, contra doña Carmen García Ruiz y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 21.440.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000460/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, en la calle Guabairo, número 9, primera, C; de superficie aproximada 72 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, tomo 1.950, folio 39, como finca registral número 59.819, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.206-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 836/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Linares Iniesta y doña María Luz Lorenzo Lorenzo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.490.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral 31.703. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid. Vivienda señalada con la letra B de la primera planta alta, que es la cuarta de construcción, de la casa sita en Madrid, calle Arganda, número 28, bloque II.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.534.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 619/1992, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Uceda Blasco, contra doña María Jesús García Cañedo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, el reseñado para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000619/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Todas las fincas están situadas en la calle Llano Ponte, número 10, de Avilés. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2.

Finca número 1. Sita en local comercial planta baja, derecha; tomo 1.978, libro 227, folio 37, finca número 18.042. Tipo de licitación: 23.305.000 pesetas.

Finca número 2. Sita en piso primero, derecha; tomo 1.978, libro 227, folio 39, finca registral número 18.043. Tipo de licitación: 9.440.000 pesetas.

Finca número 3. Sita en piso segundo, derecha; tomo 1.978, libro 227, folio 43, finca número 18.045. Tipo de licitación: 9.440.000 pesetas.

Finca número 4. Sita en piso segundo, izquierda; tomo 1.978, libro 227, folio 45, finca registral número 18.046. Tipo de licitación: 9.440.000 pesetas.

Finca número 5. Sita en piso primero, izquierda; tomo 1.978, libro 227, folio 41, finca registral número 18.044. Tipo de licitación: 295.000 pesetas.

Finca número 6. Sita en piso tercero, derecha, buhardilla; tomo 1.978, libro 227, folio 47, finca registral número 18.047. Tipo de licitación: 295.000 pesetas.

Finca número 7. Sita en piso tercero, izquierda, buhardilla; tomo 1.978, libro 227, folio 49, finca registral número 18.048. Tipo de licitación: 295.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.231-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.215/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Manuel Vázquez Prada y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.526.706 pesetas para cada uno de ellas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002215/1992. En tal supuesto

to, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Finca sita en Valencia, calle Profesor Blanco, número 1, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.849, libro 333, sección cuarta de Afueras, folio 235, finca registral 35.494, inscripción segunda.

Lote 2.—Finca sita en Valencia, calle Profesor Blanco, número 4, puerta 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.851, libro 335 de la sección cuarta de Afueras, folio 15, finca registral 35.573, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.288.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.456/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Patronato Onubense de Viviendas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 465.142 pesetas en cuanto a la finca

27.869 y 404.694 pesetas en cuanto a la finca 28.675.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002456/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Dos viviendas urbanas sitas en Huelva e inscritas en el Registro de la Propiedad de Huelva:

Lote 1.—Vivienda sita en calle Puerto Rico, número 4, cuarto, A. Inscrita al tomo 1.266, libro 656, folio 97, finca registral 27.869, inscripción segunda.

Lote 2.—Vivienda sita en calle Río de la Plata, número 16, tercero, C. Inscrita al tomo 1.270, libro 660, folio 141, finca registral 28.675, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.334.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 809/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Madrid Invest, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 99.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Una participación indivisa, que representa 158 partes 362 milésimas de las 165 partes en que se considera dividida la finca, equivalentes a una participación indivisa de la finca de 96,97 por 100, de una casa sita en Madrid, plazuela de San Ginés, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.982, libro 43 de la sección segunda, folio 117, inscripción séptima, finca registral número 455.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.520.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 858/1994 C, y a instancia de don Gonzalo López Cardequi, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Miján Albacete, nacido en la villa de Consuegra (Toledo), el día 17 de enero de 1892, hijo de Cándido y Filomena, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Consuegra, número 5, quien desapareció en los primeros meses del año 1936, no volviendo a tener noticias suyas ni durante el transcurso de la contienda de la guerra civil ni posteriormente. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—40.018.

y 2.ª 27-7-1994

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.013/1994, C, y a instancia de doña Matilde Eguía Salvador, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Gonzalo Jubete Lobejón, nacido en Villarramiel (Palencia) el día 25 de noviembre de 1879, hijo de Ramón y Albita, cuyo último domicilio conocido fue en Francisco Silvela, número 22, quien unos diez años antes del inicio de la guerra civil abandonó el domicilio conyugal, no teniendo desde entonces noticia alguna. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—38.913.

y 2.ª 27-7-1994

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/94, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz contra don Fernando Jurado Gómez Pinto y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 35.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas.

Tipo de licitación: 26.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000233/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, avenida del Doctor García Tapia, número 129, local 5. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid 8, libro 549, Sección Segunda de Vicálvaro, folio 13, finca 14.341.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.523.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 867/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Angel de Cabo Picazo, en representación de «Banco de Madrid», contra Narges Afshar Ganjavian y Shamsaddin Ganjavian, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Piso bajo, letra E, de la casa número 33, antes 31, de la Ronda de Segovia, de Madrid. Con una superficie de 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 850, folio 178, finca número 18.536, inscripción séptima, y sexta del folio 73 del Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, primera planta el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.160.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios de los bienes a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.926.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 615/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Alvarez del Valle, en representación de doña Leonor Carrasco Redondo, contra «Alcristo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Alcristo, Sociedad Anónima»:

Casa número 16 de la calle Relojero Losada, de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de León al tomo 781, folio 225, con el número registral 6.169.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.725.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—40.445.

#### MADRID

##### Edicto

Por providencia dictada en fecha actual en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, bajo el número 608/1990-JMC, a instancia de La Caixa, contra don Guillermo Preus Corralero y otra, por reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 4 de octubre, 8 de noviembre y 7 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, doce horas y doce treinta horas, respectivamente, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 15.500.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación

de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos y, a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Leganés, que se entregará a la Procuradora señora Albácar Rodríguez para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Piso vivienda sito en Leganés (Madrid), calle Italia, número 2, primero E, con una superficie de 110 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y tres terrazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 11, libro 9, folio 74, finca registral 604.

Tipo de subasta: 15.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de no poder hacerlo conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, al encontrarse los mismos en ignorado paradero.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.169.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.898/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Andrés Brito Antequera y doña Amelia González Ruiz; doña Miriam Esther Casco y don Ginés Navarro Martínez, y doña Encarnación Carayol Carrión, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.720.000 pesetas con respecto a las fincas registrales números 27.597 y 27.598; 6.860.000 pesetas para la finca número 27.599.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador



los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Calviá (Baleares), calle Xoringer, urbanización «Son Ferrer», bloque 6. Fincas registrales números:

27.597, bloque 6, p-2, 4-A.

27.598, bloque 6, p-3, 4-A.

27.599, bloque 6, bajo, 3-A.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.556.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 251/1991-c, a instancia de la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, en nombre y representación de «Caja Madrid, Sociedad Anónima», contra Julio Cantero Vallejo y María Luisa Rabanillo Viera, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la codemandada María Luisa Rabanillo Viera, consistente en finca sita en calle Empecinado, número 29, segundo A, de Móstoles (Madrid), el cual ha sido tasado en la cantidad de 10.985.199 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.985.199 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536/0000/17/0251/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre de 1994, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles (Madrid), al tomo 1.278 (antes 841), al libro 117 (antes 356), al folio 84 (antes 157), finca registral número 15.214 (antes 32.564).

Dado en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—42.946.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.620/1989, a instancia de «Landa-1», contra doña Ana María Sánchez Noguera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.800.000 pesetas para la finca registral 6.213 y 13.100.000 pesetas para la finca 11.237.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12

de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Murcia, calle Lepanto, número 3, primero, D. Finca registral 6.213 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Finca sita en Cartagena (Los Nietos), calle Galupe, número 8, bajo, derecha. Finca registral 11.237 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.499.

#### MADRID

##### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.093/1990, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Jesús Verdascos Triguero, en representación de don Saturnino

Sánchez Sánchez, contra don Julián González Martínez, representado por la Procuradora doña Valentina López Valero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 22 de septiembre de 1994 a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.443.580 pesetas para el apartamento tipo C y de 4.454.000 pesetas para el apartamento tipo A, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Bascica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, con la excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre de 1994 a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1994, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Apartamento tipo C, en la planta segunda alta, señalado con el número 9 de un edificio de tres plantas en la urbanización Roquetas de Mar. Inscrito al tomo 1.322 del libro de Registro, folio 40, finca 13.018, Registro de Almería.

2. Apartamento tipo A, en la planta primera alta, señalado con el número 7 del mismo edificio que el anterior. Inscrito al tomo 1.322 del libro de Roquetas, folio 36, finca 13.016, Registro de Almería.

Y para que sirva de notificación a don Julián González Martínez y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide y firma el presente en Madrid a 5 de julio de 1994.

El Magistrado-Juez. 42.987.

## MADRID

### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Sniace, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 282 de 1992, han mostrado su conformidad con su voto a la aprobación del convenio que fue hecho público en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril pasado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 21 de febrero anterior, y en el periódico «Expansión» de 25 del mismo mes de abril, acreedores cuyos créditos exceden la mayoría de los dos tercios del total del pasivo de la deudora.

Se procede a su proclamación a los fines determinados en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—42.991.

## MADRID

### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos número 169/1994, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Construcciones Industrializadas de Hormigón, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Auto: En Madrid, a 7 de julio de 1994.

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 23 de febrero de 1994, fue turnada a este Juzgado la suspensión de pagos, perteneciente a «Construcciones Industrializadas de Hormigón, Sociedad Anónima», dictándose providencia con esa fecha en la que se concedieron a los interventores treinta días para que presentaran el dictamen, al que hace referencia el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, una vez que la sociedad mencionada, presentara en este Juzgado el balance definitivo.

Segundo.—Con fecha 31 de mayo de 1994, los interventores han presentado el dictamen que se les solicitó, apareciendo en el mismo que el pasivo asciende a 390.293.982 pesetas y el activo a 470.455.209 pesetas, existiendo un superávit de 80.161.317 pesetas. De ese dictamen en providencia de 14 de junio de 1994, se dio traslado a la suspensa la cual ha presentado alegaciones en escrito de 28 de junio de 1994, manifestando que debe incrementarse el valor otorgado a los terrenos sitos en Pozuelo de Alarcón, y en lugar de 26.000.000 de pesetas, deben de tasarse en 65.000.000 de pesetas.

#### Fundamentos jurídicos

Unico.—Del dictamen emitido por los interventores, se desprende que el activo es superior al pasivo en la suma de 80.161.317 pesetas, cifra que incluso podría verse aumentada de ser ciertas las manifestaciones efectuadas por la suspensa en el escrito presentado con fecha 28 de junio de 1994; si bien de momento, no se considera oportuno elevar el valor de los terrenos sitos en Pozuelo de Alarcón, hasta los 65.000.000 de pesetas que solicita la suspensa debido a las cargas que existen sobre tales terrenos, por ello la cantidad en la que el activo supera al pasivo se cuantifica en 80.161.317 pesetas. Por todo ello, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de 26 de julio

de 1992, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Construcciones Industrializadas de Hormigón, Sociedad Anónima» y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración.

Visto el artículo citado y además el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1992.

Su Señoría dijo:

Primero.—Que debía declarar y declaro en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Construcciones Industrializadas de Hormigón, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo de 80.161.317 pesetas.

Segundo.—Se limita la actuación gestora de los administradores de la indicada Sociedad, en el sentido de que únicamente podrán realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales.

Tercero.—Comuníquese este auto mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad.

Cuarto.—Anótese en el Libro de Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Quinto.—Publíquese este auto mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Sexto.—Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose por ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo.

Séptimo.—Se acuerda la convocatoria de Junta General de Acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, cítese a dicha junta a la suspensa, mediante su Procurador señor Hidalgo Senén; al Ministerio Fiscal, a los interventores y a los acreedores, citando a estos los interventores por correo certificado con acuse de recibo, haciéndoles saber que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito sin cuyo requisito no serán admitidos; aquellos que no puedan ser citados, se entenderán que son convocados, a través de los edictos que al efecto se publicaran. Quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, así como cuanta documentación obre en esta causa.

Octavo.—Hágase saber a los acreedores, que hasta quince días antes de la fecha señalada para la Junta, se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación así como pedir la inclusión de crédito en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Noveno.—Hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Décimo.—Hágase entrega de los oficios que se han acordado expedir al Procurador señor Hidalgo Senén, para que cuide de su diligenciado.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Angel Luis Ortiz González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid, de lo que doy fe.

En su virtud y para que sirva de notificación a quien pudiere interesar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial.—42.928.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.291/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Electrificaciones Otero, Sociedad Anónima», don Miguel Rodríguez Otero, don Francisco José Rico Sánchez y doña Antonia Rodríguez Tocino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Finca número 17, vivienda tipo D de la planta segunda del portal número 1 del edificio sito en término de Mijas, al partido de Lobera, con fachada principal a calle la Unión. De superficie útil 64 metros 78 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución y patio interior de luces; derecha, entrando, con la vivienda tipo C de esta misma planta; izquierda, con dicho patio interior y vivienda tipo E de esta misma planta, y fondo o espalda, con calle la Unión.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje o aparcamiento número 49, en la planta de sótano del edificio construido sito en término de Mijas, al partido de Lobera, con fachada principal a calle San Adolfo. De superficie 25 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 75 decímetros cuadrados son útiles y el resto elementos comunes.

Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, 26, bajo, el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que no resultara en primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.071.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 678/1989, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Villafaina Muñoz y doña Luisa Romero Romero, representados en autos por la Procuradora señora Rueda García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en la escritura de hipoteca, su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Villafaina Muñoz y doña Luisa Romero Romero:

Urbana.—Finca número 14, piso 5.º, vivienda D. Situada en el edificio número 13 de la urbanización «Playamar II», en la avenida de los Lidios, Torremolinos. Ocupa una superficie total de 110 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 61, del tomo 174, libro 131, inscripción cuarta, de la finca número 979-B.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.163.

## MANRESA

## Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 420/1990, se siguen autos de procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caixa d'Estalvis de Manresa», contra «Garajes y Aparcamientos San Luis Gonzaga, Sociedad Anónima» (GIALSA) y «Badalmotor, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primer y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de octubre de 1994 a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

\* Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de noviembre de 1994 a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre de 1994 a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Edificio industrial, sito en el término de Badalona, lugar llamado Llefí y paraje conocido por El Gorch,

con frentes a la calle Alfonso XII y a la calle Antonio Bori, formando esquina entre ambas. Consta de planta baja (parte de la cual tiene doble altura que el resto), de superficie construida 2.081,10 metros cuadrados, que comprende una gran nave sin distribución —con la citada doble altura—, muelle de carga y descarga por la calle Antonio Bori, y varias dependencias anejas; planta piso primero (levantada sólo en la parte recayente a la calle Antonio Bori, a ambos lados del muelle de carga y descarga), de superficie construida 339,20 metros cuadrados, destinada a almacén, oficinas y vestuarios; y planta piso segundo (levantada sobre la anterior, sobre el hueco del repetido muelle y sobre la nave de planta baja que tiene doble altura), de superficie construida 2.216,60 metros cuadrados, que comprenden otra gran nave sin distribución y un sector de oficinas. Tiene pues, una superficie construida en junto, de 4.636,90 metros cuadrados. Está construida sobre parte de un solar de 3.644 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 96.454,29 palmos cuadrados, destinándose el resto a zona de acceso y desahogo, y linda, el conjunto: al frente, en línea de 60,76 metros, con la calle Alfonso XII; a la derecha, entrando, en línea de 50,98 metros, con la calle Antonio Bori; a la izquierda, en línea de 58,04 metros, con la finca de «Comercial Adolfo Alvarez, Sociedad Anónima», y al fondo, con la finca de «Auto Besós, Sociedad Anónima». El lindero del fondo corresponde a la del frente en una longitud de 77,08 metros y se prolonga a lo largo de una estrecha franja que linda a su frente con porción de esta misma finca vendida a «Comercial Adolfo Alvarez, Sociedad Anónima» y al fondo, con «Auto Besós, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 2.899, libro 93, folio 46, finca 7.305 del Registro de la Propiedad número 1 de Badalona. Tasada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las demandadas de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en los domicilios de las mismas.

Dado en Manresa a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—42.901.

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/94-S, seguido a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra «Entidad Mercantil Trilled, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno en esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno en esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción de tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Las fincas de que se tratan son las siguientes:

Finca número 22.062, tomo 1.283, libro 275, folio 59.

Finca número 22.063, tomo 1.283, libro 275, folio 61.

Finca número 22.167, tomo 1.284, libro 276, folio 45.

Finca número 22.177, tomo 1.284, libro 276, folio 65.

Finca número 22.131, tomo 1.283, libro 275, folio 197.

Finca número 22.139, tomo 1.283, libro 275, folio 213.

Finca número 22.192, tomo 1.284, libro 276, folio 95.

Finca número 22.198, tomo 1.284, libro 276, folio 107.

Finca número 22.240, tomo 1.284, libro 276, folio 191.

Finca número 22.251, tomo 1.284, libro 276, folio 213.

Tipo de tasación, a efectos de subasta, para cada una es de: 10.019.500 pesetas.

Finca número 22.124, tomo 1.283, libro 275, folio 183.

Finca número 22.125, tomo 1.283, libro 275, folio 185.

Finca número 21.963, tomo 1.292, libro 274, folio 85.

Tipo de tasación, a efectos de subasta, para cada una es de: 12.092.500 pesetas.

Finca número 21.851, tomo 1.281, libro 273, folio 85.

Finca número 21.919, tomo 1.281, libro 273, folio 221.

Finca número 21.938, tomo 1.282, libro 274, folio 35.

Finca número 21.939, tomo 1.282, libro 274, folio 37.

Tipo de tasación, a efectos de subasta, para cada una es de: 518.250 pesetas.

Finca número 21.954, tomo 1.282, libro 274, folio 67.

Finca número 22.099, tomo 1.283, libro 275, folio 133.

Finca número 22.100, tomo 1.283, libro 275, folio 135.

Finca número 22.103, tomo 1.283, libro 275, folio 141.

Finca número 22.213, tomo 1.284, libro 276, folio 137.

Finca número 22.216, tomo 1.284, libro 276, folio 143.

Finca número 22.009, tomo 1.282, libro 274, folio 177.

Finca número 22.261, tomo 1.285, libro 277, folio 9.

Tipo de tasación, a efectos de subasta, para cada una es de: 10.019.500 pesetas.

Finca número 22.164, tomo 1.284, libro 276, folio 39.

Finca número 22.011, tomo 1.282, libro 274, folio 181.

Finca número 22.235, tomo 1.284, libro 276, folio 181.

Tipo de tasación, a efectos de subasta, para cada una es de: 12.092.500 pesetas.

Finca número 22.264, tomo 1.285, libro 277, folio 15.

Tipo de tasación, a efectos de subasta, es de: 16.411.250 pesetas.

Finca número 21.850, tomo 1.281, libro 273, folio 83.

Finca número 21.907, tomo 1.281, libro 273, folio 197.

Finca número 21.908, tomo 1.281, libro 273, folio 199.

Finca número 21.913, tomo 1.281, libro 273, folio 209.

Finca número 21.914, tomo 1.281, libro 273, folio 211.

Tipo de tasación, a efectos de subasta, para cada una es de: 518.250 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de junio de 1994.—43.350.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos 143/1988, seguidos en este Juzgado bajo el número indicado a instancia de «Mapfre Finanzas del Sur, Sociedad Anónima», contra don Francisco Esteban Barquero y don Antonio Palomino Mercado, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente el título de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 17 de octubre a las diez horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 17 de noviembre con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 16 de diciembre, sirviendo el presente de notificación a los ejecutados de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazadas las subastas al siguiente día hábil a la misma hora, caso de suspensión por causa imprevista.

### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio sito en calle Divina Pastora, números 19 y 21, de Antequera, valorado en 4.850.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—42.719.

## MARBELLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1994, página 11250, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... el día 15 de septiembre de 1994, ...», debe decir: «... el día 15 de noviembre de 1994, ...».—36.051 CO.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 718/1993-C, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Balaguer Cancio y don Otto Balaguer Cancio, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en Mataró el 25 de septiembre de 1992, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolin, con el número 2.817 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de septiembre, y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 115.110.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de noviembre y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Finca objeto de las subastas

Urbana casa torre, sita en esta ciudad, urbanización «Les Sureres», que tiene sus frentes a las calles Riu Noguera Ribagorzana, Riu Francolí y Riu Cardoner, que se compone de planta baja, un piso alto, cubierta de tejado, con una superficie edificada, en junto, de 240 metros 60 decímetros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar, construido todo ello sobre parte de un solar de 1.799 metros 9 decímetros cuadrados, iguales a 47.618 palmos 31 décimos de palmo cuadrados, de forma irregular. Linda, por poniente, en línea de 59 metros, con otra finca de los señores Puig Fajol, y por el norte, oriente y mediodía con calles sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.912, libro 26 de Mataró, folio 146 vuelto, finca 1.391, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 8 de junio de 1994.—El Secretario.—43.169.

## MIRANDA DE EBRO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 313/1991-c, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Ramón Arce Gubia, doña María Pilar Ramírez Serrano y don Tomás Antonio Romero Pinto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Hereditad en el barrio de Orón, término municipal de Miranda de Ebro, que mide 5.110 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 38.359, inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 380, tomo 1.298, folio 224.

Finca valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Hereditad al sitio de Carretera de la Nave, en la jurisdicción de Miranda de Ebro, que mide 26 áreas 25 centiáreas. Es la finca registral número 16.333, inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 379, tomo 1.297, folio 120.

Finca valorada en 250.000 pesetas.

3. Terreno en término municipal de Miranda de Ebro, al sitio de Matas Hondas, de 250 metros cuadrados. Sobre parte de la finca existe una casa de sólo una planta baja, que ocupa la superficie de 61 metros 62,5 decímetros cuadrados 2 de superficie construida. Es la finca registral número 12.792-N inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 339, libro 1.237.

Finca valorada en 50.000 pesetas.

4. Local comercial de la planta baja, derecha entrando al portal, correspondiente al señalado con el número 28, actualmente 30 del bloque compuesto de dos edificios señalados con los números 30 y 32, antes 28 y 30, de la calle Leopoldo Lewin de la ciudad de Miranda de Ebro. Es la finca registral número 22.923, inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.073, folio 51 y siguientes.

Finca valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Hereditad al sitio de la Bajada o Bujada, en Orón, término municipal de Miranda de Ebro. Es la finca registral número 38.449, inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, libro 388, tomo 1.308, folio 70.

Finca valorada en 200.000 pesetas.

6. Rústica.—Hereditad al sitio de la Bajada o Bujada, en Orón, término municipal de Miranda de Ebro. Es la finca registral número 38.451, inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 388, tomo 1.308, folio 71.

Finca valorada en 200.000 pesetas.

7. Rústica.—Hereditad al sitio de la Bajada o Bujada, en Orón, término municipal de Miranda de Ebro. Es la finca registral número 38.453, inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 388, tomo 1.308, folio 72.

Finca valorada en 200.000 pesetas.

8. Rústica.—Hereditad al sitio de la Bajada o Bujada, en Orón, término municipal de Miranda de Ebro. Es la finca registral número 38.455, inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 388, tomo 1.308, folio 73.

Finca valorada en 200.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de la vivienda derecha subiendo, del piso primero, de la calle Arenal, número 27 de Miranda de Ebro. Es la finca registral número 13.052, inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 137, tomo 935, folio 154.

Finca valorada en 2.000.000 de pesetas.

10. Mitad indivisa de la rústica cereal seco, en Fuentesbureba, al pago de Cantimblanco, de 42 áreas. Es la finca registral número 6.160, inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al libro 37, tomo 1.640, folio 80.

Finca valorada en 300.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de una finca rústica, era de pan trillar, al pago de Las Eras, en el municipio de Busto de Bureba, de 30,5 áreas. Finca registral número 8.437, inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.549, libro 64, folio 41.

Finca valorada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 14 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate serán las cantidades que figuran en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «depósitos y consignaciones judiciales número 109300017031391», que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro a 5 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—43.069.

## MONCADA

## Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 122/1991 se ha iniciado expediente de jurisdicción



ción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Ramón Fernández Toledo, que desapareció de su domicilio en Rocafort, calle San Agustín, número 12.

Lo cual se hace público, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Moncada a 18 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial, Raquel Rojo Vega.—43.238-5. y 2.ª 27-7-1994.

## MOSTOLES

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles, en resolución dictada en el día de la fecha, por medio del presente hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora Señora Lantero González, contra don Emiliano Martín Jiménez, y registrados con el número 457/1993, de los asuntos civiles, se ha acordado, dado el paradero desconocido de la entidad «Elfe, Sociedad Limitada», el librar el presente a fin de notificar a la misma la existencia del presente procedimiento, por ser la misma titular de condición resolutoria de la finca hipotecada en estos autos, piso cuarto, b, del número 10 de la calle Ginebra, de Mostoles, todo ello a los efectos prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a la mencionada entidad «Elfe, Sociedad Limitada», con domicilio actualmente desconocido, se expide el presente en Mostoles a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Maria Casado Lendinez.—42.654.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Paloma Garcia de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado bajo el número 440/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador señor Chippirrás Sánchez, contra «Hormigones, Pavimentaciones y Viviendas, Sociedad Anónima», ha acordado expedir el presente, ampliatorio del publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en fecha 15 de junio de 1994, al objeto de rectificar la condición segunda que debe de decir: «Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.»

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Mostoles a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Garcia de Ceca Benito.—La Secretaria.—42.691.

## MOTRIL

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 167/1993, a instancia del Procurador señor Yáñez Sánchez, en representación de «Caja General de Ahorros de Granada», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra de secano, sita en término de Molvizar, pago del Cerrajón, de cabida de 79 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte y este, con finca de don Isidro Martín Salazar, sur, con el camino de la finca; y oeste, de Vicente López Justo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.010, libro 9 de Molvizar, folio 84, inscripción tercera de la finca número 799.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 23.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 19 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular.

Dado en Motril, a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.057.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1993 promovidos por «Caja General de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)» representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas,

las fincas especialmente hipotecadas por don Miguel Prieto Vargas y doña Teresa Acosta Victoria, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el día 24 de noviembre de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de (ver al final edicto); no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de (ver final del edicto), que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de la subasta

Suerte de tierra de secano, término de Gualchos, pago de los Pastores, de cabida 1 hectárea 60 áreas. Linda: Norte, Miguel Torres Montes; Sur, Serafin Galiano y Francisco Merlo Puerta; sur, Joaquín Garcia Cruz, Francisco Morales Prieto y Carlos Vargas Ferrer; este, finca de don Miguel Prieto Vargas, hoy doña Maria Teresa Acosta Victoria; y oeste, Francisco Prieto Prieto, Miguel Martín Sánchez y herederos de Maria Torres Caparrós.

Inscrita al folio 63, tomo 984, libro 39, finca número 4.243 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 9.600.000 pesetas.

Suerte de tierra de secano, en término de Gualchos, pago de los Pastores, de cabida 40 áreas. Linda: Norte, Miguel Torres Montes; sur y este, Carlos Vargas Ferrer y oeste, la finca que antes se ha descrito, carretera de Gualchos por medio. Inscrita al folio 121, tomo 1.059, libro 49 de Gualchos, finca número 4.735 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 2.800.000 pesetas.

Casa-cortijo, denominada Carlos Vargas, con sus cuadras adyacentes, en el pago del Sotillo, término

de Gualchos, ocupando una superficie de 360 metros 97 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa-cortijo, 60 metros cuadrados y a las cuadras 100 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de 200 metros 97 decímetros cuadrados, destinados a ruedos, servicios y jardín. Linda: Norte y levante, la finca de don Agustín Puertas Oliveros; sur, la de don José Linares Lahoz y poniente, la Rambla. Inscrita al folio 21, tomo 1.036, libro 46 de Gualchos, finca número 4.556, del Registro número 2 de Motril. Tasación: 4.538.000 pesetas.

Dado en Motril, a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—43.054.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 21/1993 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing», representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra «Fabricados Nicolás, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de 5.373.927 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de septiembre de 1994, en segunda subasta el día 17 de octubre de 1994 y en tercera subasta el día 10 de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta 3097000017002193 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Se hace saber que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que se hace saber a los licitadores que deberán conformarse con lo que obra en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra de riego, situado en término de Murcia, partido de El Real, con una superficie de 86 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Rubio Marín y Antonio Martínez, y en parte con Manuela Navarro Soler; sur, camino de Los Galianes, Manuel Ruiz Ruiz y en parte Manuela Navarro Soler; este, Manuel Ruiz Ruiz y Ramón Nicolás Marín, y oeste, Diego y José Giménez, Manuela Navarro Soler y Manuel Martínez, Manuel y Amparo Martínez Nicolás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, libro 105, folio 57, finca número 13.127. Valorada en: 12.900.000 pesetas.

Rústica.—Una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra de riego, situada en término de Murcia, partido de El Real. Teniendo una superficie de 42

áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, levante y poniente, resto de la finca matriz de donde segrega; mediodía, citado resto, camino por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, libro 2, sección quinta, folio 56, finca número 101, inscripción segunda.

Valorada en: 6.366.000 pesetas.

Y, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los «Boletines Oficiales del Estado y la Región de Murcia», se expide el presente, haciéndose saber que si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora; y que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, en su caso.

Dado en Murcia a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—42.665.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.024/1992, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Juana Galindo Soto y don Miguel Lamberto Sánchez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.758.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los

anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Un trozo de tierra de secano en blanco, sita en el partido de Hoya Morena, término municipal de Torre Pacheco, de cabida una fanega y seis celemines, equivalente a 1 hectárea 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Torre Pacheco, tomo 2.232, libro 420, folio 1, finca número 18.249. Valorada en 1.600.000 pesetas.

2. Rústica.—Un trozo de tierra de secano en blanco, sita en el partido de Hoya Morena, término municipal de Torre Pacheco, de cabida de 2 hectáreas 70 áreas 9 centiáreas. Contiene un edificio en planta baja tejada comprensivo de una sola vivienda compuesta de vestíbulo, sala de estar, tres dormitorios, comedor-cocinas, cuarto de aseo, patio y porchada, con una superficie construida de 330 metros cuadrados. Contiene además cuadras cochineras y dos pozos de agua viva, con su respectivo suministro eléctrico e instalaciones, balsas y tuberías. Inscrita en el Registro de Murcia número 7, sección Torre Pacheco, libro 418, folio 215, finca número 14.994-N. Valor: 6.700.000 pesetas.

3. Rústica.—Una tierra de cereal secano, sita en el paraje de Hoya Morena, término de Torre Pacheco. Su superficie es de 2 hectáreas 41 áreas 76 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Murcia número 7, sección Torre Pacheco, libro 420, tomo 2.232, finca número 15.467-N. Valorada en 2.400.000 pesetas.

4. Rústica.—Un trozo de tierra de secano, situada en el término de Torre Pacheco, partido de Dolores. Su superficie es de 81 áreas 91 centiáreas, segregándose 24 áreas, quedando pues 57 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, sección Torre Pacheco, libro 86, finca número 5.818. Valorada en 58.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—43.009.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 532/1985, instados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan y doña Delia Alcaraz Torrecillas y Perona Martínez y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de septiembre de 1994, todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder de los demandados y podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 26.—Vivienda tipo A en la quinta planta, después de la baja, del zaguán del edificio situado en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de «Lo Pagán», distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Superficie: 115,11 metros cuadrados. Linda: Mediodía, camino del Molino Quintín; levante, calle de Cartagena; norte, vivienda tipo C del zaguán A, hueco de escalera de su acceso y zaguán de entrada al piso, y poniente, hueco de la escalera y patio de luces y piso tipo B de zaguán B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 9.941 del Pinatar, libro 133, folio 119.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—44.498.

#### NULES

##### Edicto

Doña Nuria Garcia de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1993 a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» —La Caixa— contra don José Pascual Quemades Cabedo y doña María Carmen Sánchez Sáez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1 hectárea 38 áreas 32 centiáreas según el título, pero según reciente medición tiene 1 hectárea 65 áreas 20 centiáreas, de tierra seco con algarrobos, hoy seco campo, situada en el término de Onda, partida de Ratiils, linda: por el norte, tierras de «Ballesmar, Sociedad Limitada»; sur, don Vicente Peris Ramos; este, don Miguel Vallester Arnau, y oeste, don Vicente Peris Ramos y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 282 de Onda, folio 15 vuelto, finca 19.337-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Mayor, 2, piso segundo, de Nules, el día 3 de octubre de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.540.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de no ser encontrados los deudores el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 20 de junio de 1994.—La Jueza, Nuria Garcia de Lucas.—El Secretario.—42.552.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 945/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Socías, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don José Arcos Marqués y doña María del Pilar Torres González, con domicilio en calle Gómez Ulla, 9-B 1.º-6.º Pont d'Inca, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, «Pondi, Sociedad Anónima», por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial Comunidad Autónoma Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar

parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Las fincas objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número 1.—1-A. Aparcamiento 1 de una superficie de 11,43 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, zona acceso; derecha entrando, aparcamiento 2; izquierda y fondo, subsuelo de terreno común. Edificio calle Gómez Ulla, sin número, término de Marratxí.

Tiene una cuota de copropiedad del 0,36 por 100. Datos registrales: Tomo 4.855, libro 218, folio 136, finca registral número 10.845, inscripción primera.

Distribución de responsabilidad hipotecaria: responde, 562.437 pesetas de principal, sus intereses correspondientes a tres anualidades y 168.732 pesetas para costas y gastos.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.124.874 pesetas.

Número 25 de orden.—De un edificio sito en la calle Gómez Ulla, todavía sin número, en término de Marratxí, consistente en la vivienda tipo 6, de la planta alta primera. Tiene su acceso por la escalera y ascensor del zaguán B, situado en el lado derecho del edificio, mirando desde la calle Gómez Ulla. Su superficie útil es de 76 metros 58 decímetros cuadrados, y tiene una terraza de 2 metros 64 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: por frente, con vuelo de dicha vía, mediante vuelo de la zona común; derecha, vuelo de zona común; izquierda, vivienda del tipo 5, de su misma planta y acceso y con rellano y ascensor de acceso; y por fondo, vivienda tipo 7 de su misma planta y acceso y dicho ascensor.

Datos registrales: Tomo 4.855, libro 218, folio 199, finca registral número 10.866, inscripción primera.

Distribución de responsabilidad hipotecaria: responde, 3.349.260 pesetas de principal, sus intereses correspondientes a tres anualidades y 1.004.778 pesetas para costas y gastos.

Valor de tasación a efectos de subasta: 6.698.520 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1994.—El Secretario.—42.678.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 898/1992-2Y, instado por «Banco de Santander», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra doña Sebastiana Ferrer Crespi, he acordado la celebración de la tercera

subasta pública, para el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 12.709.774 más 25.419.548 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0451000180898/92-2-Y, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 1 de orden. Local en planta baja, número 17 de la calle José Vargas Ponce, en término de Palma. Ocupa una superficie edificada de unos 75 metros cuadrados, y tiene su fondo una porción de patio de unos 50 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: al frente, con la expresada calle; por la derecha entrando, con el solar número 23; por la izquierda, parte con el zaguán; por el fondo, con el solar 8 y por la parte superior, con el piso primero. Inscripción: al tomo 3.679, libro 265, folio 229, finca número 16.935, inscripción primera. Valorada en la suma de 12.709.774 pesetas.

2. Número 4 de orden. Vivienda, del piso segundo a la que se accede por el zaguán y escalera número 17 de la calle de José Vargas Ponce, de Palma. Ocupa una superficie útil de 134,12 metros cuadrados y linda: al frente, con la expresada calle; por la derecha, con el solar 23; por la izquierda, con el número 21; por el fondo, con el vuelo del patio de los locales de la planta baja; por la parte inferior con el piso primero y por la superior con el terrado común. Inscripción: Al tomo 3.679, libro 265, folio 241, finca número 16.941, inscripción primera. Valorada en la suma de 25.419.548 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.014.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.015/1993, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra don Juan Ferragut Salom, en reclamación de 4.724.665 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa y corral número 30 de la calle del Sol, de la villa de Algaida. De cabida 6 metros 9 centímetros de largo, poco más o menos, o sea que ocupa una superficie total de unos 75 metros 51 decímetros cuadrados, lindante: por la derecha, entrando, con casa y corral de doña Ana María Sastre Pujol; izquierda, con la de doña Francisca Llompart Ribas, y por la espalda, terrenos de las Terciarias de San Agustín y corral de casa de herederos de don Juan Aloy Oliver y don Pedro Ramón Cardell Ribas.

Inscrita al folio 187 del tomo 4.907 del archivo, libro 291 de Algaida, finca número 5.970-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 23 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018101593.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que, puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.994.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Palma y su partido judicial don Miguel Alvaro Artola Fernández, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 532/1991 a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló contra «Sogemark, Sociedad Anónima» y León Youda Solal se saca a pública subasta la finca embargada a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por tercera vez el próximo día 22 de septiembre de 1994 a las diez horas de su mañana.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 17.000.000 pesetas.

Segunda.—Todo postor deberá de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 04790000170532-91 el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido la licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Finca urbana número 2.549, tomo 1.411, libro 59, sección séptima, Registro número 2 de Palma. Mide 180 metros cuadrados, situada en el edificio denominado Pinaret de la calle Francisco Vidal.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—42.670.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 490/1994-2 y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra «E. P. Q., Sociedad Anónima», en reclamación de 6.191.694 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra la que se procede:

1. Número 4 de orden.—Vivienda letra B de la planta de piso primero, con fachada a las calles Francisco Martí Mora y Cronista Muntaner Bujosa, con ingreso por el zaguán general del edificio en planta baja, en esta última calle, su ascensor y escalera. Mide 49 metros cuadrados y mirando desde la calle de Francisco Martí Mora, linda: Frente, con su vuelo y terraza vivienda letra C de la misma planta; izquierda, vuelo de la calle Cronista Muntaner Bujosa; derecha, vivienda letra C, hall de planta y por el fondo, vivienda letra A de su misma planta. Copropiedad número 4,82 por 100. Inscrito en el folio 10, tomo 2.254 del Archivo, libro 447 de Palma VI, finca número 27.221, inscripción primera. Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.

2. Número 7 de orden.—Vivienda letra B de la planta piso segundo, con fachada a las calles Francisco Martí Mora y Cronista Muntaner Bujosa e ingreso por el zaguán general de planta baja, su ascensor y escalera. Mide 49 metros cuadrados y mirando desde la calle Francisco Martí Mora, linda: Frente, con su vuelo de terraza letra C de su planta; izquierda, vuelo de la calle Cronista Muntaner Bujosa; derecha, vivienda C, hall de planta y fondo, vivienda A de la misma planta. Cuota de copropiedad 4,82 por 100. Inscrita en el Registro al folio 19, tomo 2.250, libro 447 de Palma VI, finca número 27.224, inscripción primera. Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera número 113—primero de esta ciudad, el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la subasta es de 6.800.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180490/94—dos—Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

**Tercera.**—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «E. P. Q., Sociedad Anónima» en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.674.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actora: «Caja de Ahorros y Monte Piedad Baleares».

Procurador: Juan María Cerdo Frias.

Demandado: Miguel Juan Ripoll.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.043/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 29 de septiembre de 1994 a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1994 a las diez horas, y, para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994 a las diez horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 6.747.000 pesetas.

**Segunda.**—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado

en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470-000-18-104393 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

**Tercera.**—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Séptima.**—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Octava.**—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

**Novena.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Décima.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Undécima.**—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

### Bien objeto de la subasta

Número 1 de orden. Local de planta baja sito en calle Bartolomé Torres número 71. Mide unos 191 metros cuadrados y consta inscrito al tomo 4.302, libro 539 de Palma 4, folio 41, finca número 32.669.

Dado en Palma de Mallorca, a 27 de junio de 1994.—La Secretaria.—43.066.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor: «Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa)».

Procuradora: Berta Jaume Montserrat.

Demandados: Don José Ramón Díaz Jaume y doña Angeles Martínez Fuentes.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.021/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 29 de septiembre de 1994 a las diez quince horas; caso de quedar desierta la anterior,

se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1994 y hora diez quince, y, para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994 y hora diez quince; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 26.629.026 de pesetas.

**Segunda.**—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470-000-18-102193 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

**Tercera.**—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Séptima.**—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Octava.**—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

**Novena.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Décima.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Undécima.**—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Edificación unifamiliar tipo chalet, planta baja y piso, superficie construida en planta baja de unos 86 metros cuadrados y en piso unos 113 metros cuadrados y un garaje de unos 50 metros cuadrados. Se halla construido sobre una pieza de tierra de unas 48 áreas 50 centiáreas y en término de Puigpunyent, Son Net, Folio 130, tomo 4.636 del archivo, libro 41 de Puigpunyent, finca número 1.598, inscripción undécima de Palma 5.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.694.



## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: don Jesús Molina Romero.

Demandada: «Resde, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1994.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 29 de septiembre de 1994 a las once quince horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1994 a las once quince horas, y, para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994 a las once quince horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efectos de la subasta es de 100.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470-000-18-030494 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derivan.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de la Propiedad, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Casa cuyo zaguán está señalado con el número 32 de calle Santo Domingo, de esta ciudad, con escalera y pisos, entresuelo, tiendas números 28, 30 y 34 y tres pisos interiores, coladuría, bodega y otras dependencias y de unos 500 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción: sentada su segunda inscripción al folio 150, tomo 2.173, libro 189 de Palma, sección Catedral, finca número 4.515.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.984.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera número 113, primero,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 368/1993 A4 en virtud de demanda interpuesta por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contar «Construcciones y Urbanizaciones Mediterráneas, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial Comunidad Autónoma Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas la ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 27 de septiembre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre, a las once treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación.

Bienes propiedad de «Construcciones y Urbanizaciones Mediterráneas, Sociedad Anónima».

Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Finca A.

Rústica.—Porción de terreno procedente del predio «Son Cabaspre», es término de Esporlas, señalada con el número 55-E del plano del polígono II, mide unas 152 áreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.626, libro 63, de Esporlas, folio 37, finca número 2.826, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

Finca B.

Rústica.—Porción de terreno procedente del predio «Son Cabaspre», en término de Esporlas, que constituye el lote señalado con el número 55-C, del plano del polígono II, mide 225 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 4.626, libro 63, de Esporlas, folio 28, finca número 2.823, inscripción primera. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Finca C.

Rústica.—Porción de terreno procedente del predio «Son Cabaspre», en término de Esporlas, que constituye el lote señalado con el número 55-A, del llamado polígono II, que mide unas 298 áreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al tomo 4.626, libro 63, de Esporlas, folio 25, finca número 2.822, inscripción primera. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de junio de 1994.—El Secretario.—42.920.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.220/1993, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa)», quien goza del beneficio de justicia gratuita contra «Condea, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 53.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 21 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta semisotano, planta baja y planta alta, en total tres plantas que se distribuyen a saber: Planta semisótano, de unos 66 metros 97 decímetros cuadrados construidos y que consta de un baño, un estudio y un dormitorio, y además se ubica en esta misma planta la piscina con una superficie de agua de 36 metros 98 decímetros cuadrados. Planta baja, con una superficie construida de 126 metros cuadrados, más 62 metros 68 decímetros cuadrados de porches, distribuyéndose interiormente en vestíbulo, sala-comedor, aseo, baño y un dormitorio, amén de lavandería, arrancando de esta planta la escalera que comunica la planta alta. Y planta alta, con una superficie construida de 86 metros 71 decímetros cuadrados más 9 metros 5 decímetros cuadrados de porches y 16 metros 10 decímetros cuadrados de pérgola, distribuyéndose en tres dormitorios y dos baños, amén de la propia zona de circulación que comunica por la escalera. El resto no ocupado por la edificación se destina a pasos y zona ajardinada, conservando el integro inmueble resultante, los mismos linderos del solar. Construido sobre un solar señalado con el número 6 de la manzana primera de la urbanización Costa de Andratx, sito en el término de Andratx y lugar de Cala Llamp, que mide 1.177 metros cuadrados, lindante: frente, calle; derecha, solar 7; izquierda, con el número 5, y fondo, zona verde.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, inscrita al folio 146 del tomo 4.906 del Archivo, libro 326 de Andratx, finca número 15.189, inscripción cuarta, por lo que a la hipoteca se refiere.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1994.—El Secretario.—42.727.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 166/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Madrid», representada por el Procurador señor Cebrían Bades, contra doña María Dolores Civantos Melero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 19. Local C, en planta baja o primera de la casa o portal número 3 del bloque de edificio denominado Villa Yuentus, casa número 3 de la calle Río Duero, de Parla. Afecta la forma de un polígono irregular y tiene una superficie de 79 metros 87 decímetros cuadrados, sin distribución alguna interior, tiene una cuota de 0,45 por 100. Se podrán hacer divisiones y agrupaciones en su caso de este local en cualesquiera partes, forma y superficies, siempre que la suma de los coeficientes de las partes resultantes, sean respectivamente iguales a las que se adjudican al local o locales en esta escritura.

Calle Río Duero número 3, local C, planta primera, en Parla (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 541, libro 58, folio 96, finca número 3.261 (antes 6.310), inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 23 de junio de 1994.—La Jueza, Belén Sánchez Hernández.—42.699.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Juan Luis Sánchez Pérez, doña María de los Milagros Piernas Ramón, don Juan Sánchez Valle y doña Dolores Pérez Mazariegos, sobre reclamación de 1.078.256 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, se señala el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 28 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0243-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio

1. Terreno de regadío al sitio de Lago. Término de Columbrianos. Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie aproximada de 281,87 metros cuadrados.

Dicha finca se verá afectada parcialmente por la urbanización de la calle San Blas, en una superficie aproximada de 20,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 124, libro 152 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 891 del archivo, finca registral número 17.074, inscripción primera.

Valoración: 1.300.000 pesetas.

2. Solar en el barrio de Santiago de Castro, calle de San Martín, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie de 170,00 metros cuadrados.

Sobre dicha finca se ha construido una edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta. Ocupa esta edificación una superficie en planta de unos 80,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 163, libro 187 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 946 del archivo, finca registral número 21.234, inscripción primera.

Valoración: 11.300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de julio de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria, María del Carmen Ruisoto Rioja.—43.244.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1994, a instancias de Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra «Promociones y Alquileres Primera Línea de Mar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Se convoca segunda subasta, en su caso, para el día 29 de noviembre, a las diez horas, y tercera subasta, para el día 19 de diciembre, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada de número 5, ubicada en la urbanización «Arco del Sol el Arsenal», término de Vandellós y LHospital de llnfant. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 705 del archivo. Libro 112 del Ayuntamiento de Vandellós. Folio 77. Finca 8.263, inscripción tercera. Valorada en 23.870.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—42.724.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 250/1993, a instancia de Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Hugas, contra Raquel Ricart Bardi y Laura Vallet Llaberia, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien mueble embargado a las demandadas, por la tasación verificada al efecto y que es: casa sita en Riudoms, calle San Vicens, 18. Inscrita al tomo 1.310, libro 177, folio 177, finca número 6.562, del Registro de la Propiedad número 1 de Reus. Se valora en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas. No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiere postores para esta primera subasta, saldrá el citado bien en pública y segunda subasta por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Y para el caso de que tampoco hubiere postores para esta segunda subasta, saldrá el citado bien en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera, con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo, los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Reus, a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaria habilitada.—42.722.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Caixa d'Estalvis de Sabadell», contra doña Emilia Batista Batista y don Ramón Batista Batista, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

1. Entidad número 2. Vivienda sita en la planta baja, puerta primera, del edificio en Reus, calle San Liborio, número 2 bis. Ocupa una superficie construida de 57 metros 27 decímetros cuadrados. Finca inscrita al tomo 570, libro 199, folio 161, finca 13.220. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Vehículo marca Renault, modelo R.4 F6, matrícula T-7745-N. Se valora en la cantidad de 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 10 de noviembre a las once horas, previéndose a los licitadores que para tomar

parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194-000-17-0611/93, una cantidad igual, por lo menos, 20 por 100 de la valoración pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente la ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 15 de diciembre a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de enero a las once horas.

Que el título de propiedad, en el caso del bien inmueble, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con el sin que tengan derecho a exigir ningún otro. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—42.873.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 279/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, contra «Motorgar, Sociedad Limitada» y «Togar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 766, libro 126 de Boiro, folio 84, finca registral número 8.635.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Correos, sin número (Ribeira), el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 51.772.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 29 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—42.492.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 382/93 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Cortés Esteban contra los bienes especialmente hipotecado por don Enrique López López, doña Amalia Carmona Bolaños y don Miguel López López, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 40.000.000 de pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 25 de octubre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 24 de noviembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por él—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. Si alguno fuera inhábil se celebrará al día siguiente hábil.

### Bienes que se subastan

A) Finca de don Enrique López López y doña Amalia Carmona Bolaños:

1. Urbana, solar en la Mojonera, con fachada a calle La Joya, de cabida 830 metros cuadrados. Linda: Norte, calle La Joya; sur, doña Salud Navarro Navarro; levante y poniente, resto de la finca matriz. Es la finca número 802, inscrita al folio 210, tomo 1.694, libro 8 del Registro de Roquetas de Mar. Tasada a efectos de subasta en 14.280.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra de labor en Lentiscar, término de Dalías, de cabida 6 fanegas, equivalente a una hectárea 12 áreas, que linda: Norte, acequia; sur, camino de Las Norias, hoy carretera de La Mojonera; este, herederos de don Gabriel Maldonado, y oeste, tierras de don Bernardo Góngora, hoy don Manuel Martínez Berenguel, don Enrique López López, don Miguel López López y don Francisco Rubio Herrada. Es la finca número 10, 335, inscrita al folio 201, tomo 658, libro 196 del Registro de Berja. Tasada a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas.

3. Treinta y siete setecientos veinte avas partes indivisas y 15,60 avas partes de otras 700 avas partes individas, de la siguiente rústica: Trozo de tierra de secano, indivisible, en el paraje Cortijo de los Olivos, término de Roquetas de Mar, que linda, al norte, canal de Iryda, segundo sector; sur, resto de la finca matriz; este, barranco de Algibillo por cuyo lindero se dejará una anchura de 5 metros para barranco y camino, y oeste, de José Fernández Fernández y don Francisco Serralta Manrique, canalilla de servidumbre de riego en medio; ocupando una superficie de 200 metros cuadrados. En esta finca hay un sondeo de 110 metros de profundidad en el que se ha instado un grupo electrobomba sumergido con aforo de 70 litros por segundo, inscrito en la Jefatura Provincial de Minas de Almería con el número 169. Es la finca número 14.848, inscrita al folio 175, tomo 1.408, libro 150 del Registro de Roquetas de Mar. Tasada a efectos de subasta en 1.190.000 pesetas.

4. Rústica, suerte de tierra de secano, indivisible, en el término de Enix, parajes denominados Campillo de Enix, las Hortichuelas, Villa del Campillo y Cerrillo de Los Banqueros, de cabida 8 áreas 85 centiáreas, que linda: Norte, en línea de 34 metros 6 decímetros, calle de 10 metros de anchura; sur, en igual línea, otra calle de 10 metros de anchura aproximadamente; este, en línea de 26 metros, calle de 4 metros de anchura aproximada, y oeste, en lamisma línea, calle de 10 metros de anchura aproximadamente. Es la finca número 4.953, inscrita al folio 71, tomo 1.896, libro 57 del Registro de Roquetas. Tasada a efectos de subasta en 25.942.000 pesetas.

5. Urbana, vivienda tipo G, número 15 de los elementos individuales en planta segunda alta, con superficie útil de 121 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados y construida de 139 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, más 46 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados de su parte proporcional en lo común, que linda: Norte, caja de escaleras y vuelo de la terraza del elemento número 8; sur, zona de servidumbre de la carretera de Málaga a Almería; este, don Antonio Martín Montes, y oeste, pasillo de acceso y vivienda tipo F. Tiene una cuota del 6.8718 por 100 y es la finca número 6.050 inscrita al folio 131, tomo 1.329, libro 67. Tasada a efectos de subasta en 4.760.000 pesetas.

6. Urbana, vivienda tipo F, número 14 de los elementos individuales, con una superficie útil de 93 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y construida de 100 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados, más de 36 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados de su parte proporcional en lo común, que linda: Norte, pasillo de acceso y vivienda tipo E; sur, zona de servidumbre de la carretera

de Málaga a Almería; este, vivienda tipo G, y oeste, calle sin nombre. Tiene una cuota del 4,9311 por 100 y es la finca número 6.049, inscrita al folio 129, tomo 1.329, libro 67 del Registro de Roquetas de Mar. Tasada a efectos de subasta en 4.046.000 pesetas.

7. Urbana, vivienda tipo E, en planta segunda alta, número 13 de los elementos individuales, con superficie útil de 75 metros 40 decímetros cuadrados de su parte proporcional en lo común, que linda: Norte, vivienda tipo D; sur, vivienda tipo F; este, pasillo de acceso, y oeste, calle sin nombre. Tiene una cuota del 4,2628 por 100 y es la finca número 6.048, inscrita al folio 127, tomo 1.329, libro 67. Tasada a efectos de subasta en 2.856.000 pesetas.

8. Urbana, vivienda tipo D en planta segunda alta, número 12 de los elementos individuales, con superficie útil de 75 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados y construida de 86 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados, más 28 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados de su parte proporcional en lo común, que linda: Norte, vivienda tipo C; sur, vivienda tipo E; este, pasillo de acceso, y oeste, calle sin nombre. Tiene una cuota de 4,2628 por 100 y es la finca número 6.047, inscrita al folio 125, tomo 1.329, libro 67. Tasada a efectos de subasta en 2.856.000 pesetas.

Estas cuatro últimas fincas forman parte integrante de un edificio denominado «Melilla», situado en término de Vicar (hipotecariamente, de Enix), carretera de Málaga a Almería, número 6, paraje parcelas de El Parador de Las Hortichuelas, que consta de planta baja destinada a local comercial y dos plantas altas destinadas a viviendas.

B) Fincas de don Enrique López López y doña Amalia Carmona Bolaños y don Miguel López López, por mitad y proindiviso:

9. Tierra de secano en el paraje de La Molina, de carretera hacia arriba, término de El Ejido, de cabida 49.000 metros cuadrados, que linda: Norte, don Juan Manuel Martínez Berenguel; sur, don Francisco Rubio Herrada; este, don Antonio y don Evaristo Ruiz Martín, y oeste, don Luis Cara González. Es la finca número 39.082, inscrita al folio 154, tomo 1.187, libro 464 del Registro de la Propiedad de Berja. Tasada a efectos de subasta en 23.324.000 pesetas.

10. Rústica de secano en el campo y término de El Ejido, paraje de La Molina, de cabida una hectárea; linda: Norte y este, «El Encinar, Sociedad Anónima»; sur, parcela de don Angel Lozano Fernandez, y oeste, don José Escobar Hernández, don José Torres Peña y don Domingo Maldonado Gómez, camino en medio. Es la finca número 51.102 inscrita al folio 37, tomo 1.472, libro 632 del Registro de Berja. Tasada a efectos de subasta en 4.998.000 pesetas.

11. Rústica en el paraje de La Molina, término de El Ejido, de cabida 6 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, cauce de San Fernando y de Fuente Nueva, que separa de Iryda; sur y oeste, Iryda, canal en medio; este, resto de la finca matriz. Es la finca número 40.254 inscrita al folio 139, tomo 1.233, libro 489 del Registro de la Propiedad de Berja. Tasada a efectos de subasta en 238.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—43.609.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Miranda Otero y doña Juana González Sotelo, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 16. Vivienda letra B del piso 3.º de la casa actualmente señalada con el número 2 de la calle José María Usandizaga, de Rentería. Ocupa 75,97 metros cuadrados. Cuota: 3,80 por 100, tomo 273, libro 175, folio 175, finca 9.857 del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—40.404.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Noemía Macieira da Silva y don Fernando da Silva Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda letra E del piso primero de la casa número 7 de la calle Jaizkibel, en Pasajes de San Pedro. Tiene una superficie útil de 47 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, cocina-comedor y cuarto de baño. Linda: Por frente, calle Jaizkibel; por espalda, con patio; por derecha, con vivienda F, y por izquierda, con vivienda letra D. Tiene una cuota de participación en los cimientos, cubierta o terraza de la planta baja, paredes maestras y medianeras sobre las que se apoya la construcción, de 2,50 por 100, y en relación sobre el total valor de lo edificado, de 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 1.750 del archivo, libro 208 de Pasajes, folio 105, finca número 1.877.

Tipo de subasta: 11.192.998 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—40.422.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1993, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio Pini-la Sola y doña Carmen Larrazo Cincunegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 21. Vivienda letra A o izquierda derecha del piso quinto del edificio construido sobre la parcela número 2 del grupo 5 del plan parcial de San Sebastián, barrio Loyola, llamada Casa Cristina. Superficie construida, 96 metros 22 decímetros cuadrados, y útil, 78 metros 1 decímetro cuadrado. Le corresponde como anejo el trastero número 10. Inscrita al tomo 2.571, libro 431 de la Sección 2.ª, folio 200, finca 21.310, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 7.150.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—40.401.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1994, se tramita procedimiento judicial



sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Julián Cincunegi Tolosa y doña María Gemma Arrillaga Albusu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 8. Vivienda señalada con la letra D del piso segundo del bloque señalado con el número 32 de la calle Barrio, de Zubitxo, en la Universidad de Lezo. Ocupa una superficie construida, cubierta y cerrada de 61 metros 65 decímetros cuadrados, más 4 metros 40 decímetros cuadrados de balcones volados cubiertos. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 4 enteros 86 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 859, libro 68 de Lezo, folio 156 vuelto, finca 3.228.

Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—40.431.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 642/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Villante Goitia, don José Miguel Loidi Garayalde y «Medic-Belle, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dos cuartas partes indivisas y el 60 por 100 de la otra mitad indivisa de urbana número 2-A. Local del sótano señalado con el número 2-A, susceptible de división y agrupación, tanto vertical como horizontalmente, de la casa número 12 de la calle Padre Larroca, de San Sebastián. Puede tener acceso por caja de escalera desde el portal, hoy accede a través del local 6-bis, en planta baja. Inscrito al tomo 1.719, libro 186 de la sección primera de San Sebastián, folio 195, finca 7.461.

Tasado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dos cuartas partes indivisas y el 60 por 100 de la otra mitad indivisa de urbana número 8-A. Local número 6-bis de la planta baja de la casa número 12 de la calle Padre Larroca, de San Sebastián. Su acceso desde el exterior, por la calle Secundino Esnaola. Inscrito al tomo 1.719, libro 186 de la

sección primera de San Sebastián, folio 199, finca 7.463.

Tasado a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas. Urbana número 150. Vivienda letra A de la planta baja o planta de porche, a nivel de portal, de la subcomunidad de la casa número 25 de la calle Andoain, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.180, libro 123 de la sección primera de San Sebastián, folio 85, finca 4.890.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Urbana número 148. Trastero número 7 en planta baja de la subcomunidad de la casa número 25 de la calle Andoain, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.180, libro 123 de la sección primera de San Sebastián, folio 90, finca 4.892.

Tasada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Urbana número 27. Garaje número 25 de la subcomunidad de la planta de sótano, del total conjunto de edificación destinado a garajes y trasteros en planta de sótano y cinco casas sobre superficie, señaladas con los números 29, 27, 25, 23 y 21 de la calle Andoain, sector E, polígono 7, Bidebieta-2, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.180, libro 123 de la sección primera de San Sebastián, folio 100, finca 4.894.

Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Urbana número 28. Garaje número 26 de la subcomunidad de la planta de sótano, del total conjunto de edificación destinado a garajes y trasteros en planta de sótano y cinco casas sobre superficie, señaladas con los números 29, 27, 25, 23 y 21 de la calle Andoain, sector E, polígono 7, Bidebieta-2, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.180, libro 123 de la sección primera de San Sebastián, folio 100, finca 4.896.

Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—40.438.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 550/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente Alberdi Echave, contra doña María Nuria Antonia Bandrés Unánue, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 33. Local a la izquierda, subiendo la escalera de la planta decimocuarta de la casa número 14 del paseo de los Olmos, parque Bidebieta, jurisdicción de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 103 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, paseo de los Olmos; sur, caja de escalera y local derecha; este, plaza del Sol, porches y escalinata común con el edificio número 16 por medio, en parte con la fachada propia que sobresale del edificio número 16, y oeste, fachada propia que sobresale sobre la iglesia. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 2,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.430, libro 60 de San Sebastián, sección primera, folio 97 vuelto, finca número 2.825, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—41.058.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 1 de junio de 1994, páginas 9241 y 9242, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Registral número 37.995, justipreciada en 2.289.000 pesetas», debe decir: «Registral número 37.995, justipreciada en 2.811.000 pesetas».

Queda modificada en los términos expuestos la corrección de erratas publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 15 de junio de 1994, página 10086.—30.339-12 CO.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Jesús Angel Orozco Torres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, con el número 302/1994 a instancia del procurador don José Antonio Llanos García, en nombre y representación de doña Guadalupe Sancibrián Olavarri, relativos a declaración de fallecimiento del tío de la instante, don Feliciano Sancibrián Puento, nacido en Santa Cruz de Bezana (Cantabria) el día 14 de diciembre de 1892, y cuyo

último domicilio conocido coincide con el lugar de nacimiento.

En los referidos autos se ha dictado resolución de fecha 26 de mayo de 1994, por la que se admite a trámite la solicitud y, de conformidad a lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda dar publicidad al expediente por dos veces, con intervalo de quince días, en los medios que señala el mencionado artículo.

Y para que surta los efectos oportunos, expido la presente en Santander a 26 de mayo de 1994.—El Secretario.—39.139. y 2.ª 27-7-1994

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 34/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador señor Angel Montero Brusell, contra Montserrat Hernández Oliva y Pedro Sulleva Milla, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca embargada a la parte demandada Montserrat Hernández Oliva y Pedro Sulleva Milla, valorada en la suma de 6.437.700 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión, y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488.3.º de la LEC, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 a 1.508 de la LEC.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el artículo 1.499.2.º de la LEC.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará además lo dispuesto por el artículo 1.500.2.º y 3.º de la LEC.

Quinta.—Los autos y la certificación registral prevenida en el artículo 1.489.1.º de la LEC están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquélla y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá al rematante ninguna

reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda puerta primera, que forma parte del piso segundo del edificio sito en Viladecans, carretera de San Clemente, número 26. Se accede a ella a través del vestíbulo y escalera general del edificio. Tiene una superficie de 55 metros 98 decímetros cuadrados, y se compone de cocina, aseo, lavadero, comedor y 3 dormitorios con una terraza-balcón. Linda: por la derecha entrando, parte con patio mancomunado de luces y parte con la finca de «Edificaciones Constelación, Sociedad Anónima»; por la izquierda, parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta, parte con patinejo y parte con el rellano de la escalera; por el fondo, con el patio posterior del edificio, en la parte que es de uso exclusivo de la vivienda, puerta tercera de la planta baja; y por el frente, por donde tiene la entrada, parte con caja de la escalera y rellano, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y parte con patio mancomunado de luces. Cuota: 5 enteros 5 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans a favor de los demandados señor Pedro Sulleva Milla y señora Montserrat Hernández Oliva por mitad y proindiviso, al folio 57, finca número 10.446.

Valorada en la suma de 6.437.700 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poderse hacer personalmente.

Dado en Sant Boi a 27 de junio de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—42.856-58.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Eugenio Texidor Gou, contra don Eugenio Caballero Céspedes y Agustina Caballero Almodóvar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa señalada con el número 10 de la calle número 18, hoy calle Salzes, número 18, de la urbanización Parque Marianao, término de Sant Boi de Llobregat, compuesta de planta sótano destinado a garaje, que mide 50 metros cuadrados; planta baja, que mide 55 metros cuadrados; y piso alto, de 181,51 metros cuadrados, formando ambas plantas una sola vivienda unifamiliar con sus correspondientes dependencias y servicios, teniendo además en la planta baja un porche de 126,51 metros cuadrados que circunda el edificio o casa destinado a patio descubierto y zona ajardinada. Linda: por el este, con la calle Salzes, número 18; al sur, con la parcela número 7 de Montserrat Rius Terres;

al oeste, con Ramón Estruch, y al norte, con finca de don Abdón Bordoy Pastor.

Inscrita: en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.014, libro 110, finca número 4.968, inscripción sexta.

2. Planta sótano de la casa número 14 de la calle Isaac Albéniz, de Sant Boi de Llobregat, que se compone de una nave diáfana, y superficie útil de 40 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su entrada con puerta independiente por la calle Isaac Albéniz, y linda: al frente, con dicha calle; derecha entrando, con el local comercial de la izquierda entrando de la planta baja; izquierda, con resto de finca; fondo, con «Fuerzas Eléctricas de Catalunya, Sociedad Anónima»; por abajo, el suelo, y por arriba, la planta baja.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.035, libro 485, folio 134, finca número 10.034, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palau Marianao, sin número, de esta ciudad, el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.900.000 pesetas sobre la finca señalada con el número 1 fijado en la escritura de préstamo, y el tipo de subasta es de 5.970.000 pesetas sobre la finca señalada con el número 2 fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 2 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Haciendo constar que los mismos servirán de notificación para el supuesto caso de que la notificación a los demandados no pudiera practicarse personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 1 de julio de 1994.—El Juez, Javier Pauli Collado.—El Secretario.—42.478.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo

lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1993-M, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Inversiones Absinthe, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de septiembre de 1994 y a la hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.330.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.330.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131.14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Entidad 32.—Vivienda número 5, tipo B, del cuerpo VI-A, del edificio VI-A y VI-B, integrante de la fase segunda, del complejo urbanístico, sito en el término municipal de Calonge, sobre la parcela B-cuatro de la urbanización «Mas Vila», con frentes

a las calles Balears y de la Selva y a la travesía de la Selva, denominado «Señorio de Calonge».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.642, libro 243 de Calonge, folio 92, finca número 13.400, inscripción quinta.

Dado en Sant Feliú de Guixols (Girona) a 23 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—42.889.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1993-M, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Aro Discoteca, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de septiembre de 1994 y a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa-chalet ubicada sobre la parcela número 4, zona de Treumal, integrante en la urbanización Mont d'Aro, del término municipal de Castillo de Aro. Linda: al norte, con calle; al sur, parte con la parcela 5-A y parte con la 5-B; al este, con la parcela 6, y al oeste, con la parcela 2; de la misma zona integrante de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.104, libro 171 de Castillo de Aro, folio 89 vuelto, finca número 11.643. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la demandante en la inscripción octava de la finca.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 23 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—42.893.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1992, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Cannes Beach, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de septiembre de 1994 y a la hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.792.000 pesetas para la finca registral número 6.651-N y de 2.628.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del

presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131.14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

A) Entidad número 177.—Local o propiedad situada en la planta baja. Está compuesto de una sola nave, con una superficie de 327 metros 97 decímetros cuadrados. Linda al norte y sur, con zona común; al este, asimismo con zona común o terreno de la comunidad.

Cuota de participación, con relación al valor total del inmueble de que forma parte de: 1.781 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.757, libro 109 de Castillo de Aro, folio 206, finca número 6.651, inscripción cuarta.

B) Entidad número 178, letra C.—Local constituido por una sola nave, situada en la planta semisótanos. Tiene una superficie de 306 metros 87 decímetros cuadrados. Linda por el sur y oeste, con resto de finca de que se segrega (entidad 178) y en parte por este último lindero con cuarto de basuras; norte, con la entidad número 177, letra 1A-5, y al este, con terreno de la comunidad.

Cuota de participación, con relación al valor total del inmueble de que forma parte de: 0.761 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.659, libro 261 de Castillo de Aro, folio 198, finca número 16.993, inscripción primera.

Las descritas fincas forman parte del edificio denominado «Cannes», sito en la urbanización Ridaura, de Playa de Aro, y se alza sobre un solar de superficie 1.376 metros cuadrados.

Asimismo dichas fincas responden en garantía:

La finca A) de 16.800.000 pesetas de principal, por intereses remuneratorios 3.528.000 pesetas, intereses moratorios 10.584.000 pesetas, de 4.200.000 pesetas, para costas y gastos judiciales y de 1.680.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

La finca B) de 1.200.000 pesetas de dicho capital, intereses remuneratorios 252.000 pesetas, intereses moratorios 756.000 pesetas, de 300.000 pesetas para costas y gastos judiciales y 120.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 11 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—42.891.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1994-A, promovido por el Procurador don Miguel Jornet i Bes, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad mercantil «Etevan, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de octubre de 1994 y a la hora de las once treinta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de noviembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla decimocuarta de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda tipo B, con frente a la calle de la urbanización sita en el paraje de

Torre Valentina, término municipal de Calonge, y perteneciente al conjunto de viviendas y terreno adjunto a las mismas denominado «Port Sant Antoni». Tiene una superficie total construida de 103 metros 6 decímetros cuadrados, y se compone de planta semisótano destinada a garaje, planta baja compuesta de recibidor, cocina con lavadero, comedor-estar y terraza; y planta piso compuesta de dos dormitorios, un baño y terraza. Tiene una zona de jardín privado, anterior y posterior, de superficie 26 metros 44 decímetros cuadrados; y linda todo en junto: al frente, a través de su jardín privativo, con calle de la urbanización; a la derecha entrando, con la entidad número 5; a la izquierda entrando, con la entidad número 3; y por el fondo, a través de su jardín, con el señor Narciso Amer.

Le corresponde una cuota de participación con relación a la total finca del 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.684, libro 267 de Calonge, folio 95, finca número 14.526, inscripción primera.

La citada finca responde en garantía de 10.500.000 pesetas por principal, del pago de intereses por 5.985.000 pesetas, y del pago o reintegro de 2.100.000 pesetas por los anticipos que hiciese el Banco para cubrir costas y gastos, siendo su total responsabilidad hipotecaria de 18.585.000 pesetas.

Tipo para la primera subasta: 18.585.000 pesetas.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 27 de junio de 1994.—La Secretaría Judicial.—42.882.

#### SEGORBE

##### Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 216/1992, seguidos a instancia del Procurador don Luis Enrique Bonet, en nombre y representación de «Caja Rural Credicoop», Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Maquinaria Agrícola José Martí, Sociedad Anónima», y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, el bien más abajo relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Glorieta, sin número, de esta ciudad, y hora de las doce del día 27 del próximo mes de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo indicado más abajo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en escrito presentado en pliego cerrado.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1994,

y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Piso en Segorbe, calle Doctor Barraquer, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma ciudad, al tomo 310, libro 122, folio 137, finca 16.169, inscripción segunda. Tasado en 6.300.000 pesetas.

Se hace constar asimismo que para el caso de que los demandados «Maquinaria Agrícola José Martí, Sociedad Anónima», don José Martí Bolós y doña Josefina García Alcamí, no fueran habidos, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Dado en Segorbe a 28 de junio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—42.943.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/1993, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso González Llorente y doña Teresa Martín López, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien hipotecado:

Vivienda, letra D, sita en la planta tercera o bajo cubierta, sin contar la baja, de la casa situada en la calle Juan de la Prida, por donde le corresponde el número 4, con fachada también a la de Herrerillo, por donde está señalada con el número 7, del término municipal de El Espinar (Segovia). Tiene una superficie útil de 67.362 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.343, libro 195 de El Espinar, folio 179, finca 13.518.

Dicha finca sale a pública subasta en la cantidad de 5.601.000 pesetas.

Tendrá lugar la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 11 de octubre de 1994 y a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta que el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia, tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta 392900017029893, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 15 de noviembre de 1994 y a las doce horas de su mañana. Tipo: 4.200.750 pesetas. Y la tercera subasta tendrá lugar en la misma el día 15 de diciembre de 1994 y a las doce horas de su mañana. Tipo: sin sujeción a tipo. Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal. Sirviendo asimismo de notificación la publicación de la subasta en el edicto.

Dado en Segovia a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—42.704.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento venta en pública subasta, número 1.170/1991-1-M, promovidos por el Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Anastasio Rey Burgos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de octubre de 1994 a las diez horas, y tipo de 7.980.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre de 1994 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1994 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma; y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018117091 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en



la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 7.—Casa sin número de gobierno de la calle Colonización, en Espejo. Mide en solar 78 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 27 metros 19 decímetros cuadrados corresponden a un patio posterior, y 51 metros 6 decímetros cuadrados a la edificación, que consta de dos plantas con una superficie total de 88 metros 52 decímetros cuadrados, siendo su cubierta de teja. Linda por la derecha de su entrada con la vivienda número 8; por su izquierda con la vivienda número 6; por su frente con la calle de su situación, y, por el fondo, con solar propio de «Construcciones y Promociones Espejo, Sociedad Limitada», inscripción primera, tomo 156, libro 46, folio 134, finca número 5.615 del Registro de la Propiedad de Castro del Río.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—42.708.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio venta en subasta pública seguidos en este Juzgado con el número 599/1991-4-S a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Prieto Vázquez y otro se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de quince días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 4 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 7.380.000 pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 24 de octubre de 1994 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 15 de noviembre de 1994 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Sita en Dos Hermanas (Sevilla), formando parte del «Conjunto Residencial Baricentro» entre la avenida de Andalucía y calle Amancio Renés, número 28. Vivienda número 25, núcleo 3. Es del tipo C. Hoy es la número 35-F de calle Amancio Renés. Se distribuye en planta baja, con jardín delantero, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, despensa y terraza y patio trasero; planta alta, con pasillo de distribución, tres dormitorios, cuarto de baño, y terraza trasera; y planta de cubierta, destinada a azotea visitable y donde se encuentra ubicado un cuarto trasero. Las plantas baja y primera se comunican entre sí, por una escalera interior que arranca desde el vestíbulo de la primera de dichas plantas y concluye en el pasillo de distribución de la segunda; y a la azotea se accede por una escalera exterior que arranca desde la terraza de la planta primera y concluye en la azotea visitable. La superficie útil de esta vivienda es de 90 metros cuadrados y la del trastero, de 5 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, mirando de frente desde su fachada principal: Por la derecha, con la vivienda número 26 del conjunto y de este núcleo; por la izquierda, con la vivienda número 24, y por su fondo, con zonas comunes del conjunto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 525, al folio 61, finca número 36.583, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—42.687.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 212/1991-4 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Urquijo A.B., Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra «Santo Domingo de Porta Coeli, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, a las doce horas de su mañana.

La primera subasta tendrá lugar por el tipo de tasación el día 27 de septiembre de 1994.

La segunda subasta tendrá lugar con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 27 de octubre de 1994.

La tercera subasta tendrá lugar, sin sujeción a tipo el día 25 de noviembre de 1994 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado con el número 403500017021291 tiene abierta en la sucursal número 6013, del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda

y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la parte ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a:

1. Finca número 8.413 del Registro de Alcalá de Guadaíra, por 15.000.000 de pesetas.
2. Finca número 897 del Registro número 5 de Sevilla, por 34.500.000 pesetas.
3. Finca número 13.629 del Registro número 4 de Sevilla, por 155.250.000 pesetas.

A instancia de la acreedora y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la deudora los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, y ello para el caso de no poder hacerlo personalmente.

#### Bienes que salen a subasta

1. Parcela industrial en Sevilla, polígono industrial carretera Amarilla, calle José María Ibarra y Gómez Rull, parcela número 143.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.468, libro 257, folio 94, finca número 13.629.

2. Suerte de tierra en la dehesa de la Lapa, en término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 683, libro 403 de Alcalá, folio 146, finca número 8.413-N.

3. Casa en Sevilla, calle Alberto Lista número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al libro 25-3, tomo 667, folio 137, finca número 897.

Dado en Sevilla, a 1 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—42.912.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 475/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Francisco Fernández Serrano, doña Paloma Gómez Díaz, don José L. Martínez Ortiz, con domicilio todos ellos en Fuen-girola, en calle Capitán, número 12, y contra don Francisco Yelamo Navarro y doña Carmen Guerra Frieros, en calle Córdoba, edificio Villablanca, quinto A, de Fuengirola (Málaga), sobre efectividad de

préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, cuarta planta, avenida Ramón y Cajal, sin número, a las trece horas de la mañana.

La primera, por el tipo de la tasación, el día 5 de octubre del corriente año.

La segunda, por el 75 por 100 de la primera, el día 3 de noviembre del corriente año.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre del corriente año, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitare adjudicación alguna de los bienes por la actora.

**Segunda.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Tercera.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse algunas de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil, a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas, sirvan para ellos los edictos publicados.

**Quinta.**—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

#### Bien objeto de subasta

Local para oficina número 9. Local para oficina en la planta primera en altura, sin contar la baja ni el sótano, del edificio denominado Neptuno, sito en la plaza Generalísimo, hoy Constitución, de la villa de Fuengirola, marcado con el número 26 de gobierno.

Ocupa una superficie aproximada de 33 metros cuadrados. Linda: por su frente, con el pasillo de distribución, con el hueco del ascensor y con el cuarto de basuras; por su derecha entrando, con el local para oficina número 8 de esta misma planta; por su izquierda, con el cuarto de basuras y con el local para oficina número 1 de esta planta y con la calle Conde de San Isidro.

Cuota: tiene una cuota de 595 milésimas por 100, con relación al valor total del inmueble.

Inscripción: Tomo 345, libro 154, folio 22 vuelto, finca número 10.681, inscripción quinta.

Valoración: 7.280.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—42.883.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Que en este Juzgado, al número 396/1991 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Fernández Sánchez y don Rafael Riera Ricart en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de

septiembre de 1994 a las diez horas, los bienes embargados a don Rafael Riera Ricart y doña Carmen Fernández Sánchez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de octubre de 1994 a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1994 a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 7.898, folio 44, tomo 2.177, libro 130 de Molins de Rei, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat.

Tasada en: 1.150.000 pesetas.

Finca número 5.886, folio 156, tomo 1.351, libro 92 de Molins de Rei, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat.

Tasada en: 9.750.000 pesetas.

Finca número 8.144, folio 66, tomo 611, libro 100 del Archivo de El Vendrell-Sant Vicente, Registro de la Propiedad de El Vendrell-3.

Tasada en: 15.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de junio de 1994.—El Secretario.—42.913.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 8/1994 de juicio hipotecario a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Isidoro García Cabrera y doña María Teresa Báez y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1994 a las doce quince horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudica-

cación en debida forma por el demandante, el día 15 de noviembre de 1994 a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

**Tercera.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarta.**—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinta.**—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Séptima.**—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

**Octava.**—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 41.420, tomo 1.566, libro 478, folio 15, Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou.

Valoración: 9.552.832 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de junio de 1994.—El Secretario.—42.710.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña María Jesús de Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 172/1994 se sigue expediente sobre solicitud de declaración de fallecimiento de don Florencio Martín Torrell, nacido en Reus el 15 de febrero de 1934, quien se ausentó de su último domicilio en Salou, calle Barcelona, número 84, tercero-cuarta, sin que hasta el presente se hayan vuelto a tener noticias ni directas ni indiciarias de su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Tarragona a 6 de julio de 1994.—La Secretaria, María Jesús de Cuvillo Silos.—43.006.

## TORREJON DE ARDOZ

## Edicto

En virtud de lo acordado por doña Caridad Hernández García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid), en el expediente de suspensión de pagos número 269/1993-P, promovido por el Procurador don José María García García, en representación de la suspenso «Construcciones Industriales Aplicadas, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de fabricación y montaje de transformados mecánicos en general, con domicilio en esta localidad, calle Cobre, número 7, por medio del presente edicto se hace público que por Auto de esta fecha se ha acordado la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, señalada para el próximo día 15 de julio, acomodándose el expediente al procedimiento escrito y habiendo concedido a la suspensa el plazo de cuatro meses para presentar ante este Juzgado la proposición de convenio, debiendo hacer constar el voto de los acreedores respecto al mismo.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores cuyo domicilio se desconoce, la suspensión definitiva de la Junta general en su día señalada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 16 de junio de 1994.—La Jueza, Caridad Hernández García.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—42.739.

## TORRELAVEGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 192/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra doña Mónica Meleiro del Pozo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda unifamiliar con fachada a la calle Egido Camino del Zaragata, en Cabanillas de la Sierra (Madrid). Consta de 3 plantas. Planta semisótano, destinada a garaje, escalera y dependencia para instalaciones, con acceso directo a la vía central de nueva construcción. Tiene una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Planta baja, destinada a porche, vestíbulo de entrada, al que se accede directamente desde la calle, escalera, aseo, cocina, estar-comedor, y terrazas. La superficie construida es aproximadamente de 50 metros cuadrados. Planta primera, destinada a 4 dormitorios, baño completo, distribuidor, trastero y escalera de acceso. La superficie total construida aproximadamente es de 159 metros cuadrados. Dicha vivienda se halla construida sobre la parcela número 9, que ocupa una extensión de 100 metros cuadrados. Linda: al norte, con camino del Egido y del Zaragata; sur, con finca número 0 y finca matriz; este, con finca matriz y finca número 10; y oeste, con herederos de Felipe Sandovai. Tiene una cuota en el conjunto y en relación con la finca número 0, destinada a zona común de conjunto residencial a la que pertenece, de 6,25 por 100. Inscripción al tomo 990, libro 22 de Cabanillas, folio 133, finca número 2.024, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Torrelavega.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 22 de septiembre de 1994, y hora de las once treinta de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no

admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1994, y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelavega a 12 de mayo de 1994.—El Juez.—Secretario.—42.686-58.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 179/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Fidel Lombrana Riancho y doña Elena Fontanilla Payo, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 21 de septiembre a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 19.000.000 de pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de la demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

## Bien objeto de la subasta

Urbana, 8.—Chalet número 8, en Polanco, al sitio de La Fuente. Inscripción: tomo 1.065, libro 76, folio 9, finca 9.366, inscripción quinta.

Dado en Torrelavega a 23 de mayo de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—42.658.

## TORRIJOS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1993, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados doña Adelia Díaz Guerra Mora y don Pablo Jesús Pérez de Arribas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 20 de octubre de 1994 a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.800.000 pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en el término de Portillo de Toledo (Toledo), al sitio del Cerrojillo, de haber 1.560 metros cuadrados. Y sobre esta parcela existe construida una nave industrial de una sola planta, de una superficie de 874 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.564, libro 62, folio 72, finca 4.353, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 16.800.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 6 de julio de 1994.—El Juez.—42.703.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Jueza de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 591/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa; contra don Odón Muñoz Muñoz, doña María Josefa Cenjor Jaime, don Héctor Hugo Muñoz Cenjor y doña María José Muñoz Cenjor, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca, un trozo de tierra o solar de 1.200 metros cuadrados, sito en el término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje llamado del Faro. Sobre dicha finca existe construida una casa o vivienda unifamiliar de planta baja, que ocupa una superficie construida de 240 metros cuadrados, incluidas terrazas y patio en diversos niveles del terreno; goza de todos los servicios e instalaciones necesarios, se encuentra distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.176, libro 263, folio 113, finca número 20.298.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre a las once horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre a las once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 46.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 12 de abril de 1994.—La Jueza, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—43.001.

#### TUI

##### Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tui,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 81/1993-M se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Muñios contra don Eladio Martínez Juárez, doña Preciosa Gayo Fernández y don Jorge Oscar Martínez Gayo; en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once treinta horas de los días que se indican a continuación; y haciendo el remate por partidas separadas:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1994, por el valor tipo que se indica en cada finca. Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo fijado en cada finca que el postor desee participar, salvo la acreedora demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de quedar desierta, en todo o en parte la anterior señalada.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a éste, resguardo de haber hecho la consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—A labradío regadio, llamada Devesa. Sita en la parroquia de Tomiño, de 13 áreas 25 centiáreas. Linda norte, Alejo Martínez, sin segundo apellido; sur, regato; este, Manuel Calzado Alvarez y otros, y oeste, Enrique Barbosa Iglesias. Es la parcela 247 del polígono 174. Inscripción: Tomo 801, libro 182, folio 10, finca número 22.451.

Valor tipo de subasta: 662.500 pesetas.

Rústica.—A labradío regadio, llamado Paredes, sita en la parroquia de Tomiño, de 61 áreas 45 centiáreas. Linda norte, Jorge Oscar Martínez; sur, camino y Flora Alonso Alvarez; este, Orlando Souto Fernández y más de Precioso Gayo, y oeste, camino. Además linda: Norte, sur, este y oeste con Santiago González Martínez. Inscripción: Tomo 801, libro 182, folio 14, finca número 22.455.

Valor tipo de subasta: 4.301.500 pesetas.

Rústica.—A labradío seco llamado Lobo, sita en la parroquia de Forcadela, de 9 áreas 23 centiáreas. Linda norte Angel Gómez Vidal; sur, regato; este, herederos de Manuel Carreiro Granja, y oeste, Angel Gómez Vidal. Es la parcela 677, del polígono 32. Inscripción: Tomo 801, libro 182, folio 12, finca número 22.453.

Valor tipo de subasta: 466.500 pesetas.

Rústica.—A labradío seco llamado Lobo, de 14 áreas 70 centiáreas. Linda norte y este, Angel Gómez Vidal; sur, regato, y oeste, herederos de Domingo Iglesias Estevez. Es la parcela 675 del polígono 32. Inscripción: Tomo 766, libro 175, folio 129, finca número 21.186.

Valor tipo de subasta: 730.000 pesetas.

Rústica.—A labradío llamado Paredes, de 1.600 metros cuadrados. Linda norte, Pilar Carreiro Granja y José Antunez Alonso; sur, más de José Gayo Vicente y Digna Fernández Díaz; este, camino, y oeste, Digna Fernández Díaz. Inscripción: Tomo 774, libro 177, folio 213, finca número 21.622.

Valor tipo de subasta: 1.120.000.

Dado en Tui a 8 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—La Secretaria.—42.934.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo María Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 177/1993, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Félix Mir Benet, que actualmente tendría ochenta y dos años de edad, nacido en Paterna (Valencia) e hijo de Félix y Concepción, que se ausentó de Valencia en julio o agosto de 1947, marchándose hacia Chile, sin que, desde entonces, se hayan tenido noticias del mismo y cuya declaración de fallecimiento la solicita su hijo, don Carlos Mir Huerta, domiciliado en Valencia, calle «Calixto III, número 34, 1.ª», rogando a las personas que tengan algún antecedente sobre su paradero lo comuniquen a este Juzgado con la debida urgencia.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo María Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—40.531-54.

y 2.ª 27-7-1994

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 185/1994, promovido por «Construcciones Amasal, Sociedad Limitada», contra compañía mercantil «Mestalla, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 117.274.503 pesetas (valor de la primera subasta).

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Local en planta baja identificado con la letra D, que forma parte del edificio en construcción en Valencia, con fachadas a la calle Chile, número 13, y calle Eolo, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14 en el tomo 2.233, libro 56, folio 166, finca 4.614, inscripción primera, y a favor de la entidad «Mestalla, Sociedad Limitada», con CIF B46563862, domiciliada en Valencia, plaza América, 1.

Valor de la primera subasta: 117.274.503 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—40.549-11.

## VALENCIA

## Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.148/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «L'Alfasi, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registrovenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de «L'Alfasi, Sociedad Anónima»:

1. Urbana.—Piso vivienda en la primera planta alta, letra F, de 86,56 metros cuadrados y 11,10 metros cuadrados de terrazas descubiertas, en la avenida del País Valenciano, en Alfaz del Pi (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 726, libro 89, folio 140, finca 11.385.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Plaza de garaje, en la avenida del País Valenciano, señalada con el número 6, de 10,50 metros cuadrados, en Alfaz del Pi (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 726, libro 89, folio 158, finca 11.417.

Valor: 850.000 pesetas.

3. Urbana.—Tierra regadía, más la cisterna, enclavada en la partida de Baldons, de 3.442 metros cuadrados, en Alfaz del Pi (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 726, libro 89, folio 120, finca 11.363.

Valor: 18.750.000 pesetas.

4. Urbana.—Solar en la partida de Baldons, de 1.500 metros cuadrados, en Alfaz del Pi (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 749, libro 96, folio 60, finca 12.732.

Valor: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—41.498-54.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 160/1993, promovidos por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Industrias Químicas Argos, Sociedad Anónima», contra «Lauro Agraria, Sociedad Limitada», don José Castellano Asensio, don Vicente y don Francisco Zurriaga Rodilla, don Francisco Miguel Martí Ribes y don Elias Marcilla López, sobre reclamación de 20.700.881 pesetas en concepto de principal, más otros 5.000.000 de pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39 de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, haciendo constar que se celebrará por lotes.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registrovenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de marzo de 1995, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados expresados al comienzo del presente edicto del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Propiedad de don Francisco Miguel Martí Ribes.

Urbana casa sita en Alboraya, calle Dean San Feliú, 1, compuesta de planta baja y dos altas destinado a granero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 13, al tomo 595, libro 27, folio 122, finca número 2.953-N.

Valor: 7.800.000 pesetas.

Lote 2. Propiedad de don Vicente y don Francisco Zurriaga Rodilla. Local comercial en Benisanó, calle Salida del Portal, 27, bajo (de Valencia), de 87 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.237, libro 20, folio 33, finca número 1.330.

Valor: 3.850.000 pesetas.

Lote 3. De la propiedad de don José Castellano Asensio.

Octava parte indivisa de un garaje en planta sótano, en Liria, calle Miguel Pérez, 2, de 242 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 931, libro 276 de Liria, folio 47, finca número 30.370, inscripción séptima.

Valor: 900.000 pesetas.

Lote 4. Propiedad de don José Castellano Asensio.

Urbana sita en Liria, calle Miguel Abriat, Cantó, 2-6.ª de 103,96 metros cuadrados de superficie útil. Situada en la tercera planta alta del edificio, es la de la derecha mirando de frente la fachada del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 931, libro 276, folio 62, finca número 30.377.

Valor: 6.485.000 pesetas.

Lote 5. Propiedad de don José Castellano Asensio.

Rústica sita en Liria, partida Pla de Rascaña, de 1 hectárea 40 áreas 75 centiáreas. Linda al norte



y este con tierras de Vicente Barea Real e hija, al sur las de Hilario Andriá Veses y otros y al oeste camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.226, libro 375, folio 118, finca número 38.722.

Valor: 1.485.000 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente, que firmo en Valencia a 8 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.622-54.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen a mi cargo, y con el número 12/1993, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Martínez Navarro, natural de Valencia del Cid, provincia de Valladolid, y vecino de Valencia, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Torrevieja, número 6.º de Valencia, y del que se tuvieron las últimas noticias el día 11 de enero de 1980; en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, haciendo pública la existencia de dicho expediente para los que, puedan dar noticias del desaparecido quienes comparezcan en el Juzgado a fin de ser oídos.

Valencia a 29 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—41.019-E. 1.º 27-7-1994

## VERA

### Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 339/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Alberto Morales García, contra «Argarico, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 5 de octubre de 1994 a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente, se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poder-

se practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de la subasta

Número 1.—Urbana, número 2. De un edificio situado en Torre Bahiam, playa de Mojácar, pagos denominados indistintamente por Marinas y Ventanicas, término de Mojácar, vivienda en planta alta, construida sobre local comercial y terreno. Tiene una superficie total construida de 185 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, distribuidor, baño, cocina, comedor, salón-estar, aseo y trastero, perteneciéndole una zona ajardinada de 347 metros 80 decímetros cuadrados; tiene dos entradas, una a nivel del terreno por su espalda, y otra por su frente, mediante escaleras exteriores; la cubierta sirve de terraza a esta vivienda y se accede a ella por escaleras exteriores, tiene entrada independiente y linda: norte, Lomos del Cantal Sa., local comercial en planta baja y zona común; sur, el señor Leigh; este, terraza del local comercial y carretera de Garrucha a Carboneras, y oeste, calle. Su cuota es del 64,93 por 100. Se forma por división en régimen de propiedad horizontal de la finca 10.715, folio 73, libro 119, tomo 774, inscripción cuarta que es la extensa.

Finca número 14.206. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La finca anteriormente relacionada se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 900, libro 150, folio 161 del municipio de Mojácar.

Dado en Vera a 23 de junio de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—42.908.

## VERA

### Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 438/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Alberto Morales García, contra don Jacinto Alarcón Fuentes y doña Isabel, don Juan José, don Rósendo y don Jacinto José Alarcón Alarcón, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 3 de octubre de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente, se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Fincas objeto de la subasta

Número 1.—10 fanegas 10 celemines, secano del marco real, y 3 fanegas 1 celemin de tierra de riego del marco de 4.000 varas, con 28 cuartos de agua de la fuente principal o común de Mojácar, con árboles y palas chumbas, situada en el pago de las Huertas de Abajo de dicho término de Mojácar, equivalente aquella medida superficial a 85 áreas 84 centiáreas el riego, y a 4 hectáreas 99 áreas 9 centiáreas, el secano, hoy el riego de la misma cabida y el secano por una cabida de 4 hectáreas 74 áreas 9 centiáreas, con una casa-cortijo enclavada dentro de dicho perímetro, señalada con el número 14 compuesta de 6 cuerpos bajos y altos, con una superficie de 58 metros 520 milímetros cuadrados. Linda todo: norte, camino; poniente, Juan Sáez y camino; sur, Jacinto Alarcón y camino vecinal y levante, viuda de Pedro Sánchez y Antonio Jódar Batista. Hoy también por el sur y este, con porción segregada.

Finca número 1.411. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

La finca anteriormente relacionada se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 972, libro 170, folio 107 del municipio de Mojácar.

Dado en Vera a 23 de junio de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—42.929.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 242/1994, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «G. G. P. Uno, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las trece quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

### Condiciones de las subastas

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018024294, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Casa con bodega abajo, señalada con el número 17 de la calle del Alférez Barreiro y 2 de la calle de Angel Elduayen, por donde también tiene entrada, de la villa de Bayona. Ocupa la superficie de 166 metros cuadrados. Confina: Al frente, orientado al norte, con la calle del Alférez Barreiro; sur o fondo, almacén de don José Almuña; este o izquierda, entrando, casa y huerta de las señoras Vázquez-Quirós, y derecha u oeste, con callejón de Angel Elduayen. Hoy mide 215 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 88 de Bayona, folio 129, finca 2.410.

Valoración: 102.264.937 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—41.098.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 3/1994, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Drec, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018000394, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subastan

1. Sótano de 216,41 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del Príncipe; sur y oeste, edificio número 22 de la misma calle, destinado a galerías y en situación de proindivisión, y al este, edificio de José y Atilano Farina. Le corresponde una cuota en elementos comunes de 10,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 814, folio 216, finca número 57.345, inscripción cuarta.

Valoración: 29.568.000 pesetas.

2. Planta baja de 201,67 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que la anterior. Le corresponde una cuota en elementos comunes de 43,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 104, finca número 57.346.

Valoración: 80.256.000 pesetas.

3. Entreplanta baja de 65,60 metros cuadrados, con los mismos límites que las dos anteriores. Le corresponde una cuota en elementos comunes de 3,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 627, folio 108, finca número 57.347.

Valoración: 16.896.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—41.101.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 179/1994, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ramón Martínez Rodríguez y doña María Rosa Lago Puga, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo,

con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018017994, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subastan

1. Elemento número 299. 33. Vivienda denominada número 8 Q, situada en la planta octava de la tercera fase del edificio, sito en calle Zamora, número 51. Mide una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza y lavadero, dos cuartos de baño, aseo y tres terrazas. Linda: Al frente o este, con rellano, hueco de ascensores y cubierta del edificio; a la derecha, entrando, con la vivienda letra R de la misma planta y con vuelo de la zona ajardinada a la calle Zamora; a la izquierda, con vuelo de la zona ajardinada a la Gran Vía, y al fondo, con la segunda fase del edificio. Todo ello en Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 724, folio 184, finca número 62.987.

Valoración: 21.955.500 pesetas.

2. Número 42. Plaza de garaje y trastero número 3-42. Mide 19 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de maniobra; a la derecha, entrando, con zona común y trastero número 3-41; a la izquierda, con plaza de garaje y trastero número 86, y al fondo, con plaza de garaje y trastero número 3-31. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 724, libro 724, folio 25, finca número 62.954.

Valoración: 2.634.660 pesetas.

3. 27. Piso tercero, C, integrante del edificio «Santa Marta Playa», señalado con el número 11 del barrio del Burgo, de la parroquia de Bahiña, municipio de Bayona. Tiene entrada por el portal 2. De 58 metros 54 decímetros cuadrados; la terraza hacia el patio interior, de 3 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza hacia la carretera, 3 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, relleno y caja de escaleras, vivienda B de la misma planta y patio interior; este, relleno y caja de escaleras y vivienda D de igual planta; sur, vuelo de terreno de la comunidad, que separa de la carretera de Vigo a Bayona, y oeste, vivienda C, de igual portal 1 y patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 76 de Vigo, sección Bayona, folio 92 vuelto, finca 5.569.

Valoración: 12.295.080 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—41.099.

## VIGO

## Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 61/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra don José Manuel Cal Platas, don Manuel Cal Roca y doña Evangelina Platas Otero, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 18 de octubre próximo; para la segunda el día 14 de noviembre próximo; y para la tercera el día 14 de diciembre próximo, todas ellas a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Finca número 89, terreno dedicado a labradío y secano al sitio de Recanto, parroquia de Adragonte, de 34 áreas 3 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, Alfonso Puriños Miño; este, José Antonio Grandal Lorenzo, 88; y oeste, Lourdes Freire Miño, 90, y Esperanza Cal Miño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al folio 96, del tomo 1.258 general, libro 110 de Paderme, finca número 9.925.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Urbana. Lugar de Adragonte, parroquia de áreas, Paderme, con un terreno de unos 6.500 metros cuadrados. Linda: norte, Manuel Taboada y Eloy Río Miño; sur, camino y más de Eloy Río Miño; este, camino; y oeste, Manuel Touceda y Eloy Río Miño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.290, libro 112, folio 167, finca 14.082.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

3. Rústica. Monte bajo Pena Mariña, parroquia de San Julián de Vigo, de 3 áreas 78 centiáreas. Linda: norte, más de María Manuela Roca Miño; sur, Rosa Cal Río; este, camino de carro; y oeste, Jesús Pena Faraldo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.258, libro 110, finca número 13.817.

Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—42.684.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

## Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 108/1991, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Ruiz de la Serna, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación Fomento Ovino Extremeño (Fovexsat), contra don Miguel Ramón Campos Garnes, en reclamación de cantidad (cuantía: 4.213.186 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, 1, señalándose para la primera el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 8.850.000 pesetas. Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100, y, caso de quedar desierta ésta, se señala para la tercera el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados que al final se indican salen a pública subasta por el tipo de tasación ascendente a 8.850.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento público designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo, en la cuenta número 038600017010891, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—A instancia de la parte actora se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresándose en los edictos esta circunstancia, existiendo las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad relativas a hipotecas, censos y gravámenes.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Talbot-Samba, matrícula V-0237-BD, tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

2. Corral sito en Soneja, calle La Paz, número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe, finca número 2.837, tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

3. Rústica en término de Soneja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, finca número 2.697. Tiene 600 metros cuadrados. Hoy de regadío y con una granja. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

4. Rústica en término de Soneja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, finca número 670, tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 6 de julio de 1994.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—El oficial sustituto, Secretario.—42.938.

## VILLARREAL

## Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 363/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera el día 26 de septiembre de 1994; en su caso, la segunda el día 26 de octubre de 1994, y por tercera el día 25 de noviembre de 1994, la finca que al final se describe, propiedad de don Alfonso Tena Prades y doña Carmen Martí Vicent, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle Pedro III, número 19, de Vila-Real, consta de planta baja con local comercial, que consta de una sola nave sin distribuir, con una superficie de 60 metros cuadrados, y dos plantas más, con vivienda dúplex, con una superficie de 89 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, Jaime Chabrera; izquierda, José Bort; y espaldas, José Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 469, folio 88, finca número 44.511, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 18.786.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los ejecutados, caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 1 de junio de 1994.—La Jueza, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—42.952.

## ZAFRA

## Edicto

Doña María Rita Alvarez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 6 de 1993, a instancia de la entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra doña Manuela Martínez Collado, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 30 de septiembre y a las trece horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de octubre y a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de noviembre y a las trece horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la entidad actora.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Los bienes subastados y los tipos de subastas para los mismos son los siguientes:

1. Rústica, al sitio Vega de las Cañadillas, término municipal de Los Santos de Maimona, inscrita al libro 259, folio 107, finca número 788. Valorada en 424.280 pesetas.

2. Urbana, sita en la calle Ramón y Cajal, número 15, de Los Santos de Maimona, inscrita al libro 259, folio 115, finca número 5.701. Valorada en 26.698.716 pesetas.

3. Urbana, sita en la calle Calvo Sotelo, número 22, de Los Santos de Maimona, inscrita al libro 152, folio 110, finca número 8.524. Valorada en 4.045.260 pesetas.

Séptimo.—La deudora podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Octavo.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unidas a los autos las certificaciones de cargas, donde pueden ser examinadas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con las mismas y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Noveno.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zafra a 16 de junio de 1994.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario.—42.902.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 1.274-B/1992, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de los actores Banco Central Hispanoamericano, Banco Pastor, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja y Caja Rural, representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandados don Agustín Sierra Ciuraneta, doña Encarnación Bosquet Laforja y doña Rosalina Ciuraneta Gibert, todos ellos en actual paradero desconocido. Se ha acordado

librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, en actual paradero desconocido.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 31 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 29 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tienda de la derecha, entrando, en planta baja, o sea la recayente a la calle del Castillo, de unos 28 metros cuadrados, corresponde a una casa sita en Zaragoza, calle del Comandante Rodríguez de Córdoba, número 1, angular con la avenida Madrid, donde está enmarcada con el número 6. Inscrita al folio 14, tomo 2.474, libro 131 de la sección primera, finca número 9.443, hoy número 14.110.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda o piso segundo, izquierda, o sea, la habitación de la izquierda de la planta tercera, de unos 68 metros cuadrados; forma parte de una casa sita en Zaragoza, avenida Madrid, número 4. Inscrita al folio 8, tomo 2.474, libro 131, sección primera, finca número 9.439, hoy 14.112.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Vivienda o piso segundo, derecha, o sea, la habitación de la derecha, en la planta 34a, de unos 68 metros cuadrados; forma parte de una casa sita en Zaragoza, avenida Madrid, número 4. Inscrita al tomo 2.474, folio 11, libro 131, sección primera, finca número 9.441, hoy 14.114.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana sita en Pinseque, avenida de la Estación, número 63, con una extensión superficial de 35.663 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.787, folio 207, finca número 7.208-N.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

5. Participación indivisa de 32,149 por 100 de parcela número 6, perteneciente a solar o manzana A, en término de Figueruelas, partida de Las Eras. Inscrita al tomo 1.661, folio 111, libro 47, finca número 4.080-N.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Participación indivisa de 32,1497 por 100 de parcela número 7, perteneciente al solar o manzana A, en término de Figueruelas, partida de Las Eras. Inscrita al folio 113, tomo 1.661, finca número 4.081-N.

Valorada en 500.000 pesetas.

7. Participación indivisa de 32,1497 por 100 de parcela número 8, perteneciente al solar o manzana A, en término de Figueruelas, partida de Las Eras. Inscrita al tomo 1.661, folio 115, libro 47, finca número 4.082.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

8. Urbana. Solar para edificar sito en la villa de Corber de Ebro, partida Frixinal o Teules, de 9 metros de ancho por 20 metros de fondo, equivalente a 180 metros cuadrados. Procede por segregación de la finca número 438. Inscrita al folio 85, tomo 77, libro 4, finca número 2.297-N.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

9. Finca rústica en término municipal de Ascó, partida Serra, de cabida 45 áreas 63 centiáreas, olivos y viña. Inscrita al tomo 160, libro 9 de Ascó, folio 178 vuelto, finca número 1.031-N.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

10. Vivienda piso segundo en la segunda planta, de unos 60 metros cuadrados. Inscrita al folio 186 vuelto, tomo 160, libro 0, finca número 1.037.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

11. Finca rústica en término municipal de Ascó, partida Serra, de unas 60 áreas, plantada de olivos y almendros. Inscrita al tomo 160, folio 188, libro 9, finca número 1.038.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.162-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Santiago Sanz Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 419/1993, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Campo Santolaria y siendo demandado «Soguero Materiales para Construcción, Sociedad Limitada», don Julio Soguero Martín y doña Victoria A. Lasala Angos, con domicilio en carretera Madrid, kilómetro 315,800 (Zaragoza), calle Franco y López, 67, Zaragoza, y calle Franco y López, 67, Zaragoza, respectivamente se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 4 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Piso 1.º, A, en la primera planta alzada de los números 65 y 67 de la calle Sangenis, de esta ciudad, de una superficie construida de 84 metros cuadrados y una superficie útil de 59 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, inscripción procedente del tomo 687, libro 44, sección tercera, C, folio 50 vuelto, finca número 1.151-N del

libro 992, tomo 2.526, folio 140. Valorada en 8.777.473 pesetas.

2. Urbana. Vivienda B, en la quinta planta alzada con acceso por la escalera uno de la casa número 67 de la calle Franco y López, de esta ciudad, de una superficie útil de 88 metros 50 decímetros cuadrados, y tiene anejos una plaza de aparcamiento de 25 metros 20 decímetros cuadrados y un cuarto trastero señalado con el número 48, situados en el sótano menos uno y sótano menos dos, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.307, libro 773, folio 31, finca 47.310. Valorada en 13.135.333 pesetas.

3. Urbana. Porción de terreno en calle Diseminados, número 19, de 4.790 metros cuadrados, sobre el que se ha construido edificio destinado a vivienda unifamiliar en término de Aguarón. Del total del solar ocupa el edificio 149 metros cuadrados, compuesto de planta baja y otra alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.241, folio 41, libro 73 de Aguarón, finca número 6.169. Valorada en 52.349.319 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1994.—El Secretario.—40.290.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 142/1994-A, promovido por Pablo Martínez Ciriano, contra doña María Antonio Mateo Navarro, don Fernando Mármol Mateo, Doña María Antonia Mármol Mateo, don José Félix Mármol Mateo, doña María Pilar Mármol Mateo, don Santiago Mármol Mateo y don Jorge Mármol Mateo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma del precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 5. El piso principal C exterior en la primera planta de viviendas, de 98,70 metros cuadrados de superficie útil. Consta de 5 habitaciones, baño principal, aseo de servicio, cocina, despensa, vestíbulo y terraza. Le corresponde el cuarto de desahogo número 12, de 3,84 metros cuadrados de superficie, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros por 100. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces lateral derecho y piso principal B interior; por su fondo, con la calle del Doctor Honor; y por su derecha, con el piso principal D exterior. Este piso podrá usar y disfrutar de la terraza del patio de luces lateral derecho en su porción delimitada. Inscrito al tomo 2.480, folio 153, finca registrada 14.534, sita en la calle Doctor Honor, 5.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.956.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 979/1982-a, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador Bibián Fierro, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Francisco Medina Andrés y Pedro Medina Andrés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro Medina Andrés y don Francisco Medina Andrés.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, el próximo día 7 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Urbana 17. Piso cuarto, letra B, en la cuarta planta alzada, escalera izquierda, de la casa 10 de la calle O, paseo de Echegaray y Caballero, de Zaragoza. Mide 71,18 metros cuadrados útiles, y tiene una cuota de comunidad de 1.110 por 100. Linda: izquierda, patio de luces posterior, derecha, hueco ascensor y patio luces anterior centro, fondo, piso B frente con rellano y piso A. Finca 16.724, tomo 1.016, folio 113.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.552.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, calle Girona, número 2, 1.ª, de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Automecánica Industrial, Sociedad Anónima», y «Auxiliar de Mecanizados, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 609/1994, instado por don Jorge Más García y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Lote primero:

Una mesa de despacho color marrón de tres cajones: 7.000 pesetas.

Una mesa de reuniones ovalada de 4 metros, aproximadamente: 25.000 pesetas.

Una nevera marca «Zanussi» de 40 por 50 centímetros, aproximadamente: 8.000 pesetas.

Un armario de color marrón de dos puertas de 60 centímetros, aproximadamente: 10.000 pesetas.

Tres armarios de color marrón claro de 60 centímetros, aproximadamente: 27.000 pesetas.

Un expositor de trofeos de 4 por 1,5 metros, de cristal: 15.000 pesetas.

Diez sillas tapizadas en marrón: 30.000 pesetas.

Una sillón giratorio: 5.000 pesetas.

Una lámpara de sobremesa metálica color negro: 1.000 pesetas.

Una pizarra marrón oscuro de 2 por 1 metros, aproximadamente: 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual «Lexicón 80»: 8.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica de color salmón marca «Libibai»: 3.000 pesetas.

Dos mesas metálicas con sobre de formica marrón con tres cajones cada una: 12.000 pesetas.

Una mesa metálica con sobre de formica marrón de seis cajones: 6.000 pesetas.

Cinco mesas de ordenador de formica blanca: 15.000 pesetas.

Seis estanterías de archivo color marrón claro de 2 por 0,80 metros, aproximadamente: 18.000 pesetas.

Un mostrador archivo con mesa incorporada de color marrón claro: 10.000 pesetas.

Ocho sillas giratorias tapizadas en gris claro: 8.000 pesetas.

Dos sillones de skay negro: 4.000 pesetas.

Una caja fuerte empotrada, sin marca visible: 10.000 pesetas.

Un revistero metálico de color negro: 1.000 pesetas.



Cuatro armarios metálicos de 1,80 por 1,50 metros, aproximadamente, de color marrón: 60.000 pesetas.

Seis armarios metálicos de 1 por 0,50 metros, aproximadamente, color marrón: 60.000 pesetas.

Un armario metálico de 2 por 1,50 metros marca «Romeo»: 20.000 pesetas.

Un estabilizador de tensión alterna marca «Salicra»: 5.000 pesetas.

Un estabilizador de tensión alterna C.A. marca «Boar»: 5.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Sanyo», modelo Z-90: 90.000 pesetas.

Una impresora marca «IBM», tipo 4234002: 80.000 pesetas.

Un fax marca «Parafax UF 440»: 40.000 pesetas.

Un ordenador PC marca «IBM», con pantalla, modelo 5153002: 30.000 pesetas.

Un modem marca «IBM 5258-01»: 15.000 pesetas.

Un cerebro central marca «IBM», aplicación System 400, modelo 9402.

Un cerebro central marca «Mega»: 150.000 pesetas.

Cuatro pantallas con teclado marca «IBM»: 24.000 pesetas.

Una pantalla con teclado S.A.M. y teclado «Mega»: 6.000 pesetas.

Un fax marca «Parafax UF 440»: 40.000 pesetas.

Un télex marca «Oki MT 100»: 5.000 pesetas.

Un triturador de papel marca «DAHLE»: 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Grabiele», modelo 9009.

Una máquina de escribir eléctrica «Royal», modelo SE 310.

Una máquina de escribir eléctrica «Royal», número 42053571.

Una máquina de calcular eléctrica «Toshiba», modelo BC-1261-P.

Dos máquinas de calcular eléctrica «Welco», modelo 12 PD.

Una máquina de calcular eléctrica «Canon», modelo P-70-D.

Una máquina de calcular eléctrica «Toshiba», modelo B-1217: 108.000 pesetas.

Un radiocasete estéreo «Panasonic», color rojo: 5.000 pesetas.

Un terminal de Banco Mimtel 1: 40.000 pesetas.

Total: 1.007.000 pesetas.

#### Lote segundo:

Una máquina marcar pistones «Couth-1945»: 5.000 pesetas.

Una lapeadora «Sunnen-800»: 50.000 pesetas.

Una lapeadora «Sunnen-1800»: 120.000 pesetas.

Tres máquinas de taladrar «Zudan T2-18 Erlo-45»: 170.000 pesetas.

Una fresadora «Aikartu 303»: 170.000 pesetas.

Una máquina de roscar «Izpe RSC N 10»: 180.000 pesetas.

Una sierra de disco: 30.000 pesetas.

Una máquina envase vacío y cuadro N 179: 250.000 pesetas.

Una prensa hidráulica-Bautar-60 T: 180.000 pesetas.

Una cortadora excéntrica con 44 matrices MTB: 110.000 pesetas.

Dos compresores depósito de aire: 80.000 pesetas.

Dos tornos cumbre 022: 170.000 pesetas.

Un torno «Urpe 4M-MIL»: 140.000 pesetas.

Una mola Fornis: 8.000 pesetas.

Un elevador hidráulico: 10.000 pesetas.

Tres bancos con tornillos: 15.000 pesetas.

Diez armarios metálicos con brocas y herramientas: 50.000 pesetas.

Seis metros de estanterías por 2 de altura con utilajes: 100.000 pesetas.

Cinco estanterías de 2 por 2 metros con cajones metálicos: 50.000 pesetas.

Una máquina de limpiar gas-oil: 20.000 pesetas.

Una caldera de desengrasar: 35.000 pesetas.

Una mesa de dibujar: 12.000 pesetas.

Dos armarios porta planos: 10.000 pesetas.

Una máquina de roscar y taladrar con dos cabezales-ventura: 60.000 pesetas.

Cilindros varios modelos sin acabar.

Culatas varios modelos sin acabar.

Cajas de láminas, varios modelos sin acabar.

Pistones sueltos, varios modelos.

Segmentos varios.

Juegos juntas, varios modelos.

Pistones varios modelos acabados.

Cilindros varios modelos acabados.

Escapes varios modelos acabados.

Bielas varios modelos acabados: 350.000 pesetas.

Un elevador hidráulico para motocicletas: 25.000 pesetas.

Una carretilla hidráulica elevadora: 20.000 pesetas.

Seis estanterías ángulo para pistones: 100.000 pesetas.

Una máquina de cáscaras: 30.000 pesetas.

Dos máquinas de machos: 100.000 pesetas.

Un compresor «ABC»: 40.000 pesetas.

Moldes: 25.000 pesetas.

Una caja de machos y cámara agua «Rieju», referencia 839.

Una caja de machos «Suzuki», referencia 832.

Una caja de machos «Peugeot», referencia 848.

Una caja de machos «Peugeot», referencia 849.

Una caja de machos «Moblelette», referencia 845.

Una caja de machos «Moblelette», referencia 846.

Una caja de machos «Variant», referencia 858.

Una caja de machos «Rieju», referencia 862.

Una caja de machos y cámara agua «Yamaha», referencia 998A.

Una caja de machos «Derbi», referencia 896.

Una caja de machos «Moblelette», referencia 911.

Una caja de machos «Moblelette», referencia 910.

Una caja de machos «Vespino», referencia 999.

Un molde camisa «Ciao», referencia 59A.

Un molde camisa «Sach», referencia 69A.

Un molde camisa «Suzuki», referencia 96A.

Un molde camisa «Honda», referencia 91A.

Un molde camisa «Honda», referencia 68A.

Un molde camisa «Yamaha», referencia 83A.

Un molde camisa «Kawasaki», referencia 62A.

Un molde camisa «Yamaha», referencia 60A.

Un molde camisa «Puch», referencia 33A3.

Un molde cilindros «Vespino 100».

Un molde cilindros 2 CV.

Diez contenedores 1 por 60 por 60.

Una carretilla transporte: 100.000 pesetas.

Dos carretillas hidráulicas elevadoras: 30.000 pesetas.

Un grupo de soldadura autógena: 10.000 pesetas.

Nueve tornos fundir «Castel»: 90.000 pesetas.

Cuatro mesas con ventiladores: 4.000 pesetas.

Dos lingoteras: 5.000 pesetas.

Una máquina inyectora número Ader NAN2-5058: 400.000 pesetas.

Una máquina inyectora número RA-Brescia 135: 1.300.000 pesetas.

Una máquina inyectora número 450-TREPSA: 1.500.000 pesetas.

Cuatro máquinas de fundir por gravedad A2 Metslic: 800.000 pesetas.

Siete extractores: 35.000 pesetas.

Tres bancos metálicos con tornillos neumáticos: 15.000 pesetas.

Un cuarto de análisis con horno eléctrico número 45493 selecto: 10.000 pesetas.

Dos extintores: 1.000 pesetas.

Un termo gas-oil: 1.000 pesetas.

Una máquina chorrear: 20.000 pesetas.

Una báscula «Ferrer»: 2.000 pesetas.

#### Moldes:

Un molde pistón «Derbi», referencia 810.

Un molde pistón «Derbi», referencia 830.

Un molde pistón «Derbi», referencia 835.

Un molde pistón «Derbi», referencia 887.

Un molde pistón «Derbi», referencia 888.

Un molde pistón «Derbi», referencia 940.

Un molde pistón «Derbi», referencia 941.

Un molde pistón «Derbi», referencia 950.

Un molde pistón «Derbi», referencia 975.

Un molde pistón «Derbi», referencia 827.

Un molde pistón «Gilera», referencia 969.

Un molde pistón «Dingo», referencia 955.

Un molde pistón «Honda», referencia 817.

Un molde pistón «Honda», referencia 818.

Un molde pistón «Honda», referencia 889.

Un molde pistón «Honda», referencia 897.

Un molde pistón «Honda», referencia 892.

Un molde pistón «Moblelette», referencia 843.

Un molde pistón «Moblelette», referencia 844.

Un molde pistón «Moblelette», referencia 943.

Un molde pistón «Moblelette», referencia 956.

Un molde pistón «Peugeot», referencia 834.

Un molde pistón «Peugeot», referencia 841.

Un molde pistón «Peugeot», referencia 842.

Un molde pistón «Peugeot», referencia 844.

Un molde pistón «Puch», referencia 838.

Un molde pistón «Puch», referencia 840.

Un molde pistón «Rieju», referencia 813.

Un molde pistón «Rieju», referencia 858.

Un molde pistón «Rieju», referencia 939.

Un molde pistón «Rieju», referencia 961.

Un molde pistón «Lambretta», referencia 895.

Un molde pistón «Vespa», referencia 899.

Un molde pistón «Gimson», referencia 985.

Un molde pistón «Montesa», referencia 958.

Un molde pistón «Suzuki», referencia 821.

Un molde pistón «Suzuki», referencia 824.

Un molde pistón «Suzuki», referencia 836.

Un molde pistón «Suzuki», referencia 857.

Un molde pistón «Suzuki», referencia 876.

Un molde pistón «Suzuki», referencia 825.

Un molde pistón «Torrot», referencia 904.

Un molde pistón «Vespa», referencia 823.

Un molde pistón «Vespa», referencia 846.

Un molde pistón «Vespa», referencia 847.

Un molde pistón «Vespa», referencia 905.

Un molde pistón «Vespa», referencia 965.

Un molde pistón «Vespa», referencia 1006.

Un molde pistón «Vespa», referencia 967.

Un molde pistón «Yamaha», referencia 819.

Un molde pistón «Yamaha», referencia 820.

Un molde pistón «Yamaha», referencia 832.

Un molde pistón «Yamaha», referencia 891.

Un molde pistón «Yamaha», referencia 927.

Un molde pistón «Yamaha», referencia 924.

Un molde pistón «Honda», referencia 910.

Un molde pistón «Ciao», referencia 919.

Un molde pistón «Puch-Maxi», referencia 828.

Un molde pistón «Yamaha», referencia 890.

Un molde pistón «Suzuki», referencia 911.

Un molde pistón «Motasa», referencia 1002.

Un molde pistón «Motasa», referencia 1001.

Un molde pistón «Beta», referencia 822.

Un molde pistón «Beta», referencia 809.

Un molde pistón «Aprilia», referencia 812.

Un molde pistón «Suzuki», referencia 880.

Un molde pistón «Suzuki», referencia 881.

Un molde pistón «Puch», referencia 882.

Un molde pistón «Puch», referencia 883.

Un molde pistón «Puch», referencia 884.

Un molde completo cilindro, referencia 824 S.

Un molde completo cilindro, referencia 828 S.

Un molde completo cilindro, referencia 829 S.

Un molde completo cilindro, referencia 830 S.

Un molde completo cilindro, referencia 832 LS.

Un molde completo cilindro, referencia 833.

Un molde completo cilindro, referencia 839 AS.

Un molde completo cilindro, referencia 840 AS.

Un molde completo cilindro, referencia 844 S.

Un molde completo cilindro, referencia 845 S.

Un molde completo cilindro, referencia 846 S.

Un molde completo cilindro, referencia 847.

Un molde completo cilindro, referencia 848 S.

Un molde completo cilindro, referencia 858 S.

Un molde completo cilindro, referencia 862 LS.

Un molde completo cilindro, referencia 866.

Un molde completo cilindro, referencia 871 LS.

Un molde completo cilindro, referencia 884 LS.

Un molde completo cilindro, referencia 887 AS.

Un molde completo cilindro, referencia 896 LS.

Un molde completo cilindro, referencia 897.

Un molde completo cilindro, referencia 901.

Un molde completo cilindro, referencia 907.

Un molde completo cilindro, referencia 909.

Un molde completo cilindro, referencia 910 S.

Un molde completo cilindro, referencia 911 S.

Un molde completo cilindro, referencia 914.  
 Un molde completo cilindro, referencia 918.  
 Un molde completo cilindro, referencia 919.  
 Un molde completo cilindro, referencia 926 S.  
 Un molde completo cilindro, referencia 929.  
 Un molde completo cilindro, referencia 938.  
 Un molde completo cilindro, referencia 939.  
 Un molde completo cilindro, referencia 954.  
 Un molde completo cilindro, referencia 979 LS.  
 Un molde completo cilindro, referencia 982.  
 Un molde completo cilindro, referencia 987 LS.  
 Un molde completo cilindro, referencia 988 LS.  
 Un molde completo cilindro, referencia 989.  
 Un molde completo cilindro, referencia 990.  
 Un molde completo cilindro, referencia 992.  
 Un molde completo cilindro, referencia 993 S.  
 Un molde completo cilindro, referencia 998 A.  
 Un molde completo cilindro, referencia 999 AS.  
 Un molde completo cilindro, referencia 999 6S.  
 Un molde completo culata, referencia 896.  
 Un molde completo culata, referencia 832.  
 Un molde completo culata, referencia 925.  
 Un molde completo culata, referencia 908.  
 Un molde completo culata, referencia 871.  
 Un molde caja Lám. «Derbi», referencia 896.  
 Un molde caja Lám. «Vespino», referencia 999.  
 Un molde caja Lám. «Variant», referencia 858.  
 Un molde caja Lám. «Yamaha», referencia 887.  
 Un molde caja Lám. «Suzuki», referencia 909.  
 Un molde caja Lám. «Honda», referencia 897: 300.000 pesetas.  
 Una máquina, dos cabezales Dif. AHIN N. 1532, con 28 cabezales 80: 300.000 pesetas.  
 Una máquina taladrar N. 3100: 20.000 pesetas.  
 Una máquina «Ibarmia» N. 30-SA: 70.000 pesetas.  
 Un horno «Lloyd, S. A.»: 400.000 pesetas.  
 Un horno espisor eléctrico N. 1625: 150.000 pesetas.  
 Una máquina, 2 cabezales «Ventura» N.314916: 200.000 pesetas.  
 Un calefactor ven «Calen» 36-6 N.80: 200.000 pesetas.  
 Un horno Dif N. 1174: 70.000 pesetas.  
 Una máquina, 4 cabezales de Valliere N. 9350: 400.000 pesetas.  
 Una rectificadora «Seny» N. 113: 150.000 pesetas.  
 Una máquina «Ahin» N. 1057177 Ventura: 30.000 pesetas.  
 Una máquina «Tetones Ventura» DCM 50-100: 30.000 pesetas.  
 Una máquina taladrar «Ibarmia» N. 35-SA: 130.000 pesetas.  
 Una máquina E G S250 Kart N. 132: 350.000 pesetas.  
 Una fresadora «Salles» N. 1031308: 110.000 pesetas.  
 Una máquina de taladrar N. 343735: 25.000 pesetas.  
 Una máquina «Baujar HR» N. 8711: 25.000 pesetas.  
 Dos fresadoras «Anayak», serie 6014904: 900.000 pesetas.  
 Una máquina de desengrasar tricloro: 70.000 pesetas.  
 Nueve comparadores con relojes: 5.000 pesetas.  
 Cuatro palmers de 150: 5.000 pesetas.  
 Un cuarto con herramientas y múltiples accesorios: 25.000 pesetas.  
 Dos mesas de dibujo, 10 armarios metálicos de 1 metro por 50 centímetros, con cajones, tres mesas rectangulares de 150 centímetros por 1 metro, dos cajas archivadores: 40.000 pesetas.  
 Veintiséis armarios metálicos de 150 centímetros por 2 metros: 12.000 pesetas.  
 Seis estanterías metálicas con utillajes: 6.000 pesetas.  
 Un torno control numérico 4 metros 1.000: 600.000 pesetas.  
 Cuatro Duplomatic «Fagor 8010» T 0322339: 2.400.000 pesetas.  
 Dos tornos control numérico «Diplomatic» M. 871521-T H: 1.200.000 pesetas.  
 Un torno control numérico P R 1,5 metros: 600.000 pesetas.  
 Una máquina 4 cabezales N. 1620777 Ahin: 400.000 pesetas.

Cinco estanterías metálicas con utillajes para mecanizar pistones: 10.000 pesetas.

Dos carretillas hidráulicas: 20.000 pesetas.

Una caldera desengrasar con tricloro y ternal: 120.000 pesetas.

Tres tronzadoras G-300: 180.000 pesetas.

Una sierra cintas «Sinfin S-400»: 130.000 pesetas.

Un banco con dos tornillos neumáticos: 10.000 pesetas.

Una máquina de chorrear «Mebusa» N. 1672: 20.000 pesetas.

Una máquina de desarenar: 20.000 pesetas.

Una pulidora decita «Super Lema»: 40.000 pesetas.

Cien jaulas metálicas de 1 metro por 2: 100.000 pesetas.

Mil quinientos cilindros para mecanizar «Peugeot».

Quinientos cilindros para mecanizar «Motobecane».

Doscientos cincuenta cilindros para mecanizar «Moblilette».

Trescientas culatas «Derbi» para mecanizar: 25.000 pesetas.

Una instalación completa de «Nicasil», 16 calderas, cuatro cuadros electrónicos «Crison», números 262 y 242, dos depósitos de agua destilada: 3.500.000 pesetas.

Una planta tratamiento de agua destilada seta: 15.000 pesetas.

Una planta depuradora de aguas compuesta de dos cuadros «Crison» número 262, cuatro depósitos y piscina una prensa hidráulica «Tefsa 245» (no se pudo acceder a inspeccionar, valor estimado): 800.000 pesetas.

Diez bidones de material para Nicasil: 5.000 pesetas.

Total: 21.256.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 1.007.000 pesetas para el lote primero y 21.256.000 pesetas para el lote segundo, y se encuentran depositados en calle de la Serra, sin número, polígono industrial, número 10, parcela 181 de Les Franqueses del Vallés, siendo depositario don Juan Parra Pallarés, con domicilio en calle Nuestra Señora de Montserrat, 15, 3.º, 1.ª de Canovelles.

Primera subasta el día 29 de septiembre de 1994, a las nueve quince horas de su mañana. Consignación para tomar parte en el lote primero, 503.500 pesetas. Postura mínima: 671.334 pesetas.

Consignación para tomar parte en el lote segundo: 10.628.000 pesetas. Postura mínima: 14.170.667 pesetas.

Segunda subasta el día 20 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte en el lote primero: 503.500 pesetas. Postura mínima: 503.500 pesetas.

Consignación para tomar parte en el lote segundo: 10.628.000 pesetas. Postura mínima: 10.628.000 pesetas.

Tercera subasta el día 10 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana. Consignación para tomar parte en el lote primero: 503.500 pesetas.

Consignación para tomar parte en el lote segundo: 10.628.000 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes para cada uno de los lotes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000-64-609/94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1994.—El Secretario.—41.635.

BILBAO

Edicto

Doña María Victoria Quintana García-Salmones, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con número 1.405/1991, ejecución número 15/1993, a instancia de don Gustavo Mariño Tramullas, contra don Juan Antonio Zamora Junguitu, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente.

### Bien que se subasta y valoración

Urbana. Veintiuno. Vivienda derecha-izquierda «C», de la planta primera, de la casa número 15 del polígono La Paz, de Barakaldo. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 61 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 24.828-A, folio 99, libro 997, tomo 753 de Barakaldo. Registro de la Propiedad de Barakaldo, por un valor de 6.375.000 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 4 de octubre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 2 de noviembre de 1994. Si en esta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 29 de noviembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4720-000-1405-91, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositarán en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4720-000-1405-91, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que se vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con

las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquirieron o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 2 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, María Victoria Quintana García-Salmones.—43.573.

### CACERES

#### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 67/1993, a instancias de Francisco Barrero Redondo, contra «Alzados y Construcciones» y otros, sobre accidente, se ha dictado providencia que literalmente dice:

«Providencia Magistrado señor Lozano Domínguez.—En Cáceres a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; se tiene por formalizado recurso de duplicación y se acuerda dar traslado a las partes demandadas, para que en el plazo de cinco días pueda impugnarlo si a su derecho.—Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Firmado y rubricado.—Ilegible.»

Al propio tiempo se hace saber que el escrito de impugnación se encuentra a disposición de la empresa demandada, «Alzados y Construcciones» en la Secretaría de este Juzgado, por término de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto; ya que la referida empresa se encuentra en paradero desconocido, siendo el último conocido el de plaza de Goya, número 2, primero, A, de Talavera de la Reina.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres».

En Cáceres a 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—41.260-E.

### GRANADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de lo Social número 1 de los de Granada y su provincia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 21 de julio de 1994,

página 12761, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Granada y su provincia», debe decir: «Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de los de Granada y su provincia».—41.898 CO.

### MALAGA

#### Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 71/1990, ejecución número 172/1990, a instancias de don Antonio García Guerrero, contra don José Moral Lobato y «Promociones El Relenguillo, Sociedad Anónima», por despido, por providencia dictada con fecha 22 de junio de 1994, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de noviembre de 1994, a las trece horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1994, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 16 de enero de 1995, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que ser realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención que de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los res-

tantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2949, número de cuenta 01-456-121-03.

#### Bienes inmuebles

Urbana. Vivienda número uno, vivienda unitamiliar señalada con el número 1 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «El Relenguiello», sito en una parcela de terreno en el partido de el Relenguiello, término municipal de Benalmádena. Está compuesto de planta semisótano, planta baja y planta alta, la de semisótano se destina a dos aparcamientos, uno que será anejo de esta casa, y otro que lo será de la número dos. Las plantas baja y alta están comunicadas por una escalera interior, distribuidas en varias habitaciones y servicios, cada una de las plantas ocupa una superficie de 55 metros 50 decímetros cuadrados. Esta finca ocupa una superficie de 101 metros cuadrados de los que 55 metros 50 decímetros cuadrados están ocupados por la vivienda, y el resto se destina a jardín y patio. En su conjunto linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, con calle de la urbanización; este, con lote número uno, de doña Francisca Delgado Balbuena, y oeste, con vivienda número dos; esta vivienda tiene como anejo un aparcamiento en su planta de semisótano, con una superficie de 15 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de acceso; derecha, entrando, zona común del conjunto; izquierda, otro aparcamiento de esta misma planta, y fondo, subsuelo del solar.

Finca registral número 14.831, al folio 92 del tomo 345, inscrita a nombre de don José Moral Lobato, casado con doña Carmen Gómez Monedero y de don Antonio Gómez Monedero Garrido, por mitades indivisas, el casado para su sociedad conyugal.

Dicha mitad indivisa estaba valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

#### Bienes muebles

Un piano de madera grande de cola. Valorado en 300.000 pesetas.

Mueble biblioteca de dos cuerpos de color oscuro con libros y objetos varios. Valorado en 150.000 pesetas.

Un televisor sin marca, de 25 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Un equipo de música «Sanyo», TP 488. Valorado en 40.000 pesetas.

Veinte cuadros en total de pintura, distintos. Valorado en 200.000 pesetas.

Tres lámparas de bronce con cristal. Valorado en 30.000 pesetas.

Mueble de entrada con aparador y espejo. Valorado en 20.000 pesetas.

Tresillo tapizado de skay de color verde. Valorado en 100.000 pesetas.

Tresillo de color claro y tapizado en tela. Valorado en 75.000 pesetas.

Mesa de centro grande de mármol. Valorado en 50.000 pesetas.

Mesa de corredor de madera. Valorado en 30.000 pesetas.

Ventilador marca «Taurus». Valorado en 15.000 pesetas.

Un televisor de 22 pulgadas, marca «Unit». Valorado en 36.000 pesetas.

Un video cassette, marca «Sanyo». Valorado en 40.000 pesetas.

Dos muebles vitrinas con distintas figuras. Valorado en 75.000 pesetas.

Cocina completa de madera en módulo color oscuro. Valorado en 300.000 pesetas.

Microondas «Moulinex». Valorado en 35.000 pesetas.

Lavadora «Zanussi», modelo Z 640. Valorado en 40.000 pesetas.

Cocina marca «Balay» con horno. Valorado en 25.000 pesetas.

Frigorífico marca «Phillips». Valorado en 40.000 pesetas.

Tostador de pan «Tefal». Valorado en 12.000 pesetas.

Siete platos de cerámica y ocho jarrones. Valorado en 60.000 pesetas.

Dichos bienes hacen un total de 1.713.000 pesetas, encontrándose los mismos en urbanización «La Vista 19», siendo el depositario don José Moral Lobato.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria, Magdalena Quesada Enciso.—41.270.

### VALLADOLID

#### Edicto

En la ejecución número 139/1993, dimanante de autos número 225/1993, seguidos ante este Juzgado de los Social número 1 de Valladolid por don Ignacio Tejedor Labajo y otros, contra las empresas «Posadas, Sociedad Anónima», «Express Cargo, Sociedad Anónima», y «Transportes y Servicios, Sociedad Limitada», por la ilustrísima Magistrada número 1 de esta provincia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a las deudoras:

#### Tarjetas de transporte

Matrícula: VA-05667-B. Serie: MDP. Número de tarjeta: 4971196.

Matrícula: VA-05136-D. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 4972118-O.

Matrícula: VA-05138-D. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 259405-O.

Matrícula: VA-05139-D. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 2594051.

Matrícula: VA-02320-E. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 2409005.

Matrícula: VA-02321-E. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 2837791.

Matrícula: VA-04508-E. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 4972120-O.

Matrícula: VA-04447-F. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 4972141-O.

Matrícula: VA-04448-F. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 4972142-O.

Matrícula: VA-03362-I. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 4972140-O.

Matrícula: VA-01395-N. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 4095081-O.

Matrícula: VA-01396-N. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 4107947-O.

Matrícula: VA-09502-O. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 4972114-O.

Matrícula: VA-09574-O. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 4971955-O.

Matrícula: VA-05078-P. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 4971416.

Matrícula: VA-05587-P. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 4971996-O.

Matrícula: VA-09105-P. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 4971715-O.

Matrícula: VA-09106-P. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 56210234-O.

Matrícula: VA-05000-S. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 4972589.

Matrícula: VA-05001-S. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 4972805.

Matrícula: VA-05004-S. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 3834293.

Matrícula: VA-00406-U. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 5611166-O.

Matrícula: VA-00409-U. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 5611165-O.

Matrícula: VA-000905-R. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 4584866.

Matrícula: VA-000906-R. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 4584865.

Matrícula: VA-001061-R. Serie: MS-N. Número de tarjeta: 4971129.

Matrícula: VA-001066-R. Serie: MS-N. Número de tarjeta: 4971197.

Matrícula: VA-001151-R. Serie: MS-N. Número de tarjeta: 4971607.

Matrícula: VA-001661-R. Serie: MS-N. Número de tarjeta: 4585983-O.

Matrícula: VA-001663-R. Serie: MS-N. Número de tarjeta: 4585394-O.

Matrícula: VA-001666-R. Serie: MS-N. Número de tarjeta: 4254047-O.

Matrícula: VA-001677-R. Serie: MS-N. Número de tarjeta: 4254076-O.

Matrícula: VA-001683-R. Serie: MS-N. Número de tarjeta: 4244122-O.

Matrícula: VA-001687-R. Serie: MS-N. Número de tarjeta: 5610223-O.

Matrícula: VA-05258-A. Serie: MDL-N. Número de tarjeta: Tarjeta definitiva.

Matrícula: SG-0015566. Serie: MD. Número de tarjeta: 3458379.

Matrícula: VA-07886-A. Serie: MDL-N. Número de tarjeta: 1902096.

Matrícula: VA-07549-A. Serie: TD-C. Número de tarjeta: 4971352.

Matrícula: VA-03372-B. Serie: MDC-N. Número de tarjeta: 4971222.

Matrícula: VA-06932-B. Serie: MDC-N. Número de tarjeta: 2594046.

Matrícula: VA-05136-D. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 4972118-O.

Matrícula: VA-01663-E. Serie: MDC-N. Número de tarjeta: Tarjeta provisional.

Matrícula: VA-09625-H. Serie: MDL-C. Número de tarjeta: Tarjeta provisional.

Matrícula: VA-03361-I. Serie: MD-N. Número de tarjeta: Tarjeta provisional.

Matrícula: VA-01338-N. Serie: MD. Número de tarjeta: Tarjeta provisional.

Matrícula: VA-05580-P. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: Tarjeta provisional.

Matrícula: M-09124-Y. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 2159602-O.

Matrícula: VA-09107-P. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: Tarjeta provisional.

Matrícula: VA-09379-P. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: Tarjeta provisional.

Matrícula: VA-09552-P. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: Tarjeta provisional.

Matrícula: VA-05003-S. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: Tarjeta provisional.

Matrícula: VA-00064-R. Serie: MDC-N. Número de tarjeta: 4736877.

Matrícula: VA-06107-V. Serie: MDP-N. Número de tarjeta: 2331771-O.

Valoradas cada una de las tarjetas en la cantidad de 775.000 pesetas.

Importe total de las 54 tarjetas de transporte: 41.850.000 pesetas.

Derechos de arrendamiento de las naves, oficinas y patios situados en esta ciudad, avenida de Burgos, números 54 y 25. Valorado dicho derecho en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Posadas, Sociedad Anónima», «Express Cargo, Sociedad Anónima», y «Transportes y Servicios, Sociedad Limitada», y se venden para pagar a don Ignacio Tejedor Labajo y otros la cantidad de 779.705.973 pesetas, más 50.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subastas las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio hasta a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta, o ingresándolo en la cuenta número 0-62000-2-4626-64-0139/1993 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá

para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla, perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para reconocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 7 de julio de 1994.—La Magistrada.—La Secretaria.—43.357.